UNIVERSIDAD GALILEO

ESCUELA SUPERIOR DE DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

DOCTORADO EN TRIBUTACION

TESIS DOCTORAL

LA UNIÓN ADUANERA GUATEMALA Y EL SALVADOR, COMO PLATAFORMA PARA INTEGRAR LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

Lic. RUDY BALDEMAR VILLEDA VANEGAS

Carnet No. 11007213

Asesor: Dr. Edgar Mendoza García

Guatemala, noviembre de 2013

LA UNIÓN ADUANERA GUATEMALA Y EL SALVADOR COMO PLATAFORMA PARA LA INTEGRAR LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

INDICE

Acrónimos i

Reconocimiento iii

Dedicatoria iv

Resumen v

Introducción vii

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

1.1. Definición del Problema 1

1.2. Objetivos del Proyecto 1

1.3. Hipótesis 2

1.4. Posibles Alternativas de solución al problema a investigar 2

1.5. Metodología 3

1.6. Definición del alcance de la investigación 3

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES DE LA UNIÓN ADUANERA

2.1. Aspectos Generales 4

2.2. Marco Teórico conceptual 4

2.3. Etapas de la Integración Económica 5

2.3.1. El Acuerdo Preferencial 6
2.3.2. La Zona de Libre Comercio 7
2.3.3. La Unión Aduanera 8
2.3.4. El Mercado Común 9
2.3.5. La Unión Económica 10
2.4. Características de una Unión Aduanera 10
2.5. Ventajas de una Unión Aduanera 11
2.6. Marco Legal de la Unión Aduanera Centroamericana 11
2.6.1. Tratado General de Integración Económica Centroamericana 11
2.6.2. Protocolo de Tegucigalpa 12
2.6.3. Protocolo de Guatemala 14
2.6.4. Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano 15
2.6.5. Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento 16
2.6.6. Marco General para la negociación de la Unión Aduanera en CA 17
2.6.7. Convenio Marco para el Establecimiento de la UA Centroamericana 18
2.6.8. Protocolo de la Unión Aduanera Centroamericana 20
2.6.9. Convenio Marco para la UA entre El Salvador y Guatemala 20
2.7. Instrumentos Jurídicos entre Guatemala y El Salvador 21
2.8. Antecedentes de la Unión Aduanera Centroamericana 22

CAPITULO III

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS EN CENTROAMÉRICA

3.1. Intercambio Comercial de Centroamérica con el resto del mundo 27
3.2. Balanza Comercial de CA con los Principales Socios Comerciales 28
3.3 Comercio Centroamericano con los Principales Bloques Económicos 29
3.4. Intercambio Comercial de países de CA con el resto del mundo 30
3.5. Intercambio Comercial entre los países de Centroamérica 31
3.6. Intercambio Comercial entre Guatemala y El Salvador 33

3.7. Modernización Sistema Aduanero Guatemalteco y Salvadoreño 33

3.7.1. Sistema Aduanero Guatemalteco 33

3.7.1.1. Futuros proyectos a desarrollarse en Aduanas de Guatemala 37

3.7.2. Sistema Aduanero Salvadoreño 38

3.7.2.1. Futuros proyectos a desarrollarse en Aduanas de El Salvador 39

CAPÍTULO IV

MODELOS DE UNIÓN ADUANERA

4.1. Experiencias Internacionales de Unión Aduanera 41

4.1.1. Experiencias de la Unión Europea 41

4.1.2. Otras experiencias de Uniones Aduaneras en Latinoamérica 45

4.2. Armonización Fiscal 49

4.3. Mecanismos de recaudación y distribución de impuestos 50

4.4. Avances de la Unión Aduanera Centroamericana 51

4.5. Avances de la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador 56

CAPITULO V

ACCIONES PARA CONCRETAR LA UNIÓN ADUANERA GUATEMALA Y EL SALVADOR

5.1. Situación Actual de la Unión Aduanera Guatemala El Salvador 60

5.2. Retomar acuerdos entre los Gobiernos de Guatemala y El Salvador 61

5.3. Seguimiento a las Mesas Técnicas de Aduanas, Economía y Finanzas 62

5.4. Condiciones previas para poner en funcionamiento UA Guatemala y El Salvador 63

5.5. Condiciones Básicas, Instrumentos Indispensables, Armonización Normativa y Modernización Aduanera para el establecimiento de la UA Guatemala y El Salvador 65

5.5.1. Condiciones Básicas 65

5.5.2. Instrumentos Indispensables 66

5.5.3. Armonización Normativa 71
5.5.4. Modernización Aduanera 73
5.6. Plan de Acción para la Implementación de la UA Guatemala y El Salvador 78

CAPITULO VI

PLATAFORMA PARA LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

6.1. Incorporación paulatina del resto de Países Centroamericanos a la Unión Aduanera 82
6.2. Consideraciones Preliminares, Condiciones Básicas, Instrumentos Indispensables, Armonización Normativa y Modernización del Sistema Aduanero para el Establecimiento de la Unión Centroamericana 83
6.2.1. Consideraciones Preliminares 83
6.2.2. Condiciones Básicas 84
6.2.3. Instrumentos Indispensables y Armonización Normativa 85
6.2.4. Modernización Aduanera Centroamericana 86
6.3. Plan de Acción para la Implementación de la Unión Aduanera Centroamericana 89
6.4. Efecto de la Unión Aduanera Centroamericana 91
6.5. Análisis comparado de la Unión Europea y la Unión Centroamericana 92
6.5.1. Análisis de la Unión Europea 92
6.5.2. Análisis de la Unión Aduanera Centroamericana 96
Conclusiones 100
Propuestas 102
Referencias Bibliográficas 103
Anexos 106

CUADROS

Cuadro 1, Balanza Comercial de Centroamérica con el Resto del Mundo 27
Cuadro 2, Principales Socios Comerciales de Centroamérica 29

Cuadro 3, Comercio de Mercancías por Bloques Económicos 30
Cuadro 4, Balanza Comercial de C.A. con el Resto del Mundo por países 31
Cuadro 5, Importaciones y Exportaciones Intrarregional 32
Cuadro 6, Balanza Comercial entre Guatemala y El Salvador 33
Cuadro 7, Crecimiento Adicional PIB Real como proporción crecimiento del PIB 96
Cuadro 8, Estimación Incremento PIB Real de CA por Unión Aduanera 99

ANEXOS

Anexo 1, Profesionales Expertos en Unión Aduanera entrevistados 106
Anexo 2, Cuestionario sobre Unión Aduanera Centroamericana 107
Anexos 3-31, Estadísticas del PIB Unión Europea y Centroamérica 111

ACRÓNIMOS

ACI	Arancel Centroamericano de Importación
AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportación
ALAC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CARICOM	Comunidad del Caribe
CAUCA	Código Aduanero Uniforme Centroamericano
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CIEX	Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones
COINCON	Comisión Interinstitucional de Combate al Contrabando y la Defraudación Aduanera
COMIECO	Consejo de Ministros de Integración Económica
COSEFIN	Consejo de Ministros de Haciendas o Finanzas de Centroamérica
DAI	Derecho Arancelario a la Importación
DEPREX	Declaración para Registro y Control de Exportaciones
DTI	Declaración de Tránsito Internacional
FAUCA	Formulario Aduanero Único Centroamericano
FYDUCA	Factura y Declaración Única Centroamericana
GRAN	Grupo Andino
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MCCA	Mercado Común Centroamericano
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Operador Económico Autorizado
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organización Mundial de Comercio
PAECA	Plan de Acción Económica en Centroamérica
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PIB	Producto Interno Bruto
RECAUCA	Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano

RFID	Sistema de Identificación por Radiofrecuencia
SAC	Sistema Arancelario Centroamericano
SAQB´E	Camino Blanco o Camino Transparente en lengua maya
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEADEX	Sistema Electrónico de Autorización de Exportaciones
SICA	Secretaría de Integración Centroamericana
SIDUNEA	Sistema Aduanero Automatizado
SIECA	Secretaría de Integración Económica de Centroamérica
TIM	Tránsito Internacional de Mercancías
TLC	Tratado de Libre Comercio
TLCAN	Tratado Libre Comercio de EE.UU., México y Canadá
UAC	Unión Aduanera Centroamericana
UE	Unión Europea
VUPE	Ventanilla Única Para las Exportaciones

RECONOCIMIENTO

Por este medio patentizo mi agradecimiento a los licenciados Pluvio Mejicanos Loarca y José Carlos García, quienes con su amplia experiencia en la Unión Aduanera Centroamericana, me brindaron su incondicional apoyo en esta investigación.

Un reconocimiento a la Superintendencia de Administración Tributaria y a la Universidad Galileo por la iniciativa y el apoyo en la creación del primer Doctorado en Tributación en Guatemala.

Agradezco a los Doctores Edgar Mendoza García y Nelson Amaro, porque con sus conocimientos, dedicación, orientación y asesoría fue posible la culminación de mi trabajo de investigación.

A los compañeros del Doctorado con quienes compartimos experiencias en temas fiscales y tributarios de diferentes países.

DEDICATORIA

A Dios por permitirme llegar a esta etapa tan especial en mi vida, por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo cada día más, por ello con toda humildad, dedico primeramente mi trabajo a Dios y a la Virgen María.

A mí querida esposa Marcia Corina Hernández Ruiz de Villeda, porque me ha acompañado durante todo el trayecto de mi vida profesional y por su incondicional apoyo en todos los momentos de mi vida.

A mis hijos Rudy Oswaldo y Jorge Alberto porque son la inspiración de mi existir y por el amor y respeto que me dan.

A mis padres Basilio Villeda y Filomena Vanegas (QEPD) porque cimentaron en mí los principios y valores básicos en mi formación.

A mis hermanos Neftalí Armando y Elodia Argentina (QEPD), y a mis hermanas María Magdalena y Liseth Magaly, por todas las alegrías y tristezas que hemos compartido.

A mi familia en general, a mis suegros y cuñados por compartir conmigo en los momentos felices y difíciles de mi vida.

LA UNIÓN ADUANERA GUATEMALA Y EL SALVADOR COMO PLATAFORMA PARA INTEGRAR LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

RESUMEN

Consciente de las ventajas que tendrá para los países centroamericanos la implementación de la unión aduanera, así como de los esfuerzos que se han realizado y las experiencias de otras integraciones de bloques económicos, se presenta este trabajo de investigación para coadyuvar a alcanzar la anhelada unión aduanera centroamericana, tomando como plataforma la unión aduanera de Guatemala y El Salvador.

Para poder competir con otros mercados, es necesario que los países de la región profundicen la integración económica por medio de la Unión Aduanera Centroamericana, con lo cual se pueden alcanzar mejores negociaciones con otros bloques de países a nivel comercial. Considerando que ya existe el marco legal de la unión aduanera centroamericana que se inicia desde el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en 1960 y no obstante los avances que se han logrado, existen muchos factores que han impedido alcanzar este objetivo, como la falta de voluntad política y de un compromiso institucionalizado de los diferentes países. Tomando en cuenta que Guatemala y El Salvador son dos países muy afines, que tienen un alto nivel de intercambio comercial, que disponen de procedimientos y controles aduaneros muy comunes, así como las buenas relaciones comerciales y de cooperación, pueden ser factores que influyan en la facilitación de alcanzar la Unión Aduanera Centroamericana.

Para recopilar la información se seleccionó bibliografía por medio de internet y entrevistas con profesionales expertos en el tema de la unión aduanera, siendo la base para conocer experiencias de otras uniones aduaneras, los avances, retos y desafíos para Centroamérica; y como resultado se desarrolló esta investigación con el tema "La Unión Aduanera Guatemala y El Salvador, como Plataforma para Integrar la Unión Aduanera Centroamericana"; que dentro de sus ventajas presenta la ampliación del tamaño del mercado mediante economías de escala, estímulo y crecimiento de la inversión, competencia potencial y efectiva mediante la reducción de los diferenciales de precios y costos, en función al tipo de mercado en que se compita, reducción de ineficiencia e innovación tecnológica gracias al

intercambio de conocimiento entre los países miembros y facilitación del comercio mediante la sistematización de procedimientos y aduanas sin papeles, mejorando los controles por medio de herramientas tecnológicas.

La finalidad de esta investigación es proponer un plan de acción que contenga todas las actividades que se deben desarrollar, así como los responsables directos de su cumplimiento para inicialmente implementar la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador, para luego incorporar paulatinamente al resto de países para alcanzar la Unión Aduanera centroamericana.

INTRODUCCIÓN

La unión aduanera centroamericana es un sueño de varias décadas y demuestra avances en diferentes aspectos, aunque limitados en cierta forma, debido a que no ha tenido el respaldo completo de las máximas autoridades de los países de la región; esa falta de voluntad política, el poco interés demostrado tanto del sector público como privado y la poca comunicación sobre el tema, han contribuido a que no se alcance la unión aduanera centroamericana. Dentro de los estadios de la integración económica, la consolidación de la unión aduanera representa muchas ventajas para los países miembros, siendo los más importantes, mejorar la posición negociadora de la región en materia comercial ante otros países o bloques económicos, tener un mercado más competitivo por medio de la facilitación al comercio y a la libre circulación de mercancías, optimizando los mecanismos de control aduanero. Centroamérica tiene el privilegio de estar en una ubicación geográfica envidiable, única en el mundo que es a la vez intercontinental e interoceánica, aspecto que debe motivar aún más la consolidación de la unión aduanera.

Considerando que la característica fundamental de una unión aduanera es crear un espacio geográfico constituido por el territorio aduanero de dos o más países, el cual se convierte en un territorio único, en donde se eliminan los derechos arancelarios entre los países miembros y a su vez aplican idénticos aranceles y restricciones a terceros países; para alcanzar la unión aduanera centroamericana debe aplicarse un proceso gradual, con mecanismos transitorios y procedimientos estándares, se propone inicialmente a Guatemala y El Salvador, tomando en cuenta la cercanía de sus aduanas, el intercambio comercial entre ambos países, así como la aplicación de procedimientos y controles aduaneros similares. El objetivo de la presente investigación, es determinar porque la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador sirve de plataforma para lograr la Unión Aduanera Centroamericana, y enfocar los instrumentos básicos así como las condiciones previas para el inicio del perfeccionamiento de la misma, definiendo las actividades a desarrollar por ambos países para lograr dicha integración aduanera centroamericana. La metodología de investigación se basó en un enfoque mixto, es decir, aplicando características tanto cuantitativas como cualitativas, así como documental y de entrevistas con expertos en la materia.

La revisión analítica de la literatura directamente de las referencias o fuentes primarias, consultadas especialmente por medio de internet y con expertos en el tema, permitió establecer, consultar y recopilar la información necesaria y relevante que sirvió de base para el desarrollo de esta investigación. Con la implementación de la unión aduanera centroamericana se pretende, fomentar la eficiencia en la asignación de recursos productivos, así como promover que los países miembros produzcan bienes de manera más eficiente y de ser factible, a menor costo.

El presente trabajo consta de seis capítulos, estructurados de tal manera que el lector conozca inicialmente en el capítulo I, el plan de investigación, especialmente el objetivo general, el problema a investigar sobre ¿Porqué la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador sirve de plataforma para integrar la Unión Aduanera Centroamericana?, las hipótesis y los aportes.

El capítulo II contiene los conceptos básicos de una Integración Económica, con énfasis en la unión aduanera, sus ventajas y características, luego se menciona el marco teórico de la unión aduanera centroamericana, el marco legal que se ha desarrollado y los antecedentes de dicha unión. El capítulo III comprende la evolución del comercio exterior y el desarrollo de las aduanas en Centroamérica, con estadísticas que demuestran el intercambio comercial de la región con el resto del mundo, tanto en forma consolidada como a nivel de los países centroamericanos, como también se refleja la balanza comercial con los principales bloques comerciales. Además se presenta el intercambio comercial entre los países de la región y la balanza comercial entre Guatemala y El Salvador; de igual forma se describe la modernización que ha tenido el sistema aduanero guatemalteco y salvadoreño. El capítulo IV se refiere a modelos de unión aduanera y sus experiencias, dentro de las que sobresale la Unión Europea; contiene los avances más importantes de la Unión Aduanera Centroamericana y de la Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador.

El capítulo V recoge las acciones que se deben ejecutar para concretar la unión aduanera Guatemala y El Salvador, desde la situación inicial de dicha unión hasta los acuerdos sobre esta materia suscritos entre ambos países; describe las condiciones previas que se deben cumplir, así como las condiciones de partida, instrumentos básicos, armonización normativa, la modernización del sistema aduanero y el Plan de Acción para su implementación. El capítulo VI se refiere a la incorporación paulatina del resto de los países de la región a la Unión Aduanera

Centroamericana, se mencionan las consideraciones preliminares, las condiciones básicas así como los instrumentos indispensables y la armonización normativa que se debe estandarizar; aspectos de la modernización aduanera centroamericana y el Plan de Acción para alcanzar la Unión Aduanera Centroamericana, con lo cual se espera un efecto en el crecimiento del PIB Real de la región de 1.5% equivalente a US$ 1,483.87 millones, siendo Guatemala el más favorecido con un crecimiento de US$ 519.65 millones.

Finalmente se presentan las conclusiones y las fuentes de investigación que se consultaron así como los anexos que incluye el cuestionario y los profesionales expertos en este campo aduanero que facilitaron esta investigación.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Definición del Problema

Al analizar los avances y fortalezas para lograr la Unión Aduanera Centroamericana se seleccionó a Guatemala y El Salvador para iniciar una unión aduanera binacional, por ser dichos países los que tienen mayores avances en este tema, para luego ir incorporando sobre la misma base, en forma paulatinamente al resto de países de la región, con lo que se espera un incremento en el PIB Real de la región. Se presenta una propuesta para que en el mediano plazo tanto las autoridades de Guatemala y El Salvador retomen las mesas de trabajo para lograr su implementación. En ese sentido, el problema se define así: **¿Porqué la Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador, sirve de plataforma para integrar la Unión Aduanera Centroamericana?,** considerando que el comercio exterior intrarregional de ambos países representa más del 50% del área y además son los países que más avances e interés han mostrado en el tema.

1.2. Objetivos del Proyecto

1.2.1. Objetivo General

Determinar por qué la Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador sirve de plataforma para lograr la integración de la Unión Aduanera Centroamericana.

1.2.2. Objetivos Específicos

A.- Analizar los avances y desafíos para alcanzar la Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador, a través de un Plan de Acción que defina las actividades y los responsables de cada área.

B.- Establecer el Plan de Acción para alcanzar la Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador y que sirva de plataforma para lograr la Unión Aduanera Centroamericana, de tal manera que el resto de países de la región se vayan incorporando sobre la misma base.

1.3. Hipótesis

La Unión Aduanera Binacional entre Guatemala y El Salvador sirve de plataforma para lograr la integración de la Unión Aduanera Centroamericana, al considerar que ambos tienen buenas relaciones comerciales y muchas similitudes en sus procesos aduaneros. Las alternativas son:

A. Es viable alcanzar la Unión Aduanera Centroamericana, considerando como plataforma la Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador de acuerdo a un Plan de Acción, e incorporar paulatinamente al resto de los países; o

B. Es preferible alcanzar la Unión Aduanera Centroamericana con todos los países de la región en forma simultánea, tomando en cuenta que al lograr la Unión Aduanera binacional dificultará la incorporación del resto de países.

1.4. Posibles alternativas de solución al Problema a investigar

a.- Guatemala y El Salvador son dos países muy afines, que tienen un alto nivel de intercambio comercial, tienen procedimientos y controles aduaneros muy comunes.

b.- Las buenas relaciones comerciales y de cooperación entre Guatemala y El Salvador pueden ser factores que influyan en la facilitación de alcanzar la Unión Aduanera Centroamericana, lo que significará un crecimiento en la inversión y consecuentemente en el PIB Real.

c.- La compatibilidad de los sistemas aduaneros y aspectos legales de ambos países permitirán que los acuerdos que definan el proceso sean consensuados de forma favorable.

1.5. Metodología

La metodología de la investigación se realizó a través de un enfoque mixto, es decir, aplicando características tanto cuantitativas como cualitativas, así como documental y de entrevistas con expertos en la materia. La revisión analítica de la literatura directamente de las referencias o fuentes primarias, consultadas especialmente por medio de internet y con expertos en el tema, permitió establecer, consultar y recopilar la información necesaria y relevante que sirvió de base para esta investigación.

La bibliografía sobre experiencias de uniones aduaneras fue selectiva, sobretodo con países con similares condiciones comerciales, las entrevistas con expertos en temas aduaneros como técnicos, particularmente, de la Administración Tributaria, Ministerios de Economía y Finanzas así como de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y el Sistema de Integración Centroamericana.

1.6. Definición del alcance de la Investigación

El alcance de la investigación fue de tipo exploratoria, descriptiva y explicativa, partiendo desde un nuevo enfoque, analizar los componentes descriptivos del tema, como marco teórico y variables que permitieran establecer las causas y efectos de su implementación.

Desde ese punto de vista fue importante conocer y analizar lo siguiente:

a.- Las experiencias anteriores y los resultados de la unión aduanera centroamericana, así como experiencias de otras uniones aduaneras,

b.- Basado en lo anterior, analizar cuáles han sido los obstáculos para alcanzar dicha unión aduanera,

c.- Antecedentes del Intercambio comercial entre Guatemala y El Salvador, y de éstos con el resto del mundo, partiendo de la recolección de datos secundarios proporcionados por los Ministerios de Economía y Finanzas, así como de la Superintendencia de Administración Tributaria y de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana-SIECA-,

d.- Entrevistas con funcionarios y ex funcionarios de los Ministerios de Finanzas y Economía, Superintendencia de Administración Tributaria y SIECA,

e.- Propuesta del Contenido del Proyecto.

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES DE LA UNIÓN ADUANERA

2.1. Aspectos Generales

Los países centroamericanos han realizado esfuerzos por constituir una Unión Aduanera, conscientes de las ventajas que representa para la región el profundizar en el proceso de integración económica vigente. Desde el punto de vista económico, los beneficios que se pueden mencionar, entre otros, son: una mayor fluidez del comercio; disminuir los costos de transporte, de logística y de la administración pública y privada; intensificar el aprovechamiento de forma racional de la infraestructura, y robustecer la posición negociadora de la región frente a terceros bloques económicos y de países desarrollados. No obstante los avances que se han alcanzado en el establecimiento del proceso, todavía no se ha logrado consolidar la Unión Aduanera Centroamericana; en este sentido puede decirse que, estamos en una etapa intermedia antes de alcanzar dicha Unión, o sea en la fase de una Zona de Libre Circulación de Mercancías.

Considerando todos los esfuerzos que se han realizado y los obstáculos que se han presentado durante todo el proceso de integración, se plantea como hipótesis de la investigación la promoción inicial de la unión aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y El Salvador, tomando en cuenta que son países muy afines, que tienen el más alto nivel de intercambio comercial de la región centroamericana, tienen procedimientos y controles aduaneros muy comunes, desde la compatibilización de los sistemas aduaneros, así como en aspectos legales; además de las buenas relaciones comerciales y de cooperación que mantienen entre sí. Estos son factores que pueden influir favorablemente en la facilitación de alcanzar la Unión Aduanera Binacional y posteriormente, la Centroamericana.

2.2. Marco Teórico Conceptual

Es importante considerar algunos conceptos que están relacionados con el tema objeto de esta investigación, bajo la premisa que la Unión Aduanera es un componente de la Integración Económica para los estados parte.

2.3. Etapas de la Integración Económica

En el artículo 1 del Protocolo de Guatemala, se define la integración económica como un proceso a alcanzar entre los diferentes estados que deciden asociarse, mediante la adopción de una normativa común que elimina las discriminaciones entre los mismos. También se puede definir como un proceso gradual, complementario y flexible de aproximación de voluntades y políticas. El concepto de integración económica designa la apertura de las economías nacionales a la cooperación económica con otras, involucrando una creciente interrelación entre las mismas. El acuerdo entre los países que intervienen en el proceso de integración se caracteriza inicialmente por la creación de comercio; esto implica que cuando la integración económica aumenta, las barreras al comercio entre mercados disminuyen. Este proceso generalmente conlleva, por un lado, un incremento en el volumen del comercio entre los países miembros del acuerdo, efecto que se denomina redireccionamiento del comercio, al mismo tiempo que se modifica el intercambio de bienes y servicios con terceros países que no participan en la integración, efecto denominado desvío del comercio. (Resico, 2010).

La integración de las economías nacionales contribuye a una intensificación de la red de relaciones mutuas en otras áreas económicas y extra económicas. En cuanto a las primeras, se pueden mencionar las transacciones de capital a corto, mediano y largo plazo, la infraestructura, la migración de la mano de obra y el intercambio de conocimientos técnicos y la respectiva propiedad intelectual. En cuanto a las segundas, en la dinámica de los procesos concretos de integración económica generalmente se presentan importantes factores institucionales, políticas, culturales y del ámbito de la seguridad y la defensa, es decir que entran en juego elementos de la conformación de ciertas instituciones supranacionales. Los acuerdos comerciales pueden ser bilaterales, cuando son implementados por dos países y multilaterales, cuando los firman más países. Los regímenes de integración económica se generan a partir de los acuerdos multilaterales. En la medida en que existen las condiciones institucionales y legales, los procesos de integración tienden a la conformación de bloques comerciales.

Un bloque comercial es una organización internacional que agrupa a un conjunto de países con el propósito de obtener beneficios mutuos del comercio exterior y de la materia económica, aun cuando existan en la mayor parte de los casos motivos de otro tipo, como ser políticos, etc. (Resico, 2010). Estas formas de unión entre países se realizan a partir de la firma de tratados internacionales. La mayoría de los bloques económicos son regionales, es decir, conformados por países próximos geográficamente.

Para los fines del presente estudio, se analizaron cinco fases que el comercio internacional tiene como comúnmente aceptadas . En general, la primera sirve de inicio para la siguiente, pero cabe hacer la salvedad que no necesariamente los procesos de integración llegan a su último grado, por diversas razones, generalmente de orden político-estratégico que determinan los grados de integración a los cuales se puede aspirar con determinado mercado. Las cinco fases de integración económica, a nivel centroamericano, son: El Acuerdo Preferencial; La Zona de Libre Comercio; La Unión Aduanera; El Mercado Común y La Comunidad o Unión Económica (Copelli, 2009).

2.3.1. El Acuerdo Preferencial

Se define como aquel tipo de acuerdo económico que busca asegurar a los Estados parte ciertas preferencias arancelarias o tarifarias. Esto se traduce en que los derechos de importación cobrados entre sus Estados miembros son menores a los que podrían ser cobrados a terceros Estados (Copelli, 2009). En concreto, se puede señalar que este tipo de acuerdos tienen como objetivos centrales el establecimiento de espacios económicos ampliados entre dos o más países, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; la liberación de gravámenes y eliminación a las restricciones de las importaciones originarias de los mismos; el estímulo de las inversiones encaminadas a un aprovechamiento de los mercados; y, la facilitación del funcionamiento de empresas nacionales, binacionales y multinacionales de carácter regional.

El Acuerdo Preferencial, constituye la forma de integración económica primaria que existe y se caracteriza por las ventajas arancelarias que se conceden recíprocamente los países

miembros. Es un acuerdo entre dos o más Estados, mediante el cual se comprometen a brindar a sus respectivas producciones un trato preferencial en comparación al que se otorga a terceros países. En concreto, consiste en la reducción o eliminación parcial de medidas arancelarias y no arancelarias.

2.3.2. La Zona de Libre Comercio

Representa una fase posterior y de mayor complejidad que un acuerdo preferencial. Y esto por diversas razones: Abarca una serie de aspectos de negociación no contemplados en los acuerdos preferenciales; generalmente un área de libre comercio está representada por un Tratado de Libre Comercio, éste al tener la condición de Tratado y por la mayor complejidad jurídica que reviste, debe seguir, aparte de los procedimientos comunes de conclusión de tratados, los trámites de formación de una ley (Copelli, 2009). Especial importancia refleja en esta fase de integración económica la condición de origen que posean los productos, o también llamado, "régimen de origen". Esto debido a que productos que provengan del área de libre comercio tienen arancel cero, pero si estos a su vez son exportados hacia otro país, ajeno al acuerdo, se regirá por las disposiciones arancelarias normales entre el país del destino final y el de origen, no considerando el país que haya hecho las veces de intermedio.

Consiste en la desaparición de los derechos arancelarios para los productos de los países integrados en el área establecida, pero manteniendo los aranceles propios respecto a las importaciones de bienes de fuera del área de libre comercio. También se puede ampliar la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a las exportaciones e importaciones comerciales de los productos que son originarios de los Estados que son miembros de la zona, manteniendo cada uno de los Estados su propia política arancelaria con respecto a los terceros Estados. Es decir que, cada Estado de la zona elimina todos los derechos de aduanas, las tasas que tienen un efecto equivalente a los derechos de aduana, así como las restricciones cuantitativas y las medidas que tienen un efecto equivalente a estas restricciones de los productos que son originarios de los Estados que integran la zona; pero éstos pueden aplicar diferentes aranceles con respecto a los productos que se importen de un tercer Estado no integrante de la

Zona. Para llegar a una zona de libre comercio se fijan plazos, condiciones y mecanismos de desgravación arancelarios.

2.3.3. La Unión Aduanera

Es una zona de integración dotada, además de las ventajas integracionistas planteadas en las fases anteriores, de un arancel externo común entre sus miembros. No se incorpora el concepto de régimen de origen entre sus miembros. En una unión aduanera los productos que provengan de terceros mercados estarán afectos al mismo arancel de internación independientemente del país por el cual ingresen (Copelli, 2009). En consecuencia, rige para los propósitos de comercio regional un sólo territorio aduanero. También se puede decir que es un área de libre comercio cuyos miembros adoptan un arancel externo común para las importaciones procedentes de terceros países; en ese sentido, en esta etapa se deberá haber creado una zona de libre comercio, por lo tanto, ya debe haber una clara política de entendimiento comercial con los socios, para fines del comercio nacional, regional e internacional. Adicionalmente, los socios toman la determinación de adoptar un arancel externo común, unificando el grado o porcentaje arancelario que aplicarán a las importaciones de terceros países, por ende existe una armonización de políticas comerciales frente a terceros. De esta manera, en las fronteras de los socios se cobrará la misma tasa a las importaciones, pero el tránsito dentro de la Unión estará liberalizado; esto genera un efecto de protección ante terceros (Copelli, 2009).

El peligro está en que si alguna de las fronteras incumple el compromiso y cobra por debajo del monto establecido, entonces se crea un punto de distorsión, al ingresar mercancía con precios diferenciados, propiciando la competencia desleal, el contrabando, el mercado negro y la evasión de impuestos. Implica un proceso en el que los estados participantes, además de liberar las corrientes comerciales por medio de la desgravación arancelaria entre ellos, adoptan frente a terceros países una política arancelaria común o tarifaria. La unión aduanera consiste en sustituir dos o más territorios aduaneros por uno solo e incluye la liberalización de la totalidad de productos dentro de sus miembros, la unificación de las tarifas arancelarias para gravar los

productos que ingresan al nuevo y ampliado territorio aduanero, así como la eliminación de políticas comerciales nacionales de cada uno de los miembros, para sustituirlos por una política comercial común (Aguilera, 2002).

En ese sentido, según Tugores, J. (2006). Se producen algunos efectos importantes de corto plazo en la unión aduanera como los siguientes: a) La creación de comercio, por la reducción de trabas al comercio adquiere como efecto directo un incremento en los flujos comerciales; b) La desviación del comercio, por el hecho de disminuir los costos con los países miembros pierde conveniencia la vinculación comercial con terceros Estados, a favor del tráfico de mercancías entre los países asociados; y c) En una expansión del comercio, los mayores ingresos que resultan de la disminución de costos en cada país se traduce en aumento de la demanda, situación que beneficia al resto de los miembros por el incremento de las exportaciones.

2.3.4. El Mercado Común

El Mercado Común rescata elementos de una unión aduanera y un área de libre comercio y le incorpora otros nuevos que lo hacen mostrarse en la escala de fases de integración económica como un fenómeno de integración amplio y disperso en sus áreas (Copelli, 2009). En esta etapa, los países miembros que formaban parte de una unión aduanera agregan la variable de libre circulación de personas, servicios y capitales, por tanto, se establece la libre circulación de los factores productivos (Copelli, 2009). Cobra gran relevancia la negociación en bloque con terceros mercados, se eliminan entre si los aranceles y se permite el libre tránsito de personas, capitales y servicios. Se establecen derechos de aduana comunes para productos originarios respecto de cualquier otro país fuera del mercado, así como otra serie de políticas económicas uniformes para beneficio de los países de la comunidad. También se amplía el ámbito de la integración del mercado de capitales y de la fuerza de trabajo, mientras que la integración de los mercados debe haber alcanzado su punto máximo. La principal característica de esta etapa es la libre circulación de las mercancías, los capitales y los trabajadores, dentro del espacio económico.

2.3.5. La Unión Económica

Además de la liberalización completa de los mercados de los países miembros en relación al comercio de bienes, servicios, capitales y movimiento de personas, contar con un arancel externo común, negociar en bloque con terceros mercado y armonizar las políticas económicas de sus Estados miembros, esta integración tiene cambios más amplios. Para algunos tratadistas, otro aspecto relevante de esta fase de integración, la constituye la "unión monetaria", que supone la adopción de una moneda común, única, además de la unificación de la política monetaria para toda la unión (Copelli, 2009). Esta unión económica es el común objetivo final de todos los procesos de integración que podemos encontrar alrededor del mundo.

Otras fases de integración

Por último, la unión económica es el antecedente previo a la "unión política", fase de integración que supera los aspectos económicos abordando otras áreas como lo son las áreas sociales, económicas, culturales, y ciertamente políticas.

2.4. Características de una Unión Aduanera

Las características de una Unión Aduanera son las siguientes:

1. Libre movilidad de bienes sin excepciones, independientemente del origen de los mismos, una vez internados en cualquier país miembro;
2. Libre comercio de servicios, especialmente aquellos asociados al comercio de bienes;
3. Existencia de un arancel externo común;
4. Administración aduanera común;
5. Mecanismo de recaudación, administración y distribución de los ingresos tributarios;
6. Política comercial externa común; y
7. Eliminación de puestos fronterizos.

2.5. Ventajas de una Unión Aduanera

Existen varias ventajas en una unión aduanera, sin embargo, como las principales se pueden mencionar:

1. Mayor fluidez del comercio;
2. Disminución de costos de transporte;
3. Disminución de costos de la Administración Pública;
4. Uso racional de la infraestructura; y
5. Fortalecimiento de la posición negociadora frente a terceros (Vásquez, 2006).

2.6. Marco Legal de la Unión Aduanera Centroamericana

2.6.1. Tratado General de Integración Económica Centroamericana

La integración centroamericana, se inició a partir del 13 de diciembre de 1960, con la suscripción del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, constituyéndose en el instrumento jurídico que establece el Mercado Común Centroamericano, conformado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, mediante el perfeccionamiento de una zona de libre comercio y la adopción de un arancel externo centroamericano uniforme, asimismo se comprometen a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios. Así también en el referido Tratado General, los países centroamericanos se comprometen a perfeccionar una zona de libre comercio para todos los productos originarios de sus respectivos territorios, y a adoptar un arancel externo común y se crearon además, instituciones clave para el proceso, como la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). De las actualizaciones operativas para establecer de mejor manera el funcionamiento y actuación de estas instituciones, se pueden mencionar como las principales el Protocolo de Tegucigalpa en 1991 y el Protocolo de Guatemala en 1993; derivado que en los mismos se desarrollan aspectos jurídicos que facilitan la tarea de la unión aduanera, zonas de libre comercio, movilización de mercancías y desarrollo de subsistemas de integración; además proporcionan directrices para el mejor uso de las voluntades políticas en la integración.

Mediante el Tratado General, los países centroamericanos establecen el régimen de libre comercio para todos los productos originarios de sus respectivos territorios, con las únicas limitaciones comprendidas en su Anexo A, que se refiere a una lista de mercancías sujetas a regímenes especiales (SIECA, 2011). En consecuencia, todos los productos originarios están exentos de los derechos a la importación y exportación, los derechos consulares y todos los demás impuestos, sobrecargos y contribuciones que causen la importación o exportación o que se cobren en razón de ellas, ya sean nacionales, municipales o de otro orden. Lo más importante del Tratado General es que aportó lineamientos base para las relaciones comerciales y económicas entre los países de la región, constituyendo las instituciones que deben velar por la integración, dejando claro que los Estados con sus respectivas constituciones políticas son las que ratifican el Tratado.

No obstante las expectativas a partir de este Tratado, en las cuatro décadas siguientes el esfuerzo de los países integrantes del proceso se concretaron básicamente en perfeccionar una zona de libre comercio y establecer un arancel externo común, lo que contribuyó a un dinamismo notable del comercio y atracción de inversiones en la región. Después de la crisis económica y política en Centroamérica en la década de los ochenta, asociada a las negociaciones de los acuerdos de paz en tres países, en 1991 hubo cambios institucionales en la integración centroamericana, que fortalecieron su proceso, consecuentemente en ese año todos los países centroamericanos incluido Panamá suscriben el Protocolo de Tegucigalpa.

2.6.2. Protocolo de Tegucigalpa

Con este fundamento legal se estableció y consolidó el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) como el marco institucional de la subregión, mientras Panamá se incorporó como estado miembro. El Protocolo de Tegucigalpa refleja la voluntad política de los Gobiernos de Centroamérica en la construcción gradual, progresiva y global de la integración de la Región. Representa la culminación de un esfuerzo político orientado a fortalecer la democracia, la paz, la libertad y el desarrollo regional, como presupuestos esenciales del

proceso. Fija los nuevos propósitos y principios fundamentales que guían la Comunidad Centroamericana. Modifica y fortalece la estructura institucional, definiendo las funciones y atribuyendo competencias a los diversos Órganos e instituciones que componen el Sistema. Sienta las bases jurídico-institucionales para la formación del nuevo Derecho comunitario centroamericano.

Los propósitos están concebidos en función de alcanzar una integración total. Se incorporan objetivos políticos (fortalecer la democracia y garantizar el respeto de los derechos humanos; crear un modelo de seguridad regional y un espacio de libertad), sociales (lograr un sistema de bienestar y justicia económica y social); económicos (alcanzar la unión económica, fortalecer el sistema financiero y consolidar la región como bloque económico); ambientales (preservar el medio ambiente, asegurar el desarrollo equilibrado y la explotación racional de los recursos naturales, para un nuevo orden ecológico regional) y metas globales (promover el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros).

En marzo de 1992 los gobiernos de El Salvador y Guatemala suscribieron el Acuerdo Guatemala, mediante el cual se constituyó el establecimiento de Libre Comercio e integración Económica entre sus territorios, cuyos lineamientos descansaban en lo siguiente:

1. Ratificar la admisión en sus respectivos territorios de un régimen de libre comercio, de conformidad con el artículo III del Tratado General, que se refiere a los productos originarios con la excepción de los contenidos en el anexo A de dicho Tratado, que se analizarán por una comisión bilateral, para formular un programa de liberación comercial.
2. Los gobiernos se comprometen a eliminar inmediatamente toda medida que limite, restrinja o se oponga al libre comercio de bienes entre ellos. y,
3. Los gobiernos se comprometen a formalizar una unión aduanera en un plazo máximo de dos años, a partir de la suscripción de dicho Acuerdo. En consecuencia adoptan las medidas siguientes:
   a. Establecer un Arancel Externo Común a las importaciones y exportaciones en su caso;

b. Determinar la base de una administración aduanera común, cuyas recaudaciones serán distribuidas equitativamente entre ambos países; y,
c. Efectuar los estudios necesarios para armonizar o uniformar, en su caso, las políticas macroeconómicas.

Tanto, para la organización de la administración aduanera común como para el programa de liberación de los productos del anexo A del Tratado, se suscribirán protocolos especiales. El Acuerdo fue comunicado a los otros países del istmo centroamericano.

2.6.3. El Protocolo de Guatemala

El 29 de octubre de 1993, se suscribe el Protocolo de Guatemala al Tratado de Integración Económica Centroamericana, mediante el cual se actualizan y adaptan las normas de dicho Tratado General a la realidad económica y social de estos países, así como al nuevo marco institucional del SICA, y se crea el Subsistema de Integración Económica. Este Subsistema está integrado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Honduras, y tiene como objetivo básico según el Artículo 3 "el desarrollo económico y social equitativo y sostenible de los países centroamericanos, que se traduzca en el bienestar de sus pueblos y el crecimiento de todos los países miembros, mediante un proceso que permita la transformación y modernización de sus estructuras productivas, sociales y técnicas, eleve la competitividad y logre una reinserción eficiente y dinámica de Centroamérica en la economía internacional". Así también se establecen las etapas a seguir en el proceso de integración económica. De esa cuenta se fija un compromiso de mejora de la zona de libre comercio, para finalmente constituir una Unión Aduanera entre sus territorios.

Se establece la organización institucional del Subsistema de Integración Económica, constituyéndose como instituciones más representativas el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Para su correcto funcionamiento, el subsistema de Integración Económica debe ajustarse a los siguientes principios y enunciados: legalidad, consenso, gradualidad, flexibilidad, transparencia, reciprocidad, solidaridad, globalidad, simultaneidad y complementariedad. A través de este instrumento institucional, los

países integrantes se comprometen a buscar el equilibrio macroeconómico y la estabilidad interna y externa de sus economías, mediante la aplicación de políticas macroeconómicas congruentes y convergentes. Así como a alcanzar de manera gradual y progresiva los diferentes niveles de integración que se exponen en dicho Protocolo.

Por otro lado, el Protocolo de Guatemala faculta a los Estados firmantes para que dos o más de ellos puedan avanzar con mayor celeridad en el proceso de integración económica centroamericana. En este sentido, Guatemala y El Salvador decidieron avanzar más rápidamente en el Proceso de Unión Aduanera, suscribiendo a esos efectos un Convenio Marco en el año 2000 (Vásquez, 2007).

Dentro de la organización institucional del Subsistema de Integración Económica se encuentran como órganos los siguientes:

a) La Reunión de Presidentes de Centroamérica;
b) el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO);
c) el Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica;
d) el Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica; y,
e) el Comité Ejecutivo de Integración Económica.

2.6.4. Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano

Suscrito en Guatemala en 1984 con el objetivo de responder a las necesidades de la reactivación y reestructuración del proceso de integración económica, así como a las de su desarrollo económico y social. Este régimen está compuesto por tres actividades principales:

1. El arancel centroamericano de importación perteneciente al anexo A, del mismo,
2. El código aduanero uniforme centroamericano (CAUCA) y su reglamento (RECAUCA), y
3. Los demás convenios arancelario y aduaneros.

El objetivo principal de este convenio está enfocado a:

1. Orientar y fortalecer el desarrollo de los sectores productivos,
2. Atender necesidades fiscales y de balanza de pagos,
3. Estimular la eficiencia productiva,

4. Distribuir de forma equitativa los beneficios y costos de la integración económica,
5. Perfeccionar la organización y administración de los servicios aduaneros. (Urrutia, 2011).

Para la operatividad del convenio se creó un Consejo cuya función consiste en aprobar derechos arancelarios y resolver divergencias entre los Estados, mientras que SIECA es la encargada de la aplicación del convenio conforme lo dispuesto por las autoridades de los países miembros. Así también, se crea el sistema arancelario centroamericano (SAC) con el propósito de mejorar la identificación de los productos de importación hacia el área centroamericana; dicho sistema es utilizado por las principales entidades a cargo de registrar en la región las estadísticas de comercio internacional para su publicación.

2.6.5. Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su reglamento

El Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su reglamento es considerado como uno de los mejores instrumentos de la región; tiene por objeto establecer la legislación básica conforme los requerimientos del MCCA y los instrumentos regionales de integración; es aplicado en las aduanas para toda persona, mercancía o transporte que cruce los límites de territorio aduanero. En lo que respecta a la captación de la información pertinente para las autoridades de cada gobierno, el servicio aduanero se encarga de fiscalizar el CAUCA. Para agilizar la gestión en el sistema y de esa forma mejorar los procesos de la integración de los países. Todos aquellos empleados de los servicios aduaneros serían regulados por la ley de cada país. Cabe resaltar que para dar seguridad a los exportadores e importadores de la región, es importante la regularización de los auxiliares aduaneros, es decir de aquellos que realizan todos los trámites en el sistema a cuenta propia o por parte de terceros. Tales obligaciones esencialmente están representadas por derechos e impuestos arancelarios; así como restricciones y regulaciones para la protección de la producción nacional de cada país.

El Reglamento del CAUCA establece de forma específica las atribuciones de los servicios aduaneros, entre los que destacan: velar por el cumplimiento tributario, aplicar la forma de pago de tributos, aplicar los procedimientos aduaneros, exigir la transmisión electrónica de la

información, investigar infractores, aplicar las disposiciones de los gobiernos en cuestiones de comercio desleal, verificar que los empleados aduaneros cumplan sus obligaciones, ejercer control del territorio aduanero y hacer cumplir todos aquellos tratados comerciales firmados por los países miembros. Es importante señalar que el RECAUCA hace especial énfasis en los tipos de aduanas, la forma en que se realizarán los controles, el buen manejo de los riesgos mediante la utilización de la información de manera oportuna y la constante actualización de las aduanas, conforme la región firma nuevos acuerdos comerciales. Ante los grandes retos adquiridos por la implementación del RECAUCA, se determina la necesidad de formación técnica de manera constante a los empleados de las aduanas, con el apoyo de los Estados para financiar y otorgar todo lo necesario para lograr la capacitación permanente (Urrutia, 2011).

Adicionalmente se encuentran otros documentos suscritos entre los países de la región en donde se asumen nuevos compromisos relacionados con la unión aduanera, entre los cuales se pueden mencionar:

2.6.6. El Marco General para la Negociación de la Unión Aduanera en Centroamérica (2004)

> Según Vásquez, G. (2007). "Uno de los hechos más reseñables desde la firma del Protocolo de Guatemala, en octubre de 1993, es la intención de Guatemala y El Salvador de proseguir la integración económica. Como se ha comentado anteriormente, ambos países ya habían suscrito en 1992 el Acuerdo de Guatemala, mediante el cual se manifiesta la voluntad de ambos países para promover la Unión Aduanera; proceso al que se adhirieron Nicaragua y Honduras en agosto de 2000, y Costa Rica en junio de 2002, en ese mismo año, los presidentes aprobaron un Plan de Acción para acelerar el proceso de Unión Aduanera, que culminó en la ratificación, el 29 de junio de 2004, del Marco General para la Negociación de la Unión Aduanera en Centroamérica (UAC). Este marco sirve de base para las negociaciones y su visión general es "*alcanzar de manera gradual y progresiva la Unión Aduanera, a efecto de concretar esta etapa del proceso de integración centroamericana mediante la coordinación,*

armonización y convergencia de las políticas económicas, entre otras; considerando que la ampliación de los mercados nacionales, a través de este proceso de integración, constituye un requisito necesario para impulsar el desarrollo de la región".

2.6.7. Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana (2007)

El 12 de diciembre de 2007, los gobiernos de los cinco países centroamericanos suscribieron el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, fundamentado en los objetivos y principios de los instrumentos de integración vigentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo XXIV 8A del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) de 1964, que forma parte del Acuerdo sobre la Organización Mundial del Comercio (OMC). Dentro de las disposiciones generales de este convenio marco se reafirma la voluntad de conformar la unión aduanera entre los países de la región.

En el artículo 2 se regula que la Unión Aduanera se constituirá de forma gradual y progresiva y que su establecimiento será el resultado del desarrollo de las siguientes tres etapas:

A) Promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio;

B) Modernización y convergencia normativa; y

C) Desarrollo institucional.

Como objetivos de la promoción sobresalen:

a. Establecer y garantizar el cumplimiento de medidas de facilitación de comercio dirigidas a perfeccionar el libre comercio intrarregional y agilizar la circulación en el territorio aduanero, de las mercancías originarias y no originarias;
b. Establecer y garantizar el funcionamiento de los mecanismos legales, facilidades informáticas, logísticas y de infraestructura que permitan a cada Estado Parte administrar y recaudar de manera eficiente y efectiva los derechos arancelarios a la importación, tributos y otros gravámenes al comercio exterior; y

c. Garantizar que las aduanas intrafronterizas entre los Estados Parte continúen operando y promuevan gradualmente y en forma coordinada, la facilitación y agilización del comercio y el cobro de los gravámenes correspondientes.

En la etapa de Modernización, los objetivos son los siguientes:

a. Alcanzar la armonización en la totalidad del arancel externo común;
b. Establecer aduanas periféricas como puntos de entrada de mercancías procedentes de Terceros Estados al territorio aduanero único, las que operarán sin perjuicio del funcionamiento transitorio de las aduanas intrafronterizas entre los Estados Parte. Las aduanas intrafronterizas trabajarán de forma coordinada como centros de control, facilitación del comercio y cobro de gravámenes correspondientes, hasta que la Unión Aduanera entre en operación a juicio de los Estados Parte, operando solamente con las aduanas periféricas;
c. Armonizar la normativa regional en todas las áreas contenidas en este instrumento, tomando en consideración los compromisos comerciales internacionales; y
d. Promover la convergencia paulatina de los diferentes tratados de libre comercio (TLC's) y acuerdos de alcance parcial suscritos por cada Estado Parte con Terceros Estados.

En la etapa de Desarrollo Institucional como objetivos se mencionan:

a. Establecer la institucionalidad necesaria para el funcionamiento, administración y consolidación de la Unión Aduanera;
b. Desarrollar los ajustes necesarios a la institucionalidad regional vigente, a efecto de responder a las necesidades de la evolución del proceso;
c. Velar para que los ajustes necesarios a realizar en la institucionalidad no sean onerosos y para que sus actuaciones financieras, legales y administrativas sean transparentes, no discrecionales, dinámicas y ágiles; y
d. Una vez se defina la institucionalidad necesaria, los Estados Parte suscribirán el instrumento legal respectivo, el cual entrará en vigor cuando se hayan cumplido los procedimientos legales internos de cada Estado Parte.

2.6.8. Protocolo de la Unión Aduanera Centroamericana (2009)

El propósito de la firma de este protocolo es agilizar el establecimiento de un territorio aduanero único entre los países, mediante la implementación gradual y progresiva de medidas específicas, como prueba clara de los esfuerzos para avanzar en el proceso de integración centroamericana. Posteriormente, dicho Protocolo deberá ser ratificado por los Órganos Legislativos de los países, para entrar en vigencia.

2.6.9. Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador y la República de Guatemala

En el protocolo de Guatemala (octubre de 1993) se faculta a los países parte que decidan avanzar con mayor celeridad en el proceso de Integración Económica Centroamericana lo puedan hacer; en tal sentido, este instrumento legal fundamenta la decisión adoptada por los Presidentes de ambos Países en enero del año 2000 de haber manifestado expresa y públicamente su voluntad de establecer una Unión Aduanera. El objetivo del convenio es establecer el Marco Jurídico que permita a las Repúblicas de El Salvador y Guatemala, conformar una Unión Aduanera entre sus territorios, mediante la implementación gradual y progresiva de medidas especificas. Otro aspecto importante de este convenio es que acuerdan conformar la Unión Aduanera para orientarse exclusivamente a facilitar el comercio entre los territorios constitutivos de la Unión y no poner mayores obstáculos al comercio que ambas repúblicas realicen con terceros países. En materia arancelaria, los dos países deberán adoptar las medidas necesarias para el establecimiento y aplicación de un arancel externo común, debiendo realizar revisiones periódicas del proceso hasta armonizar el cien por ciento de los rubros. En este convenio marco se indica que previo a la implementación de la Unión Aduanera, los Estados Contratantes deberán establecer un servicio aduanero común que aplique procedimientos, sistemas administrativos y pautas uniformes para la movilización del Comercio intra y extraregional, dándole relevancia al intercambio de información. En el artículo 6 del referido convenio se norma que el establecimiento de un servicio aduanero común deberá considerar, especialmente, los siguientes pasos:

a) Código Aduanero Uniforme, así como la uniformidad de las normas reglamentarias que del mismo se deriven.
b) Legislación común sobre el valor en Aduanas de las mercancías.
c) Escritura organizativa y funcional de las Administraciones de Aduanas.
d) Procedimientos de autodespacho o autoliquidación (autodeterminación).
e) Automatización de las operaciones aduaneras.
f) Tránsito aduanero internacional.
g) Procedimientos aduaneros.
h) Modernización de los servicios aduaneros.

También se comprometen a implementar las aduanas yuxtapuestas y las medidas necesarias a efecto que, un país de la Unión pueda reconocer como válidos los registros sanitarios que sean emitidos por las autoridades competentes de otro país de la Unión Aduanera. Además se comprometen a compatibilizar sus sistemas tributarios en forma gradual.

2.7. Instrumentos jurídicos suscritos entre Guatemala y El Salvador

Con relación a la Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador se han suscrito diferentes instrumentos jurídicos, entre los cuales se mencionan los más relevantes desde 1964:

1. Declaración Conjunta de la II Reunión de la Comisión Binacional Guatemala-El Salvador, 12 de septiembre de 2012.
2. Declaración Conjunta Unión Aduanera El Salvador-Guatemala, 17 de agosto de 2012.
3. Declaración Conjunta de la I Reunión de la Comisión Binacional Guatemala-El Salvador, 14 de abril de 2010.
4. Protocolo de modificación al Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador, 22 de enero de 2009.
5. Memorándum de Entendimiento para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas y del Tráfico Ilícito de Migrantes, 18 de agosto de 2005.
6. Mecanismo para la Facilitación de la Repatriación Ordenada, Ágil y Segura de Migrantes salvadoreños vía terrestre desde México, entre la Dirección General de

Migración de Guatemala y la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador, 18 de agosto de 2005.

7. Memorándum de Entendimiento para implementar el Mecanismo Migratorio de Protección Temporal y Regularización para guatemaltecos y salvadoreños que se encuentren en situación irregular y que demuestren su arraigo en el país de destino, 18 de agosto de 2005.
8. Memorándum de Entendimiento para la creación de la Comisión Binacional El Salvador-Guatemala, 19 de agosto de 2000.
9. Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala, enero de 2000.
10. Memorándum de Entendimiento, referente a la reparación del puente sobre el río Paz, en el punto fronterizo Las Chinamas. D.O. No.27, tomo 326, 8 de febrero de 1995.
11. Acuerdo de Libre Comercio e Integración Económica. D.O. No.105, tomo no.315, 9 de junio de 1992.
12. Convenio para la interconexión de sus respectivos sistemas eléctricos. D.O. No.127, tomo 264, 10 de julio de 1979.
13. Convenio relativo a la construcción del puente internacional sobre el río Anguiatú. D.O. No.88, 18 de mayo de 1964.

2.8. Antecedentes de la Unión Aduanera Centroamericana

La Unión Aduanera es una de las etapas de la Integración Económica, cuyo compromiso histórico se inicia en el siglo XVIII, como consecuencia del proceso de independencia de la región; no obstante los esfuerzos sostenidos se manifiestan hasta mediados del siglo XIX con la evolución del comercio internacional, cuando se suscribe el Tratado General de Integración Económica en el año 1960. Para un mejor análisis de la evolución y estado actual de la unión aduanera se hará un enfoque en tres fases:

1. De 1958 a 1980: Surgimiento y expansión

A partir de la firma del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica de Centroamérica en junio de 1958, se fomenta un fuerte avance

económico al impulsar las exportaciones y la producción intrarregional. En 1960 se suscribe el Tratado General de Integración Económica Centroamericana por los cinco países que actualmente conforman el Mercado Común Centroamericano (MCCA). Los resultados de aplicar políticas de integración en el MCCA se pueden observar en el aumento del comercio interregional en los primeros 10 años de funcionamiento del proceso. De 1960 a 1970, éste pasó de 31 millones de dólares a 270 millones, una tasa de crecimiento acumulativa anual superior a 20%. Pasados estos primeros años, el valor del comercio intracentroamericano se siguió expandiendo hasta alcanzar un máximo de 1.135 millones de dólares a finales de 1981. El comercio intracentroamericano se incrementó de 7,5% a 25% respecto del comercio total, lo que probablemente tuvo un efecto positivo sobre el PIB subregional, que creció a un ritmo de 5% anual en el mismo período (CEPAL, 2001). Los productos industriales y agroindustriales representaron 90% de dicho comercio (Martínez, Cordero, 2009).

2. De 1980 a 1990: Parálisis y retroceso

La segunda etapa, caracterizada por una parálisis y un retroceso del proceso de integración, como consecuencia de las guerras internas y del contexto internacional adverso. Para 1980, la integración centroamericana llegaba con una fuerte crisis en sus órganos institucionales, a la que se sumó la crisis política que afectó a América Latina. El programa de integración se debilitó debido a diversos aspectos, entre los que se destaca la concentración de los beneficios del intercambio comercial en algunos países, el agotamiento de la primera etapa del proceso de sustitución de importaciones, la renuncia a aceptar fórmulas que racionalizaran el uso de los recursos, sobre todo mediante auténticas industrias de integración, la ausencia de iniciativas para promover nuevas áreas de cooperación y los problemas de liquidez del sistema centroamericano de pagos. Estos problemas, aunados a la crisis económica mundial del período, acabaron por erosionar los logros alcanzados. En este período se prefirió acudir al comercio extrarregional que al de los países signatarios del Tratado General. Las exportaciones intragrupo, después de haber alcanzado el monto récord de 1.135 millones de dólares en 1981 (18% de las exportaciones totales), en 1985 registraron

544 millones de dólares (15% de las exportaciones totales), un retroceso en el intercambio comercial del esquema de integración. No fue sino hasta 1986 que el comercio intrarregional detuvo su caída e inició su recuperación (Martínez, Cordero, 2009).

3. De 1990 a la fecha: Resurgimiento y adaptación al proceso de globalización

La tercera etapa comenzó al finalizar los conflictos internos, y el nuevo contexto económico internacional propició la apertura y la búsqueda de nuevos mercados extrarregionales. Una vez concluidos los conflictos bélicos, en junio de 1990 se celebró la VIII Cumbre Presidencial en Antigua Guatemala, con la idea de reestructurar y fortalecer el proceso de integración, así como los organismos subregionales. Como resultado de esta cumbre, se aprobó el Plan de Acción Económico en Centroamérica (PAECA), con el fin de crear un nuevo marco jurídico, una nueva estructura arancelaria y analizar la política exterior conjunta, entre otras acciones. En 1991 los cinco países de Centroamérica y Panamá suscribieron el Protocolo de Tegucigalpa, que estableció el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) consolidado como el marco institucional de la subregión, cuyo objetivo fundamental era llevar a cabo la integración centroamericana, no sólo comercial, sino también la social y política al abarcar temas de salud, erradicación de la pobreza y consolidación de la democracia, entre otros. Mediante este Protocolo también se modificó la estructura institucional de Centroamérica, y se conformó la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros, el Comité Ejecutivo, la Secretaría General, el Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia, entre otros.

En 1993 se firmó el Protocolo de Guatemala o Protocolo al Tratado General. En él se concibe a la integración económica como un subsistema del SICA y se propone cubrir cada etapa de la integración, desde crear la Zona de Libre Comercio, hasta la Unión Económica. Sin embargo, como es un instrumento sin poder

> vinculante, no compromete a los Estados a alcanzar las etapas consideradas. La puesta en marcha del SICA el 1° de febrero de 1993, como sistema articulador de la integración centroamericana, marca el inicio de una nueva etapa, en la que se busca estrechar las relaciones intrarregionales más allá de lo comercial y abrirse a nuevos miembros, basado esto en principios del regionalismo abierto. Sus miembros no están comprometidos a firmar todos los acuerdos negociados, sino sólo aquellos en los que han decidido participar, como lo ha hecho Panamá al excluirse de los acuerdos comerciales y participar en otros, o como Costa Rica, que no forma parte del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) ni de la Corte Centroamericana de Justicia. Este nuevo esquema brinda la flexibilidad de profundizar compromisos en áreas identificadas como prioritarias en las políticas de desarrollo nacional (Martínez, Cordero, 2009).

Como parte de la libertad de los gobiernos para adherirse a los instrumentos e iniciativas que no interfieran con sus políticas nacionales, la velocidad y profundidad de la integración ha sido diferente entre los países miembros, y se ha creado así un proceso de integración a varias velocidades. La diferencia en las velocidades de integración se ha observado en la tendencia a la Sub-agrupación al interior del MCCA. El Salvador, Guatemala y Honduras han celebrado acuerdos con el fin de acelerar la integración, y han conformado, a partir de 1992, el llamado "Triángulo Norte", al que un año después se unió Nicaragua, para formar el "Grupo de los Cuatro" o G-4. Más recientemente, en enero de 2009 El Salvador y Guatemala aceleraron su proceso de integración al firmar el convenio marco de la Unión Aduanera, para así abrir sus fronteras a la circulación de personas y mercancías. Honduras se unió a esta iniciativa el 28 de mayo de 2009 y se espera que Nicaragua lo haga próximamente. El Congreso de Costa Rica ha iniciado procesos para aprobar el Marco Jurídico Aduanero y el Tratado de Inversiones, como parte de los requisitos que ha impuesto la Unión Europea para firmar el Acuerdo de Asociación entre ésta y Centroamérica. Panamá, Belice y República Dominicana no se han sumado a la Unión Aduanera, pero desde 2000 el Gobierno de Belice se adhirió al SICA como estado miembro, y en 2003 lo hizo la República Dominicana como estado asociado. Por su parte,

Panamá suscribió en 1991 el Protocolo de Tegucigalpa, y se incorporó así al SICA, aunque se mantuvo al margen del MCCA, ya que se abstuvo de firmar el Tratado General de Integración.

En la armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias, los países de la región avanzaron de manera apreciable en la homologación de los criterios y procedimientos de aplicación de este tipo de medidas, así como en los mecanismos de cooperación entre las instituciones responsables de velar por la sanidad animal y vegetal en los cinco países. Sobre este tema, el Consejo de Ministros de Integración Económica,(COMIECO), aprobó un listado de 469 productos que están exentos de trámites de obtención de autorización de importación y certificado fitosanitario de exportación, por considerarse que no constituye riesgo fitosanitario para los países. En lo relativo a las medidas de normalización, del total de Reglamentos Técnicos elaborados, 20 se encuentran en vigencia, 2 están pendientes de ser aprobados por el COMIECO, y 3 están a la espera de notificación de la Organización Mundial de Comercio, (OMC). (Vásquez, 2007). Para solucionar toda la problemática que dentro del comercio internacional rodea a las normas de origen, se ha creado un Grupo Técnico de Reglas de Origen, cuyo objetivo central es la armonización de las Normas de Origen que están vigentes en los diferentes Tratados de Libre Comercio, (TLC), que han negociado los países centroamericanos, con el propósito de buscar la unificación de esta normativa comercial con los socios comerciales y evitar posibles distorsiones en la Unión Aduanera.

Pero a pesar de todos estos avances nominales y legislativos, en la práctica, en el comercio real, los países continúan utilizando medidas contrarias al libre comercio, ejemplo: Doble cobro de Derechos Arancelarios a la Importación, (DAI), a los bienes importados de algún país fuera de la región, y exportados con posterioridad, total o parcialmente a otro país de Centroamérica. Dentro de la parte normativa, está vigente en los cinco países de la región el Código Aduanero Uniforme Centroamericano,(CAUCA), y su correspondiente Reglamento (RECAUCA), así como el Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional, y en algunos países está vigente una Ley Nacional de Aduanas(Vásquez, 2007). La Unión Aduanera Centroamericana cuenta también con el Manual Único de Procedimientos Aduaneros, y con el Reglamento Centroamericano sobre la Valoración Aduanera de las Mercancías.

CAPITULO III

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y DE ADUANAS EN CENTROAMERICA.

3.1. Intercambio Comercial de Centroamérica con el Resto del Mundo

Puede verse en el cuadro inserto que, el intercambio comercial de Centroamérica con el resto del mundo ha mostrado un ascenso constante en los últimos 8 años con excepción del año 2009 como consecuencia de la crisis financiera internacional. La tasa de crecimiento promedio anual fue de 10.4% entre el año 2005 y el 2009, como aparece en el Cuadro 1. Es importante mencionar que el crecimiento de la tasa promedio anual de las exportaciones fueron superiores al de las importaciones al situarse en un 10.95% y 10.25% respectivamente. No obstante lo anterior, la balanza comercial de Centroamérica con el resto del mundo es deficitaria, como puede observarse en el año 2012 que fue negativo en US$ 27,342 millones, de un total de US$ 86,613 millones de intercambio comercial de mercancías; lo cual significa un 32%; en ese sentido las exportaciones representan el 34% y las importaciones un 66% del total de intercambio comercial.

CUADRO 1
BALANZA COMERCIAL DE CENTROAMERICA CON EL RESTO DEL MUNDO
2005 - 2012
millones US$

AÑO	INTERCAMBIO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO
2005	45,660	14,691	30,969	(16,278)
2006	53,446	17,037	36,409	(19,372)
2007	62,475	20,050	42,425	(22,375)
2008	71,841	22,556	49,285	(26,729)
2009	57,994	20,475	37,519	(17,044)
2010	67,077	22,881	44,196	(21,315)
2011	81,145	27,570	53,575	(26,005)
2012	86,613	29,636	56,977	(27,342)
CRECIMIENTO	**10.40%**	**10.95%**	**10.25%**	

Fuente: SIECA

No obstante que el crecimiento de las exportaciones ha sido superior al de las

importaciones, todavía se mantiene un déficit permanente de la balanza comercial de la región con el resto del mundo a lo largo del período del 2005 al 2012, como puede observarse en el Cuadro 1.

3.2. Balanza Comercial de Centroamérica con los Principales Socios Comerciales

Dentro de los principales socios comerciales de Centroamérica sobresale Estados Unidos de Norteamérica tanto en las exportaciones como en las importaciones, reflejándose para el año 2011 un 31.9 % y 40.9% respectivamente según el Cuadro 2. Es importante mencionar que el Mercado Común Centroamericano ocupa el segundo lugar con US$ 7,218 millones de exportaciones que significan el 26.2% y en importaciones US$ 7,020 millones que representan el 13.1% del total. La Unión Europea ocupa el tercer lugar en las exportaciones con un 14.6% del total de las exportaciones, mientras que en las importaciones es México el que ocupa el tercer lugar con un 8.2%. Se puede observar en el Cuadro 2 que la participación del Mercado de Estados Unidos de Norteamérica y el Mercado Común Centroamericano representan el 58.1% de las exportaciones y el 54.0% de las importaciones respecto del intercambio comercial con el resto del mundo. Así también se puede observar como ha crecido el intercambio comercial de Centroamérica con los países que ha suscrito Tratados de Libre Comercio, tales como Estados Unidos de Norteamérica, Centroamérica, México, Unión Europea, Panamá, República Popular de China, República Dominicana y Canadá, los cuales representaron un 84.7% en las exportaciones y 77.6 % en las importaciones del total del intercambio comercial de la región centroamericana con el resto del mundo. Es oportuno indicar que la balanza comercial con la Unión Europea es positiva en US$ 611 millones, es decir un 8.2% (Ver Cuadro 3). Históricamente Estados Unidos siempre ha sido el principal socio comercial de la región centroamericana tanto en las exportaciones como en las importaciones, por supuesto con una balanza comercial positiva en 10% para el año 2011, como puede observarse en el cuadro siguiente.

CUADRO 2
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DE CENTROAMERICA
Año 2011
millones US$

PAIS DESTINO	EXPORTACIONES	%	PAIS ORIGEN	IMPORTACIONES	%
Estados Unidos de Norteamérica	8,808	31.9	Estados Unidos de Norteamérica	21,928	40.9
Mercado Común Centroamericano	7,218	26.2	Mercado Común Centroamericano	7,020	13.1
Unión Europoea	4,037	14.6	México	4,396	8.2
México	961	3.5	República Popular de China	3,510	6.6
Panamá	871	3.2	Unión Europea	3,426	6.4
Canadá	665	2.4	Colombia	1,533	2.9
Hong Kong	525	1.9	Panamá	1,273	2.4
Venezuela	469	1.7	Japón	1,257	2.3
República Dominicana	466	1.7	Venezuela	1,130	2.1
República Popular de China	327	1.2	Brasil	883	1.6
Resto del Mundo	3,223	11.7	Resto del Mundo	7,219	13.5
TOTAL	**27,570**	**100.0**	**TOTAL**	**53,575**	**100.0**

Fuente: SIECA

3.3. Comercio Centroamericano con los Principales Bloques Económicos

El comercio de mercancías con bloques comerciales es uno de los beneficios que obtendrá la región centroamericana con la implementación de la Unión Aduanera. Puede observarse en el año 2011, que en el intercambio comercial con bloques económicos destaca el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, conocido como TLCAN, que está conformado por Estados Unidos de Norteamérica, México y Canadá, siendo las exportaciones US$ 10,433 millones que representan el 37.8 del total y US$ 26,693 millones de importaciones que significan el 49.8 % del total. En segundo lugar está el Mercado Común Centroamericano conocido como MCCA, lo cual significa que entre los países de la región existe un alto volumen de comercio; en el año 2011 las exportaciones ascendieron a US$ 7,218 millones y las importaciones a US$ 7,020 millones, que representan el 26.2% y 13.1% respectivamente. El tercer lugar por bloque comercial es la Unión Europea que en exportaciones alcanzó un 14.6% y en importaciones un 6.4% del total. Se puede observar en el Cuadro 3 que entre los tres principales bloques económicos se concentra el 78.6% de las exportaciones y el 69.3% de las importaciones con relación al resto de bloques del mundo. Así también se puede observar que la balanza comercial a nivel de bloques económicos es negativa con todos, a excepción de la Unión Europea y los países que conforman el CARICOM, que incluye a los países del Caribe, que es levemente positiva.

CUADRO 3
COMERCIO DE MERCANCIAS POR BLOQUES ECONOMICOS
2011
millones US$

BLOQUE	INTERCAMBIO	EXPORTACIONES	%	IMPORTACIONES	%
TLCAN	37,126	10,433	37.8	26,693	49.8
MCCA	14,238	7,218	26.2	7,020	13.1
UNION EUROPEA	7,463	4,037	14.6	3,426	6.4
CARICOM	597	353	1.3	244	0.5
ASEAN	1,104	325	1.2	779	1.5
COMUNIDAD ANDINA	2,638	228	0.8	2,410	4.5
MERCOSUR	1,395	90 0.	0.3	1,305	2.4
RESTO DEL MUNDO	16,584	4,886	17.8	11,698	21.8
TOTAL	**81,145**	**27,570**	**100**	**53,575**	**100**

Fuente: SIECA.

3.4. Intercambio Comercial de los Países de Centroamérica con el Resto del Mundo

Como puede verse en el Cuadro 4, a nivel de país, en el año 2012 la balanza comercial de la región centroamericana respecto del resto del mundo muestra un déficit de US$. 27,341.50 millones, dentro del cual Guatemala es el país que concentra la mayor parte del desequilibrio con US$. 7,726.8 millones representando el 28.3% del total, le sigue Costa Rica con US$. 5,868.10 millones, que significa el 21.5%; sin embargo, Costa Rica es el que tiene mayores exportaciones e importaciones al resto del mundo con US$. 11,153.40 millones y US$. 17,021.50 millones respectivamente; seguido de Guatemala con US$. 7,146.30 millones en exportaciones y US$. 14,873.10 millones en importaciones. Es importante mencionar que Nicaragua es el país que vende y compra menos al resto del mundo, representando un 9% en las exportaciones y un 10.6% en las importaciones. Las exportaciones alcanzaron US$. 29,635.9 millones, dentro de los cuales los principales productos provienen del sector agrícola, tales como el café, banano y el azúcar; mientras que las importaciones fueron US$. 56,977.40 millones, siendo los aceites de petróleo (incluidos los crudos) los que tienen mayor participación, seguido de los productos del sector manufacturero.

CUADRO 4
BALANZA COMERCIAL DE CA CON EL RESTO DEL MUNDO
POR PAISES CENTROAMERICANOS
AÑO 2012
millones de US$

PAIS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	DIFERENCIA
Guatemala	7,146.30	14,873.10	(7,726.80)
El Salvador	4,233.10	9,552.40	(5,319.30)
Costa Rica	11,153.40	17,021.50	(5,868.10)
Honduras	4,416.20	9,504.20	(5,088.00)
Nicaragua	2,686.90	6,026.20	(3,339.30)
TOTAL	**29,635.90**	**56,977.40**	**(27,341.50)**

Fuente: SIECA

3.5. Intercambio Comercial entre los Países de Centroamérica

Según el Cuadro 5, en el año 2012 el intercambio comercial entre los países centroamericanos ascendió a US$ 7,473.7 millones en exportaciones y US$ 7,312.7 millones en importaciones, siendo Guatemala el país con mayor exportaciones al resto de los países de la región con US$ 2,659.4 millones que representan el 35.6% del total, seguido de El Salvador con US$ 1,987.2 millones que significan el 26.6% del total exportado a Centroamérica; en ese sentido, se puede observar que entre Guatemala y El Salvador se concentra el 62.2% del total exportado a dicha región. Según la SIECA, (2013), dentro de los productos más exportables de Guatemala hacia el MCCA destacan:

1. Preparaciones alimenticias diversas con valor de US$331.6 millones participando con el 12.5% del valor total exportado a la región;
2. Fundición de hierro, acero y sus manufacturas con US$230.5 millones, 8.7%;
3. Plástico y sus manufactura: US$184.7 millones, 6.9%; y,
4. Medicamentos, sangre humana, preparaciones y sus derivados: US$130.0 millones, 4.9%. Dichas mercancías en conjunto representan el 33% de las mercancías exportables de Guatemala hacia la región centroamericana.

Mientras que por el lado de las importaciones, las mercancías que más importó Guatemala de los países de Centroamérica se pueden mencionar:

1. Petróleo y sus derivados, con valor de importación de US$160.2 millones (10.3%);
2. Fundición de hierro, acero y sus manufacturas: US$134.4 millones (8.6%);
3. Plástico y sus manufacturas, US$128.1 millones, que representó el 8.2% del valor total importado;
4. Preparaciones a base de cereales; harina; almidón; leche; productos de pastelería, US$114.5 millones (7.3%).

Estas mercancías representan el 34.4% de las importaciones que hace Guatemala de los países del MCCA. En tanto que en las importaciones, El Salvador ocupa el primer lugar con US$ 1,853.7 millones, es decir el 25.3% y Honduras en segundo lugar con US$ 1,817.8 millones, con un 24.9%, concentrando en ambos países el 50.2% del total de lo que importaron de la región. Costa Rica es el país que menos importa de los demás países de la región con US$. 844.20 millones que significa el 11.5% del total de las importaciones. Es importante mencionar que Honduras es el país que representa la balanza comercial más negativa con US$. 1,001.40 millones, mientras que Guatemala tiene la balanza comercial más favorable con US$. 1,096.80 millones.

CUADRO 5
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INTRARREGIONAL
AÑO 2012
millones de US$

PAIS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	DIFERENCIA
Guatemala	2,659.40	1,562.60	1,096.80
El Salvador	1,987.20	1,853.70	133.50
Honduras	816.40	1,817.80	(1,001.40)
Nicaragua	512.90	1,234.40	(721.50)
Costa Rica	1,497.80	844.20	653.60
TOTAL	**7,473.70**	**7,312.70**	**161.00**

Fuente: SIECA

3.6. Intercambio Comercial entre Guatemala y El Salvador

El intercambio comercial entre Guatemala y El Salvador ascendió a US$. 1,707.7 millones en el año 2012, de los cuales Guatemala exportó US$. 1,024.1 millones que representa un 60 %, mientras que El Salvador exportó US$. 683.6 millones o sea un 40%, es decir que la Balanza Comercial favorece a Guatemala en un 20%, como se puede observar en el Cuadro 6. Es importante mencionar que Guatemala y El Salvador representan los dos países de la región con mayor intercambio comercial.

CUADRO 6
BALANZA COMERCIAL
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ENTRE GUATEMALA Y EL SALVADOR
AÑO 2012
EN MILLONES DE US$

CONCEPTO	GUATEMALA	EL SALVADOR	SALDO
EXPORTACIONES	1,024.10	683.60	340.50
IMPORTACIONES	683.60	1,024.10	(340.50)
INTERCAMBIO	1,707.70	1,707.70	-

Fuente: SIECA

3.7. Modernización del Sistema Aduanero Guatemalteco y Salvadoreño

3.7.1. Sistema Aduanero Guatemalteco

La Superintendencia de Administración Tributaria consciente de la necesidad de mejorar los controles para disminuir la defraudación aduanera y el contrabando, así como agilizar y mejorar la eficiencia de los procesos que coadyuven con el comercio internacional, transparentar los procedimientos, eliminando la discrecionalidad de los técnicos aduaneros, ha venido impulsando la Modernización del Sistema Aduanero Nacional, para lo cual se constituyó el Pacto de Integridad que está conformado por representantes de las diferentes instancias que intervienen en el servicio aduanero tanto del sector público como del sector privado. Por medio de esta comisión en forma consensuada se han realizado esfuerzos para atacar las deficiencias que se presentan durante el proceso aduanero, para hacer más competitivo el comercio

internacional en nuestro país. Adicionalmente durante el período 2008-2012, la Superintendencia de Administración Tributaria coordinó la Comisión Interinstitucional de Combate al Contrabando y la Defraudación Aduanera,(COINCON), la cual está integrada por la SAT, el Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Gobernación y Ministerio Público; dentro de las actividades que realiza esta Comisión se destacan Operativos en carreteras, especialmente en puntos estratégicos, en las salidas de las principales aduanas del país, en las rampas de revisión y allanamientos en bodegas y depósitos tanto en la capital como en el interior de la República. Así también se ha capacitado a fiscales del Ministerio Público, jueces y magistrados, personal de la Policía Nacional Civil y elementos del ejército nacional en estos temas afines.

Por otro lado, la Superintendencia de Administración Tributaria en el período 2009-2012, le ha apostado a la tecnología de punta y ha implementado proyectos enfocados a incrementar la percepción de riesgo de todos los involucrados en los procesos, dentro de los cuales se pueden mencionar:

A. Implementación de la Aduana Segura

Que consiste en varios módulos que integran todos los procesos que se realizan en el recinto aduanero, incluyendo los que corresponden a las portuarias, estos módulos integrados consisten en:

A.1. Circuito cerrado de televisión con audio incorporado, que cubre las áreas de patios de contenedores, las rampas de revisión, entradas y salidas de contenedores; las cuáles pueden ser monitoreadas desde un módulo especial de la propia aduana y desde el centro de monitoreo ubicado en el edificio central de la Superintendencia de Administración Tributaria, con sede en la Ciudad Capital, desde donde se le puede instruir al técnico de aduanas que verifique determinadas mercancías y evaluar si coincide con lo declarado. Estas cámaras tienen la facilidad de maniobrarse hasta penetrar al fondo de los contenedores con una imagen de gran resolución.

A.2. Control de inventarios sistematizados en los patios de contenedores, lo que ha permitido tener un mejor control en los movimientos de los contenedores, dentro del recinto portuario.

A.3. Disposición de lectores *hand held* para determinar el contenido de los contenedores por medio de lectura de código de barras a los marchamos, adicionalmente que todos los contenedores deben incluirlos en el manifiesto de carga que deben transmitir con 48 horas de anticipación.

A.4. Módulo de control a distancia, que consiste en cubículos con pantallas de televisión, para que los agentes aduaneros o gestores aduaneros autorizados presencien la revisión de sus contenedores y no ingresen hasta las rampas de revisión y así evitar la comunicación directa con los técnicos de aduanas, adicionalmente que este proceso de designación de los revisores se hace en forma aleatoria.

A.5. Finalmente el gestor de flujos de salida, que permite autorizar la salida de los contenedores del recinto aduanero, está integrado y sistematizado, evitando que si no se ha completado todo el proceso previo, no puede salir dicho contenedor, dado que la talanquera o portón electrónico funciona en forma integral al proceso, mismo que está siendo monitoreado a través de cámaras, que permiten identificar al transporte, al transportista, al técnico de aduanas y la fecha y hora de su salida.

Dicha herramienta ya está funcionando en un 80% en las dos aduanas más importantes del país y el proyecto es que se implemente en las aduanas marítimas y la más grande de las terrestres; aunque en todas las aduanas se dispone de circuito cerrado de televisión. Con la implementación de la Aduana Segura al 100% de su funcionamiento se evitarán los contenedores denominados *fly*, es decir que no podrán salir aquellos contenedores que no completan el proceso de verificación en cualquiera de las etapas previas a la autorización de la salida de la aduana.

B. Implementación del Módulo de Análisis de Riesgo

Que consiste en la revisión aleatoria de los contenedores por medio de la evaluación de 43 variables o indicadores de riesgo, dentro de las cuales se pueden mencionar el país de origen, el importador, la clase de producto y el agente de aduanas, entre otros. Este módulo es

programado desde la central de aduanas, por un grupo multidisciplinario y permite enfocar para revisión intrusiva aquellos contenedores que de acuerdo a dicho análisis presenten algún riesgo. Este fue donado por el Gobierno de Corea y se encuentra como plan piloto en la Aduana de Puerto Quetzal para posteriormente incorporarse al resto de aduanas.

C. Sistema de Gestor de Flujos de Trabajo

Denominado SAQB'E que en lengua maya significa Camino Blanco o Camino Transparente, que consiste en un sistema que integra todos los procesos aduaneros en una base de datos, que permite transparentar y darle seguimiento por parte de los interesados por medio de una ruta crítica. Este ya está implementado en un 90% en todas las aduanas del país y se ha constituido en una herramienta que ha permitido agilizar los trámites aduaneros y transparentar todas las operaciones de los que intervienen en el proceso.

D. Laboratorio Químico Fiscal

Totalmente equipado con tecnología y personal capacitado que permite establecer los componentes de determinada mercancía que declaran los usuarios e importadores con otro código arancelario con el objeto de pagar menos en derechos arancelarios. Siendo su función principal establecer las características o componentes de determinado producto en donde el técnico aduanero tenga dudas para su clasificación, con base a este análisis la aduana toma elementos para la clasificación correcta de estas mercancías.

E. Data Warehouse

Herramienta informática que consiste en la integración de varios cubos de información que permite desarrollar reportes de diferentes formas para análisis de información vinculados de aduanas con impuestos internos, éstos dos últimos sistemas fueron donados por el Gobierno de la República de Corea del Sur.

F. Ventanilla Única para las Exportaciones, (VUPE)

Con el objeto facilitar los trámites de exportación, se crea la VUPE delegándose en AGEXPORT la responsabilidad de poner en marcha el Sistema Electrónico de Autorización de Exportaciones, (SEADEX) y posteriormente se crea el documento denominado Declaración para Registro y Control de Exportaciones,(DEPREX). Con esta ventanilla se pretende centralizar y

coordinar a las instituciones involucradas en trámites y procedimientos de exportación para facilitar la comercialización.

G. Operador Económico Autorizado (OEA)

Este proyecto tiene como propósito brindar facilidades a los usuarios del servicio aduanero, para lo cual la persona que por razones de su negocio, desarrolla actividades reguladas por la legislación aduanera es catalogada como confiable para el país, en relación a sus operaciones aduaneras, su comportamiento tributario, buenas prácticas, su comportamiento internacional y demás cumplimiento de los requisitos ante la autoridad aduanera. Se inició en el año 2011 y al año 2013 se han autorizado 3 empresas exportadoras como OEA. (Intendencia de Aduanas, Superintendencia de Administración Tributaria).

3.7.1.1. Futuros proyectos a desarrollarse en Aduanas de Guatemala

Dentro del Plan de Modernización del Sistema Aduanero Nacional, se pueden mencionar los siguientes proyectos:

A. Implementación de Aduana inteligente

El objetivo principal del proyecto es automatizar el control de contenedores de mercancías mientras permanecen en las aduanas del país, bajo la supervisión de la Superintendencia de Administración Tributaria. Para ello se usarán marchamos de seguridad con GPS y un chip RFID pasivo para identificación de los contenedores sometidos al control aduanero, con la finalidad de automatizar las operaciones que se realizan en las salidas de las instalaciones de los recintos aduaneros. Los marchamos con dispositivos informáticos de control contienen información sobre la declaración y mercancía que se transporta dentro del contenedor y que permite monitorear la trazabilidad a través de rutas fiscales, capaces de enviar señales sobre el recorrido de los contenedores, adicionalmente si una persona no autorizada retira el marchamo, envía señales de violación; con lo cual se disminuirán los auto robos de mercancías, consecuentemente se evita la competencia desleal.

B. Rayos X o Rayos Gamma

Es otro proyecto contemplado es la inspección de contenedores por medio de rayos x o rayos gamma (pendiente de definirse en forma conjunta con las empresas portuarias, que son

quienes las adquirirán), que permitirá la agilización de los procesos de revisión y una mayor certeza en la inspección de los contenedores, eliminando la discrecionalidad en la revisión y agilización en el proceso. De igual forma se tiene contemplado ampliar estos rayos "x" en la Aduana Central de Aviación para agilizar la revisión de maletas en el aeropuerto.

C. Crear la Ventanilla Única de Comercio Internacional

Se ha tenido acercamiento con diferentes organizaciones con el objetivo de crear una ventanilla única que administre no solo las exportaciones sino también las importaciones, lo cual permitirá unificar y centralizar todos los trámites que deben cumplirse para importar cualquier producto, esto incluye todo tipo de licencias que se tienen que obtener en las diferentes instituciones del sector público y que se realicen en forma electrónica.

3.7.2. Sistema Aduanero Salvadoreño

La Dirección General de Aduanas ha impulsado diferentes herramientas y procedimientos con el objeto me mejorar el servicio a los usuarios, dentro de los cuales se pueden mencionar:

A. Lanzamiento del Manual Único de Operaciones

El manual está disponible para el sector importador, exportador y público en general a través de una plataforma informática en el portar web del Ministerio de Hacienda y contiene criterios, procesos y requisitos unificados para todas las aduanas del país. El objetivo del manual es estandarizar los procedimientos, guiar de forma transparente el accionar de los funcionarios aduaneros y su vinculación con los intervinientes, también busca unificar los criterios aduaneros, que permita a todos los usuarios tener una misma forma de realizar los trámites, con lo cual se elimina la discreción por parte de los técnicos de aduanas; lo anterior pretende darle credibilidad y transparencia a los servicios aduaneros. Este manual beneficia a los sectores involucrados en el comercio internacional, lo cual repercute en una mejora en el clima de negocios y facilita al usuario toda vez que, dispone de una sola fuente de información y está basado en las mejores prácticas aduaneras recomendadas por la Organización Mundial de Aduanas, (OMA).

3.7.2.1. Futuros Proyectos a desarrollarse en Aduanas de El Salvador

A. Registro de Transportistas en el Sistema de Tránsitos

Se están preparando las bases para incorporar en un registro a todos los transportistas que van en tránsito por las aduanas del país.

B. Operador Económico Autorizado

Se está trabajando en los lineamientos generales en el marco de dicha figura, que forma parte de las mejores prácticas aduaneras del mundo, con lo que se pretende dinamizar y modernizar el servicio aduanero salvadoreño. El objetivo es construir relaciones de cooperación que fortalezcan la seguridad de toda la cadena de suministro y la seguridad en las fronteras.

C. Declaración Única Aduanera

En el corto plazo se pretende implementar dicho proyecto, que pretende eliminar paulatinamente el uso de papel, con lo que se pretende facilitar el comercio en el país, reducir el tiempo y costo de los agentes de comercio.

D. Ventanilla Única de Importaciones y Exportaciones

La Dirección General de Aduanas y el Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones-CIEX-, están trabajando con la finalidad de centralizar, agilizar y simplificar los trámites de importación y exportación de mercancías; el propósito es unificar los procesos de las distintas instituciones y dependencias del sector público a través del uso de sistemas automatizados que permitan el registro, autorización y obtención de los permisos necesarios para importar y exportar; para lo cual se ha definido que esta función esté a cargo del CIEX, dependencia que realizará las validaciones de permisos, licencias, visados y otros, previo a transmitir la información a la Dirección General de Aduanas.

E. Sistema de Inspección No Intrusiva

Para el próximo año está contemplada la instalación de los equipos no intrusivos en todas las aduanas del país, sin embargo, éstos serán de acuerdo a las necesidades, en ese sentido en las marítimas se instalarán escáneres de portal fijos, en las terrestres serán escáneres móviles y en el aeropuerto un escáner de equipaje y carga. Adicionalmente se contarán con básculas y

escáneres para carga fraccionada y detectores de sustancias peligrosas como explosivos, químicos y drogas.

F. Sidunea World

Este proyecto consiste en una plataforma tecnológica en ambiente web, que centralizará en un solo sistema integrado, toda la información de las operaciones de comercio exterior que realizan los usuarios de aduanas, lo que facilitará la transmisión de información, así como enlazarse con otros sistemas operados por otras entidades que participan en el control de operaciones de comercio exterior como el CIEX, entre otros.

Como se puede observar, ambos países están interesados en mejorar sus sistemas aduaneros, buscando una mayor eficiencia y efectividad en el cobro de sus recaudaciones y en la prestación de sus servicios. Aspectos que se estiman importantes al promover el aceleramiento del proceso de unión aduanera bilateral, ya que habría que compatibilizarlos, con la finalidad de maximizar su eficiencia y contribución al proceso.

CAPITULO IV

MODELOS DE UNIÓN ADUANERA

4.1. Experiencias Internacionales de Unión Aduanera

Hay varias experiencias de uniones aduaneras, dentro de las cuales se pueden mencionar la Unión Europea, el Mercado Común Centroamericano, el Mercosur, la Comunidad Andina, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico, la Comunidad Económica Euroasiática, la Comunidad Económica Africana y la Asociación de Naciones del Sureste Asiático, etc. Sin embargo, en esta oportunidad se analizarán las experiencias de la Unión Europea, el Mercosur y la Unión Aduanera Centroamericana. La unión aduanera que mayores avances ha presentado es la Unión Europea, dentro de la cual podemos mencionar algunas experiencias y logros en diferentes aspectos.

4.1.1. Experiencias de la Unión Europea

Dentro de la visión de la Unión Europea se definen los valores humanitarios y progresistas con el objeto que la humanidad se beneficie de los cambios que se están produciendo a escala mundial. En ese sentido las fuerzas de mercado o la acción unilateral de los países no bastan para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Como antecedentes se puede mencionar que en 1951 se firmó el Tratado de París, con lo cual se marcaba la apertura de un mercado común del carbón y el acero entre Bélgica, la República Federal de Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. Posteriormente, en 1957 los mismos países crean la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por medio de los Tratados de Roma, con lo cual se amplía el mercado común en una serie de bienes y servicios; para luego suprimir los derechos aduaneros entre los seis países fundadores (Fontaine, 2011).

Fue hasta 1973 cuando se adhieren Dinamarca, Irlanda y Reino Unido, creando el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y se introducen nuevas políticas sociales y medioambientales;

entre 1981 y 1986 se incorporaron Grecia, España y Portugal. En 1993, luego de la unificación de Alemania firman el Tratado de Maastricht, con lo que se establece la Unión Europea, para que en 1995 se sumen los países de Austria, Finlandia y Suecia, para totalizar quince países miembros. Por esta época en Europa se introducían nuevas tecnologías, como el uso de internet, modernizando sus economías y se enfrentaban a grandes desafíos como consecuencia de la globalización. En el año 2000, los países miembros consideran que la Unión Europea debe competir con otros mercados mundiales como Estados Unidos de Norteamérica y otros países industrializados, acuerdo que quedó establecido en la Estrategia de Lisboa, su objetivo era fomentar la inversión en innovación y empresa, así como garantizar que los sistemas educativos respondan a las necesidades de la sociedad de la información (Fontaine, 2011).

En enero de 2002 entra en circulación el Euro como la moneda única de la Unión Europea, con lo que se sustituyen las monedas de curso legal de los países que conforman la zona del euro. Para poder hacer frente a los complejos desafíos del siglo XXI, la UE ampliada necesitaba un método más sencillo y eficiente para la toma de sus decisiones conjuntas. Se habían propuesto nuevas normas en un proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, firmado en octubre de 2004, que habría sustituido a todos los Tratados existentes. Pero este texto fue rechazado por dos referéndums nacionales en 2005. El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa fue sustituido por tanto por el Tratado de Lisboa, firmado el 13 de diciembre de 2007, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009. Modifica, pero no sustituye, a los Tratados anteriores, e introduce la mayoría de los cambios que figuran en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Por ejemplo, dota al Consejo Europeo de un Presidente permanente y crea el cargo de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. La misión de la Unión Europea (UE) en el siglo XXI es: mantener y aprovechar la paz establecida entre sus Estados miembros; unir a los países europeos en una cooperación práctica; velar por que los ciudadanos europeos puedan vivir con seguridad; promover la solidaridad económica y social; preservar la identidad y diversidad europeas en un mundo globalizado; promulgar los valores compartidos por los europeos (Fontaine, 2011). La Comisión Europea actúa como órgano ejecutivo y administrativo de la Unión Europea cuya sede está en Bruselas, dicha comisión no recibe instrucciones de los

gobiernos locales. La Unión Europea se basa en el Estado de derecho. Esto significa que todas sus actividades se derivan de los tratados, que son acordados voluntaria y democráticamente por todos los Estados miembros. Los tratados se han modificado y puesto al día para adaptarse a la evolución de la sociedad. Los tratados, que pueden ser enmendados o reformados bajo ciertos requisitos, establecen los grandes objetivos de política y crean instituciones y leyes para implementarlos. Algunos de los tratados más importantes en la historia de la constitución de la UE han sido: Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (1951), el Tratado de Roma (1957), el Tratado de Fusión (1965), el Acta Única Europea (1987), el Tratado de la Unión Europea (1992), el Tratado de Amsterdam (1997), el Tratado de Niza (2001) y el Tratado de Lisboa (2007).

La política comercial de la UE parte del concepto de que la división del trabajo y los mercados abiertos constituyen los medios más eficaces para crear ingresos y elevar el nivel de empleo y, por consiguiente, un mejor nivel de vida. Por otro lado, se parte de la base de que para que una economía de mercado sea estable y socialmente viable, sus beneficios deben ser difundidos de manera amplia a nivel social (Resico, 2009). La profundización de la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales (cuatro libertades) incentivó el comercio intra-europeo, a la vez que permitió un mejoramiento del nivel de ingresos y el empleo en todos los Estados miembros de la UE. Los consumidores se han beneficiado por una provisión eficiente (precios) y variada de los productos que mejoran el bienestar económico. Por otra parte, las empresas han podido minimizar sus costos proveyéndose de aquellas fuentes de insumos que son más económicas. Esto se produjo en un contexto en que los costos de viajes, transporte de mercaderías, comunicaciones e información se redujeron notablemente (Resico, 2009). Todo esto fue posible debido a que los agentes económicos que actúan en el mercado común pueden actuar en todos los países de la UE bajo las mismas condiciones jurídicas.

La Unión Europea se creó con el fin de lograr objetivos políticos, y decidió hacerlo mediante la cooperación económica. Los países europeos suponen un porcentaje cada vez más pequeño de la población mundial. Deben, por lo tanto, continuar uniéndose si quieren mantener el crecimiento económico y competir en la escena mundial con otras importantes economías.

Ningún país de la UE es, por sí solo, lo bastante fuerte como para mantener una posición ventajosa en el comercio mundial (Fontaine, 2011).

A. Instituciones responsables de la toma de decisiones en la Unión Europea

En la unión europea existe una estructura institucional para la toma de decisiones, dentro de las cuales se pueden mencionar:

a) El Consejo Europeo

El Consejo Europeo es la principal institución política de la UE y está compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno (presidentes o primeros ministros) de todos los países miembros de la Unión Europea, más el Presidente de la Comisión Europea. El Consejo Europeo fija los objetivos de la UE y establece el marco para su consecución, así como proporciona impulso a las principales iniciativas y políticas de la UE y toma decisiones sobre cuestiones problemáticas que el Consejo de Ministros no ha sido capaz de solventar.

b) El Consejo

El Consejo (también conocido como Consejo de Ministros) está compuesto por ministros de los Gobiernos nacionales de la UE. Los Estados miembros se turnan para ocupar la presidencia del Consejo durante un período de seis meses. A las reuniones del Consejo acude un ministro de cada país de la UE, que normalmente es el ministro competente en la materia que figure en el orden del día: asuntos exteriores, agricultura, industria, transporte, medio ambiente, etc. El principal cometido del Consejo es aprobar normas de la UE. Normalmente, comparte esta responsabilidad con el Parlamento Europeo. El Consejo y el Parlamento también comparten la responsabilidad de la adopción del presupuesto de la UE.

c) El Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo es el órgano elegido que representa a los ciudadanos de la Unión. Ejerce la supervisión de las actividades de la UE y, junto con el Consejo, adopta la legislación de la UE.

d) La Comisión Europea

La Comisión es una institución clave de la UE. Es la única con derecho a elaborar propuestas de nueva legislación comunitaria, que envía al Consejo y al Parlamento para su discusión y aprobación. Sus miembros son elegidos por los Estados miembros de común acuerdo y su nombramiento, por un período de cinco años, está sujeto a la aprobación del Parlamento Europeo.

e) El Tribunal de Justicia de la Unión Europea

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, está compuesto por un juez por Estado miembro y asistido por ocho abogados generales. Los jueces y los abogados generales son designados de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros por un período renovable de seis años. Su independencia está garantizada. La función del Tribunal es garantizar el respeto de la legislación de la
UE y la correcta interpretación y aplicación de los Tratados.

B. Una Unión de veintisiete

Cuando se reunió en Copenhague en diciembre de 2002, el Consejo Europeo dio uno de los pasos más cruciales en la historia de la integración europea. Al invitar a doce nuevos países a adherirse, la Unión Europea (UE) no solo estaba ampliando su superficie geográfica o aumentando el número de ciudadanos de la Unión, sino que ponía fin a la división que había partido en dos nuestro continente desde 1945. Los países europeos que, durante décadas, no habían disfrutado de libertad democrática pudieron finalmente reunirse con la familia de las naciones democráticas europeas. De esta manera, Eslovaquia, Eslovenia Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia y la República Checa se convirtieron en miembros de la UE en 2004, junto con las islas mediterráneas de Chipre y Malta. Bulgaria y Rumanía lo hicieron en 2007. Todos son ahora socios del gran proyecto de los padres fundadores (Fontaine, 2011).

4.1.2. Otras experiencias de Uniones Aduaneras en Latinoamérica

En 1948 se aprobó la Resolución que planteaba como tema de deliberación la Unión Aduanera Latinoamericana. En la década de 1960, la formación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) se circunscribió a la creación de una zona de libre

comercio, como etapa inicial de acercamiento económico entre once países desconectados físicamente, sin pasado de relaciones comerciales importantes y con marcadas asimetrías en el nivel de desarrollo de sus integrantes. Las limitaciones encontradas por la ALALC, motivaron la creación del Grupo Andino (GRAN) entre países con condiciones menos heterogéneas, como Bolivia, Ecuador, Perú, Colombia y Venezuela; bajo un esquema que pretendía la configuración de una unión aduanera subregional, mediante mecanismos de liberación comercial lineales, automáticos e irreversibles; la adopción de un arancel externo común; la especialización productiva sectorial, el establecimiento de un régimen común de tratamiento del capital extranjero y la armonización gradual y progresiva de instrumentos y políticas de comercio exterior y de política económica que contribuyan al objetivo final de creación de un merado común latinoamericano (Vieira, 1993).

La integración latinoamaericana se ha logrado generalizar por el seguimiento y la intervención directa de los Presidentes, de los cancilleres y de otras áreas ministeriales en los diferentes procesos . Ello se ha traducido en la revitalizción del Mercado Común Centroamericano, de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y del Acuerdo de Cartagena, y en la creación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). El Mercado Común del Sur (Mercosur), es una unión aduanera integrada por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Fue creado con la firma del Tratado de Asunción, el 26 de marzo de 1991. Sus objetivos centrales son:

- La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países;
- El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común;
- La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados partes;
- La armonización de las legislaciones para lograr el fortalecimiento del proceso de integración (Vieira, 1993).

Si bien, el tratado de creación fue firmado en Asunción el 26 de marzo de 1991, hay quienes sostienen que la creación efectiva ya se había producido el 30 de noviembre de 1985, con la Declaración de Foz de Iguazú que selló un acuerdo de integración bilateral entre Argentina y Brasil. A su vez, su existencia como persona jurídica de Derecho Internacional fue

decidida en el Protocolo de Ouro Preto, firmado en diciembre de 1994. Este Protocolo estableció un arancel externo común y desde 1999 existe una zona libre de aranceles entre sus integrantes con la sola excepción del azúcar y el sector automotriz. El Mercosur, además de sus miembros permanentes, tiene algunos Estados asociados, estos son: Bolivia y Chile desde 1996, Perú, desde el año 2003, Colombia y Ecuador, desde el año 2004. Además Venezuela se encuentra en su fase de incorporación como miembro permanente del grupo. La condición de Estado asociado se establece por los acuerdos bilaterales denominados Acuerdos de Complementación Económica, ya analizados en las fases de integración económica, particularmente en los acuerdos preferenciales. Estos son firmados entre el Mercosur y cada país asociado (Copelli, 2009). En dichos acuerdos se establece un cronograma para la creación de una zona de libre comercio con los países del Mercosur y la gradual reducción de las tarifas arancelarias entre el Mercosur y los países firmantes.

El avance en la liberalización dentro del espacio económico ampliado y el establecimiento de una política arancelaria comunitaria llevan, por sí mismos, a la conveniencia y necesidad de armonizar instrumentos y políticas interrelacionadas, como la cambiaria y monetaria, la fiscal, los regímenes arancelarios y demás mecanismos indispensables para brindarle transparencia a ese mercado. Hay una relación de causalidad entre Arancel Externo Común y armonización de instrumentos y políticas económicas que no se da tan claramente en la etapa de convenio de libre comercio.

Un primer grupo de instrumentos armonizados que conforman mecanismos indispensables para brindar un entorno favorable a una unión aduanera son:

a) La adopción de una nomenclatura arancelaria común, que en las actuales circunstancias corresponde al Sistema Armonizado, el cual contribuirá al desarrollo del comercio, mediante el uso de estadísticas del comercio exterior comparables.
b) La adopción de la misma metodología de liquidación de los derechos arancelarios para las importaciones efectuadas desde terceros países, como las Normas de Valoración Aduanera del GATT, de forma de evitar distorsiones de la competencia.

c) La facilitación de la documentación de comercio exterior y de transporte mediante la implementación de formas estandarizadas, como un Documento Único Aduanero, complementado con la modernización y automatización de los procedimientos aduaneros.

d) La libre circulación de mercancías y servicios. En el caso de las mercancías, dispositivos comunes sobre tránsito aduanero internación, y en el de los servicios mediante normas comunitarias de eliminación de la reserva de carga, una política de cielos abiertos y la movilidad de capitales dentro del espacio económico ampliado, acompañada de facilidades para los servicios financieros.

Un segundo grupo de instrumentos está constituido por mecanismos para corregir prácticas que generen distorsiones en las condiciones de competencia comercial. El uso de normas que corrijan de manera ex post prácticas de dumping y subsidios, mediante la aplicación de derechos antidumping y de derechos compensatorios son ejemplos de este tipo de instrumentos. Un tercer grupo está constituido por mecanismos para prevenir o evitar situaciones que quiten transparencia al espacio económico ampliado; está representado por la armonización de instrumentos de política económica, tales como:

a) La armonización de los Regímenes Arancelarios de Excepción. Ello implica, en el caso de las Franquicias Arancelarias para despachos a consumo, la eliminación de aquellas de efectos económicos que vulneren el margen de preferencia y, en el caso de los Regímenes Aduaneros-usados principalmente en el fomento de exportaciones- la armonización orientada a eliminarlas para las exportaciones al interior del espacio económico ampliado, y a su unificación para las exportaciones hacia terceros países.

b) La armonización de instrumentos cambiarios que implica la eliminación de aquellos que constituyeren subsidios.

c) La armonización de mecanismos financieros mediante el mejoramiento de todos los instrumentos de apoyo a las corrientes de comercio, de modo de cubrir todas las etapas de producción y comercialización adoptando a la vez normas tendientes a la eliminación del componente de subsidio, representado en tasas de interés promocionales.

d) La armonización de incentivos tributarios y fiscales, la que comprende, por una parte, la eliminación de aquellos mecanismos no aceptados por la normativa internacional como

son, por ejemplo, la exoneración o devolución de impuestos internos directos, el otorgamiento de bonos o ayudas especiales, o el cobro de fletes menores para bienes de exportación, y, por otra parte, la armonización de otros mecanismos tales como la devolución de impuestos internos indirectos, como el impuesto a las ventas, al valor agregado o al consumo.

e) La armonización de las relaciones externas, orientadas a preservar las condiciones de funcionamiento transparente del espacio económico ampliado. Para ello se debe coordinar la posición de los países socios en sus negociaciones internacionales y aprovechar, como ya se ha mencionado, la conformación de una política comercial comunitaria, la cual permitiría una mayor capacidad de relacionamiento de la unión aduanera con el resto del mundo.

En el caso de América Latina cada Unión Aduanera Subregional debería otorgar tratamientos especiales en el ámbito latinoamericano ante el objetivo de conformar una Unión Aduanera Latinoamericana como etapa previa al objetivo final de lograr una Comunidad Económica Latinoamericana (Vieira, 1993).

4.2. Armonización Fiscal

Armonización Fiscal es un proceso de acercamiento gradual de los sistemas fiscales nacionales para corregir las distorsiones tributarias que impidan o dificulten la realización de un mercado común (Cordón, 1995). La unión aduanera conlleva la libre circulación de personas, mercancías y servicios entre los estados parte y la eliminación de los derechos arancelarios, con lo que se favorecen las transacciones mercantiles y la atracción de capitales extranjeros; en ese sentido, es indispensable una armonización fiscal que se convierta en un mecanismo eficaz y transparente para eliminar las distorsiones tributarias a través de un integración gradual de los sistemas fiscales de los países miembros de la unión aduanera.

Hay varios enfoques sobre los cuales se pueden aplicar los mecanismos de recaudación, los cuales se describen a continuación:

a. Enfoque de Igualación, su objetivo es el fomento de la competencia al aplicar impuestos idénticos, sin embargo, es muy difícil alcanzarlo porque existen diferencias socioeconómicas e ideológicas que justifican las aplicaciones fiscales de cada país;
b. Enfoque de Aproximación, su aplicación presenta mayores posibilidades, dado que solo exige la armonización de aquellas impuestos vinculados con el comercio exterior; y
c. Enfoque Diferencial, toma en cuenta los objetivos de la unión, toda vez que, los países deben ajustar sistemáticamente sus estructuras fiscales. Este enfoque tiene la ventaja porque permite las soberanías fiscales individuales y la armonización es solo un mecanismo para evitar las distorsiones fiscales y asegurar la unión aduanera (Cordón, 1995).

4.3. Mecanismos de recaudación y distribución de impuestos aplicados a las importaciones de uniones aduaneras

A continuación se presentan los mecanismos que utilizan algunas uniones aduaneras para la recaudación de los impuestos a las importaciones así como su distribución o destino de los recursos:

La primera opción es que todos los recursos recaudados en frontera sean centralizados -en la práctica o contablemente- y luego devueltos a los países de acuerdo con algún criterio convenido entre éstos. La segunda es recaudar los impuestos en el punto de entrada (o en un lugar intermedio, de tránsito) para luego entregar lo recaudado al país de consumo final. Estas opciones pueden aplicarse al conjunto de impuestos (aranceles, IVA y selectivos) o pueden en principio, aplicarse opciones a impuestos diferentes (Fuentes, 2007).

Seguidamente se presentan algunos mecanismos de recaudación y distribución en tres esquemas de integración, que se describen a continuación:

1. Mecanismo Centralizado:

Bajo este mecanismo, en la Unión Europea, los aranceles se recaudan en las aduanas de cada país y una proporción de los derechos aplicados a las importaciones sirven para financiar a

la Comisión Europea y otra financia transferencias entre países, incluyendo regiones. Mientras que en la Unión Aduanera de África del Sur este mismo mecanismo funciona haciendo que los aranceles e impuestos selectivos se recaudan en cada país; en tanto que los ingresos recaudados se distribuyen a los países tomando en cuenta las importaciones intra-unión.

2. Mecanismo Descentralizado:

En la Unión Europea bajo este mecanismo, el IVA y los impuestos selectivos aplicados a importaciones (no comunitarias) son recaudados en el punto de entrada de las importaciones y lo recaudado se traslada a la administración tributaria del país de destino (consumo final) y una proporción minoritaria se traslada a la CE. Mientras que las exportaciones intra comunitarias pagan IVA tasa 0, igual que todas las exportaciones y se dan compensaciones una vez por mes, entre créditos y débitos del IVA entre países. En el Consejo de Países del Golfo, los aranceles se recaudan cuando ingresan las importaciones a cualquier país y se trasladan los recursos inmediatamente al país de destino. No obstante, el compromiso de libre circulación de bienes, persisten algunos controles en aduanas fronterizas entre países, especialmente para controlar bienes prohibidos. Algo importante es que no existe IVA ni impuestos selectivos, por lo que no se requiere de mecanismos para administrarlos (Fuentes, 2007).

4.4. Avances de la Unión Aduanera Centroamericana

Para tener una mejor visualización de los avances que ha tenido la unión aduanera en Centro América, partiendo de la suscripción del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, que se fundamenta en principios y objetivos de los instrumentos vigentes de integración; en dicho convenio se dejo establecido que el proceso se constituirá en forma gradual y progresiva, teniendo como base los siguientes etapas:

1. Promover la libre circulación de bienes y facilitar el comercio;
2. Favorecer la modernización y la convergencia normativa; y
3. Fomentar el desarrollo institucional.

En el 2009, se firmó el Protocolo de Unión Aduanera Centroamericana, con el objetivo de agilizar el establecimiento de un territorio aduanero único entre los países e implementar gradual y progresivamente medidas específicas. Para lograr la unión aduanera centroamericana, es necesario considerar los siguientes componentes: la conformación de un territorio único

aduanero, con libre circulación de mercancías y la aplicación de un arancel externo común. A partir de esta visión se describen los avances que se han tenido por áreas, en los últimos años, así:

A. Administración Aduanera Común

El Consejo aprobó las reformas al Código Aduanero Único Centroamericano-CAUCA- y su Reglamento-RECAUCA-, este instrumento está vigente para todos los países, con excepción de Costa Rica, que está pendiente de su aprobación por la Asamblea Legislativa. El Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional fue revisado para actualizarlo conforme los trabajos de facilitación que se están realizando en la región, está pendiente de aprobación por parte de COMIECO. El Manual Único de Procedimientos Aduaneros, que contiene 32 procedimientos fue revisado para adecuarlos a las nuevas disposiciones del CAUCA y RECAUCA, fue aprobado por el Comité Aduanero.

En otras materias se han logrado los avances siguientes:

1. Se elaboraron y se están aplicando en todos los países de la región, por resoluciones administrativas, los Códigos de Conducta para Funcionarios y Empleados de los Servicios Aduaneros y para Auxiliares de la Función Pública Aduanera.
2. Se finalizó el instrumento denominado "Manual Integrado de Procedimientos de Fiscalización Regional, que contiene lineamientos generales básicos para efectuar actividades contraloras o fiscalizadoras en forma armonizada en los países, de las transacciones comerciales que efectúan los operadores de comercio en los diversos regímenes aduaneros; dicho manual fue aprobado por el Comité Aduanero.
3. Se implementó el Sistema de evaluación y valoración de riesgo, en algunas aduanas de los diferentes países de la región, lo que ha permitido una mayor facilitación del comercio, a través de controles a posteriori.

B. Armonización Arancelaria

En el año 2006, los Presidentes de Centroamérica acordaron iniciar la armonización arancelaria a través de la fijación de plazos para alcanzar un arancel meta. El Arancel Centroamericano de Importación (ACI) tiene un universo de 6,389 rubros, que no incluyen

vehículos. A la fecha se tiene armonizado el 95.7% de dicho universo, quedando pendiente de armonizar el 4.3%, que incluye productos como medicamentos, metales, petróleo, productos agropecuarios y otros. En la Declaración de San José los presidentes instruyeron a los Ministros de Integración Económica a identificar mecanismos provisionales para administrar los aranceles no armonizados en la zona aduanera común. En el 2010, la SIECA elaboró el Proyecto de Adecuación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) a la quinta enmienda al Sistema ACI, que contiene todas las medidas e impuestos, incluyendo las desgravaciones arancelarias derivadas de los diversos TLC, a que están sujetos los productos que ingresan al área centroamericana, en donde los posibles exportadores de terceros países, pueden ingresar a dicho sistema y consultar cual sería la suma posible a pagar por la importación de un producto, así como, las demás disposiciones a las cuales está sujeto en el área.

C. Arancel Externo Común

Mediante la Resolución No. 263-2011 emitida por el Consejo de Ministros de Integración Económica se aprobó las modificaciones al arancel centroamericano de importación que incorporan al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) los resultados de la Quinta Enmienda de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, el cual entró en vigencia el 1 de enero de 2012 (SIECA, 2012).

D. Libre Comercio

En el 2006, los Presidentes de Centroamérica acordaron incorporar al libre comercio los productos originarios pendientes, contenidos en el Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, los cuales según Resolución del Comité Ejecutivo de la Integración Económica acordó liberar los siguientes productos:

a) Bebidas alcohólicas destiladas; entre Honduras-Costa Rica y Honduras- Guatemala.
b) Derivados del petróleo; entre Honduras-Costa Rica, Honduras-Guatemala y Honduras-Nicaragua.
c) Alcohol etílico; entre Costa Rica-Guatemala, Costa Rica-Honduras y Costa Rica-Nicaragua.

De esa cuenta, los productos originarios de la región centroamericana que no gozan de libre comercio, contenidos en el Anexo "A" del Tratado General, son los siguientes:

a. Azúcar, entre los cinco países;

b. Café sin tostar, entre los cinco países;

c. Derivados de petróleo, entre Honduras-El Salvador;

d. Alcohol etílico, entre Honduras-El Salvador y Costa Rica-el Salvador;

e. Bebidas alcohólicas destiladas, entre Honduras-El Salvador; y

f. Café tostado, entre Costa Rica y los demás países.

De los productos indicados anteriormente, de la literal c) a la f) podrían liberarse sin mayores inconvenientes, mientras que los dos primeros es necesario profundizar y lograr el consenso de los sectores involucrados.

E. Armonización Tributaria y Mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios

En este tema se han tenido los siguientes avances:

a) Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centro América; en el año 2006, todos los países suscribieron dicho Convenio de Asistencia; sin embargo, a la fecha este instrumento aún está pendiente que sea ratificado por El Salvador y Nicaragua.

b) Convenio de Compatibilización de los Sistemas Tributarios de los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana, fue ratificado y depositado en el SICA por Guatemala y Honduras, están pendiente el resto de países.

Como parte de los esfuerzos de los Grupos Técnicos, existe una propuesta que consiste en dos componentes o sistemas:

1. Aplicado a las importaciones de productos no originarios de Centroamérica, cuyo destino final es distinto al país de ingreso; para lo cual existen tres opciones que son:
   1.1. El importador paga anticipadamente los impuestos (aranceles, IVA y selectivos) al país de destino, por lo que la mercancía circulará como bienes nacionalizados en los demás países;
   1.2. El importador paga los impuestos en una aduana interior del país de destino, dando lugar a que esta mercancía circule como mercancía en tránsito dentro de

Centroamérica hasta llegar a la aduana interior donde pagaría los impuestos correspondientes; y

1.3. El importador paga los impuestos en la aduana de ingreso de un país diferente al de destino, con lo cual se transferirán los impuestos recaudados inmediatamente a una cuenta de la autoridad tributaria del país de destino.

2. Aplicado a las importaciones de productos originarios de Centroamérica, para lo cual existirían dos mecanismos básicos de control que son:

2.1. Por un lado, jugaría un papel fundamental una sola factura denominada FYDUCA ((Factura y Declaración Única Centroamericana); y

2.2. Por otro, los impuestos (IVA y selectivos) correspondientes a cada transacción tendrían que pagarse dentro de las 24 horas siguientes a la emisión y aceptación de la FYDUCA.

En la práctica esto significaría que, en el caso de aplicación del IVA, se estaría dando simultáneamente la entrega de créditos para los exportadores intracomunitarios y de débitos para los importadores intracomunitarios. Con este proceso de pago simultáneo, con la factura única se estaría evitando el fraude tipo "Carousel" que se ha dado en la Unión Europea; que en el caso de Centroamérica se requiere un intercambio ágil y en línea entre las administraciones tributarias de cada país (Fuentes, 2007).

F. Registros

En el tema de registros se ha venido trabajando en los subgrupos de Alimentos y Bebidas; Medicamentos y Productos afines; Insumos Agropecuarios; e Hidrocarburos. COMIECO ha emitido resoluciones que permiten agilizar el comercio resguardando la salud y preservando los vegetales y el medio ambiente.

G. Armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias

Se tiene un avance importante en la homologación de los criterios y procedimientos de aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias, así como en los mecanismos de cooperación entre las instituciones responsables de velar por la sanidad animal y vegetal en los cinco países. Sobre este tema COMIECO aprobó un listado de productos que están exentos de trámites de

obtención de autorización de importación y certificado fitosanitario de exportación, por considerarse que no constituye riesgo fitosanitario para los países.

H. Armonización de medidas de normalización

Se elaboraron Reglamentos Técnicos de los cuales 36 se encuentran vigentes y 2 se encuentran en consulta en la OMC y el SCAC y uno pendiente de aprobación por parte de COMIECO.

I. Marco Jurídico Institucional

En el año 2007 fue suscrito el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, el cual contiene las disposiciones jurídicas que consolidan los objetivos y principios necesarios para alcanzar la unión aduanera; ha sido ratificado por El Salvador, Honduras y Guatemala.

J. Incorporación de Panamá

En el año 2012, mediante Acuerdo el COMIECO aceptó los términos, plazos y condiciones para la incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana y en el 2013 se ratificó su incorporación ante la Secretaría General del SICA.

4.5. Avances de la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador

Como punto de partida para la implementación actualizada de la unión aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y El Salvador se mencionan los artículos 6 y 15 del Protocolo de Guatemala, y el Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala, marco jurídico que permite conformar dicha unión aduanera entre ambos países. En el artículo 2 del referido Convenio Marco, se establece que "La Unión Aduanera se constituirá de forma gradual y progresiva. Su establecimiento será el resultado del desarrollo de las siguientes tres etapas:

a) promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio;

b) modernización y convergencia normativa; y

c) desarrollo institucional."

Dentro de los objetivos de la primera etapa está garantizar el funcionamiento de los mecanismos legales, facilidades informáticas, logísticas y de infraestructura que permita administrar y recaudar en forma efectiva los impuestos al comercio exterior y los derechos arancelarios a la importación, así como garantizar que las aduanas intrafronterizas promuevan la agilización del comercio de los servicios al comercio externo e intrarregrional. Como objetivos principales de la segunda etapa, está alcanzar la armonización en la totalidad del arancel externo común y establecer aduanas periféricas como puntos de entrada de mercancías procedentes de terceros países, que operarán sin perjuicio del funcionamiento temporal de las aduanas intrafronterizas entre los estados parte, que deben funcionar inicialmente en forma coordinada como centros de control, facilitación del comercio y cobro de gravámenes.

Un aspecto importante que contiene el referido convenio es que ambos países coordinarán sus servicios aduaneros con el fin de aplicar normas, idéntica documentación en forma, clase, requerimientos; mismos procedimientos y plazos; sistemas comunes de aplicaciones de tratamiento de la información y pautas uniformes de conducta para sus funcionarios, tomando en cuenta las mejores prácticas internacionales en materia aduanera y que deben armonizar los procedimientos, actuaciones y documentación de los servicios paraduaneros. En la etapa de desarrollo institucional se define el funcionamiento, administración y consolidación de la Unión Aduanera, que responda a las necesidades de la evolución del proceso y que su actuación financiera, legal y administrativa sea transparente, dinámica y ágil.

En el año 2009, los gobiernos de Guatemala y El Salvador suscribieron el Protocolo de Modificación del Convenio Marco para el Establecimiento de la unión aduanera entre ambos países; sin embargo, fue hasta en el año 2012, cuando en Reunión de Presidentes se instruyó a los Ministros de Economía para agilizar ante las respectivas asambleas legislativas de dichos países concretar la ratificación del Protocolo de Modificación. El objetivo de esta unión aduanera es crear un espacio geográfico entre el territorio aduanero de estos dos países y convertirlo en un territorio único, aplicando mecanismos y procedimientos que permitan la libre circulación de mercancías, con lo cual los requisitos que se exigen en cada país, tanto para las importaciones como para las exportaciones, deben ser los mismos que se exijan en el nuevo

territorio aduanero ampliado, sean estos productos originarios y no originarios entre ambos países y con terceros.

Guatemala y El Salvador dieron un paso muy importante al establecer aduanas integradas, yuxtapuestas y periféricas en diferentes puntos fronterizos; estas aduanas permiten mayor control, simplificación de trámites y procesos, transparencia y agilización en el tránsito de mercancías y personas, con lo cual se reduce el tiempo de los trámites por las operaciones aduaneras y consecuentemente tiene un impacto en la reducción de los costos. Ambos países utilizan el sistema de riesgo para determinar la forma de revisión, para lo cual consideran varios parámetros, dentro de los que se encuentran normas de origen, tipo y destinatario, el agente aduanero, el registro del importador y si requiere permisos especiales, con lo anterior, acordaron reducir las revisiones a los productos originarios de la subregión y ahora solo se revisa en la aduana de importación.

En lo que respecta a procedimientos aduaneros, se implementó el Sistema de Tránsito Internacional de Mercancías para Mesoamérica (TIM), en El Salvador se aplica al 100% de los tránsitos y en Guatemala en todas las aduanas del sur del país. Se implementó el proyecto de Transmisión Electrónica de Formularios Aduaneros Únicos Centroamericanos (FAUCA), así como las declaraciones de tránsito internacional. Guatemala y El Salvador de acuerdo a los objetivos establecidos en el Convenio Marco, acordaron la creación de Mesas Técnicas, encargadas de dar continuidad a los compromisos, definiéndose las diferentes áreas a desarrollar.

> De acuerdo con Funes, O. (2011). “Desde la perspectiva fiscal, dentro de los principales avances se pueden mencionar:
>
> - El acuerdo sobre el mecanismo de recaudación de los ingresos tributarios;
> - La elaboración del Convenio de compatibilización de los Tributos Internos aplicables al Comercio;
> - La suscripción del Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras; y

- Avances en la armonización aduanera, procedimientos aduaneros y armonización arancelaria".

  Según Fuentes, J. (2007). "Con relación al mecanismo de recaudación de impuestos a la importación, el sistema aplicable al comercio comunitario ya se aplica en aproximadamente un 95% del comercio entre Guatemala y El Salvador, mediante el pago electrónico de un formulario aduanal único (FAUCA), sistema que se tomó como base para formular y proponer el sistema de la FYDUCA".

CAPITULO V

ACCIONES PARA CONCRETAR LA UNIÓN ADUANERA GUATEMALA Y EL SALVADOR

5.1. Situación Actual de la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador

La unión aduanera se define como la sustitución de dos o más territorios aduaneros por uno solo, en el cual se eliminan los derechos aduaneros para el comercio de bienes entre los países miembros, independientemente del origen, y cuyos miembros aplican idénticos aranceles y restricciones a terceros países. Guatemala y El Salvador decidieron avanzar en el proceso de integración económica, al impulsar la unión aduanera entre ambos países, utilizando como sustento fundamental en la libre circulación de mercancías sean éstas originarios y no originarias, así como realizar ajustes a la política fiscal, especialmente en lo que respecta al comercio exterior y los derechos arancelarios de importación, estas decisiones van enfocadas a estandarizar procedimientos y mecanismos para facilitar y agilizar el intercambio comercial.

Estos dos países tienen la ventaja de compartir fronteras comunes, de constituir el mayor comercio centroamericano, de haber avanzado en forma sostenida en los procedimientos aduaneros en forma bilateral, poseen afinidades legales y cuentan con regulaciones comerciales armonizadas. Guatemala y El Salvador ya demostraron el interés de iniciar el proceso de unión aduanera bilateral, al suscribir el Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre sus territorios, no obstante solo ha sido ratificado por Guatemala; además, de alguna forma la modernización aduanera de ambos países tienen mucha similitud, lo cual ha facilitado la agilización del comercio entre ambos países.

En lo que respecta al Régimen de Tránsito Aduanero Internacional, se ha elaborado un Manual del Transportista, en el que se establecen los trámites operativos a seguir en los procedimientos operativos sobre este tipo de tránsito. Dicho manual fue puesto a disposición de todos los transportistas centroamericanos y sus resultados ya han tenido sus frutos al corregirse

los errores frecuentes que se cometían. No obstante los avances y esfuerzos que han realizado, todavía existen muchos aspectos que deben mejorarse, tales como mejoramiento de la infraestructura de la red vial, de instalaciones para los usuarios y personal de aduanas, desarrollar un marco jurídico que permita la integración de los servicios de aduanas y de otras entidades de gobierno.

Es importante mencionar, que los expertos entrevistados coinciden que las razones por las cuales no se ha logrado la unión aduanera es por falta de voluntad política, ya que a pesar de haber suscrito varios acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documento regional, que pareciera mostrar la voluntad política de ambos países, no se muestra posteriormente un interés real de ejecutar las acciones necesarias para lograr un avance significativo en el proceso de unión aduanera. Otra de las razones que indican es que hacen falta definir aspectos legales puntuales, como ejemplo se puede mencionar que el Organismo Ejecutivo de El Salvador no ha enviado al Organismo Legislativo las modificaciones al Convenio Marco de la UA para su conocimiento y aprobación.

5.2. Retomar acuerdos entre los Gobiernos de Guatemala y El Salvador

Para complementar la Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador, es indispensable redefinir el papel de las aduanas intrafronterizas y el fortalecimiento de las aduanas periféricas, toda vez que, serán las responsables de aplicar la normativa aduanera y mantener el control de la recaudación de los impuestos al comercio exterior y los derechos aduaneros a la importación; adicionalmente deberán velar por la correcta aplicación de las disposiciones al comercio exterior, y como consecuencia poner en práctica los procedimientos establecidos en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, que se complementen con el Manual Único de Procedimientos Aduaneros; ambos instrumentos tienen a uniformar los procedimientos aplicados en las aduanas, para simplificar y facilitar los trámites del comercio exterior. Hay que tomar en cuenta que dentro de las funciones y controles que se ejecutan en los puestos fronterizos está no solo lo fiscal, sino también lo fito y zoosanitarios, migratorio, registros estadísticos, registros sanitarios, policía y turismo, por lo que intervienen varias instituciones, tales como: Aduanas, Migración, Cuarentena Agropecuaria, Policía y Turismo.

La idea de retomar los acuerdos entre ambos países es buscar un equilibrio entre las políticas y las acciones de control aduanero, para la facilitación del flujo del comercio de mercancías, estandarización de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los agentes comerciales, aplicación de reglas de ética, transparencia de los procesos y un servicio de excelencia con los mejores estándares de calidad hacia los usuarios del comercio exterior de conformidad con los acuerdos y mejores prácticas establecidas por la OMA.

Otro de los compromisos pendientes es la implementación de aduanas sin papeles, es decir, alcanzar la aduana electrónica, que va desde la declaración electrónica, que conlleva la legalización de la firma electrónica y que sus sistemas informáticos estén en línea; además la implementación de la ventanilla única de comercio exterior en forma virtual, hasta el enfoque fiscalizador en las aduanas, por medio de revisiones físicas ex post para la importaciones.

Un factor que es importante retomar por parte de los Gobiernos de los dos países, es el compromiso de agilizar ante las asambleas legislativas la ratificación del Protocolo de Modificación al Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre los Territorios de El Salvador y Guatemala, así como el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras entre los dos países,[1] con este último instrumento se permitirá intercambiar información de carácter fiscal y bajo estricta confidencialidad, para tener un control de la evasión fiscal y defraudación aduanera. También es necesaria la constitución de la Comisión Administradora de la Unión Aduanera, para que le de seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se vayan asumiendo y tomar como ejemplo esta figura que desarrolla la unión europea.

5.3. Seguimiento de las Mesas Técnicas en áreas de Aduanas, Economía y Finanzas de Guatemala y El Salvador

No obstante, que existen mesas técnicas conformadas por personal de diferentes áreas en los dos países, no se desarrollan en forma permanente acciones tendentes a alcanzar el perfeccionamiento de la unión aduanera, esto como consecuencia de la falta de una decisión política de alto nivel, del sector privado implicado en el proceso, así como de una mayor

[1] Guatemala ya los ratificó.

comunicación y coordinación entre el COMIECO y el COSEFIN, producto de no disponer de directrices bien definidas de sus autoridades, repercute en que los Grupos Técnicos responden a instrucciones de los foros de Directores de Aduanas coordinados por la SIECA y no necesariamente a los compromisos políticos de COSEFIN y de los propios Presidentes de los países.

Las diferentes mesas técnicas que se crearon al no disponer de una línea de coordinación específica, no reflejan acuerdos concretos, por lo que es indispensable crear una Comisión Administradora de la Unión Aduanera, que represente la institucionalidad máxima para la toma de decisiones. Además que se instruya a los grupos técnicos en acciones como: revisar la compatibilidad de los sistemas de registro de estadísticas comerciales, institucionalizar el intercambio automático de información relevante entre los sistemas aduaneros, evaluar y proponer el mecanismo de eliminación del múltiple pago de DAI, para que las instituciones de Finanzas y Hacienda adopten una decisión final sobre este tema y la devolución de crédito fiscal del IVA aplicado a transacciones que se realicen entre estos dos países.

5.4. Condiciones previas para poner en Funcionamiento la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador

La unión aduanera entre Guatemala y El Salvador debe ser un proceso gradual, progresivo y transparente, que considere la situación actual del comercio entre ambos países, para iniciar el funcionamiento de la unión aduanera mediante la aplicación de herramientas y acciones; para lo cual es imprescindible el involucramiento de las máximas autoridades de dichos países y sobretodo un compromiso político tanto del sector público como privado.

De acuerdo con las entrevistas a los expertos en la materia, para alcanzar la unión aduanera entre Guatemala y El Salvador, es necesario que previamente se ejecuten las siguientes acciones:

A. Instrumentos Legales

En cuanto a los instrumentos legales, de los cuales únicamente están ratificados por el Congreso de la República de Guatemala; es importante que el Gobierno de El Salvador por medio del Congreso de la República ratifique lo siguiente:

a.- Protocolo de Modificación al Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala, suscrito en el 2009;

b.- Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administración Tributaria y Aduaneras de Centroamérica, suscrito en el 2006; y

c.- Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos aplicables al comercio de bienes y servicios que se realicen dentro del territorio aduanero único, suscrito en el 2006.

B.- Creación de la Comisión Administradora de la Unión Aduanera

Es indispensable que se constituya un ente común encargado de la administración de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y El Salvador y posteriormente de la Unión Aduanera Centroamericana. Esta Comisión tendrá dentro de sus funciones elaborar propuestas de nuevas disposiciones en materia aduanera, que dependa directamente de los Presidentes de los países miembros; además será la responsable de coordinar y darle seguimiento a todas las acciones que se desarrollen para alcanzar la unión aduanera binacional, constituyéndose en una valiosa experiencia en el logro de la Unión Aduanera Centroamericana.

C. Decisiones Políticas

Los Ministros de Economía a través de COMIECO deben aprobar lo siguiente:

a.- Tratamiento que debe darse al café sin tostar y el azúcar respecto al libre comercio entre ambos países;

b.- Aprobar el mecanismo de reembolso de los derechos arancelarios a la importación de las mercancías provenientes de la Unión Europea, al amparo de la suscripción del Acuerdo de Asociación con dicha zona; y

c.- Definir la forma en que el resto de países de la región centroamericana deben adoptar los avances previamente alcanzados por Guatemala y El Salvador.

5.5. Condiciones Básicas, Instrumentos Indispensables, Armonización Normativa y Modernización Aduanera para el Establecimiento de la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador

5.5.1. Condiciones Básicas

También como resultado de las entrevistas a los expertos para esta investigación (Ver Anexo 1), se estableció, que una vez cumplidas las acciones previas indicadas anteriormente e instalada la Comisión Administradora de la Unión Aduanera, es primordial que se desarrollen las siguientes condiciones:

A. Libre Comercio de Mercancías

Es fundamental que exista libre comercio de las mercancías originarias de ambos países, para lo cual se deben ir eliminando las restricciones arancelarias, así como definir mecanismos de control, sin que éste represente un obstáculo en la revisión, aunque pueden haber excepciones temporales, como el café sin tostar y el azúcar, en tanto se cumplen los requisitos que establece el Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA, 2013). En la actualidad la condición de libre tránsito o libertad para movilidad de bienes y comercio de servicios, solamente se otorga a los bienes originarios de ambos países. Empero al crearse la unión, debe darse este tratamiento a los otros bienes procedentes de terceros países.

B. Arancel Externo Común

Es fundamental tener armonizados los aranceles entre ambos países y disponer de un arancel externo común; en el caso de Guatemala y El Salvador todavía existen 328 rubros arancelarios que no están armonizados, de los cuales 221 corresponden al arancel de Nación Más Favorecida y dentro de éstos 139 corresponden a vehículos, que luego de la aprobación de la Ley de Actualización Tributaria, que incluyó el Impuesto a la Primera Matricula, Guatemala estableció un arancel cero para la importación de vehículos. En ese sentido, con la diferencia de 82 rubros arancelarios debe hacerse un esfuerzo integracionista para homologarse. Dicha

negociación es factible tomando en cuenta que las diferencias arancelarias no superan el 5% en promedio (SIECA, 2013).

C. Seguimiento a la Constitución de Mesas Técnicas

Es necesario dar continuidad a las mesas técnicas que se crearon con personal de aduanas, finanzas y economía de los países de Guatemala y El Salvador, para lo cual se establecieron seis pilares básicos que son:

- Compatibilización y homologación de información,
- Legislación,
- Procedimientos,
- Organización,
- Informática y telecomunicaciones, y
- Equilibrio institucional.

Un aspecto importante que debe definirse es que estos grupos técnicos tengan una coordinación y una fluida comunicación con la Comisión Administradora de la Unión Aduanera, y ésta a sus vez, un decidido apoyo de las autoridades de los ministerios de Economía y Finanzas, para su implementación de las medidas.

D. Convergencia de Acuerdos Comerciales

La estandarización del arancel externo común, es fundamental llevarla a cabo, principalmente en aquellos acuerdos comerciales negociados individualmente por cada país, de tal manera que se apliquen idénticos aranceles y restricciones a terceros países, entre los cuales se pueden mencionar: reglas de origen, normas técnicas y las medidas sanitarias y fitosanitarias, así como disposiciones sobre propiedad intelectual; en síntesis debe existir una convergencia de los acuerdos comerciales de ambos países.

5.5.2. Instrumentos Indispensables

Considerando que en un territorio aduanero común, las mercancías independientemente del país donde se producen, adquieren el carácter de mercancías comunitarias, teóricamente las

aduanas intrarregionales o internas se focalizarán como de control de tránsitos y no de recaudación, lo que hace necesaria la adopción de procedimientos administrativos comunes, así como la definición de mecanismos de recaudación y distribución de los ingresos tributarios obtenidos en la unión aduanera, por lo tanto es indispensable analizar los instrumentos básicos que se deben considerar; como ejemplo podemos mencionar el mecanismo de reembolso de los DAI en el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

A. Código Aduanero Comunitario

En Centroamérica se dispone de un Código Aduanero Uniforme Centroamericano; sin embargo, es recomendable evaluar si es indispensable la elaboración de un código aduanero comunitario para los países que integran la Unión Aduanera.

B. Libre Circulación de Mercancías

Este es un requisito fundamental para alcanzar la verdadera consolidación de la unión aduanera. Aun con los avances que se han tenido entre Guatemala y El Salvador, la libre circulación de mercancías tiene complejidades especiales, una de esas dificultades es que no hay un arancel externo común y el arancel de Nación Más Favorecida está armonizado en un 95 % aproximadamente de los rubros arancelarios de ambos países (SIECA, 2013). Un aspecto importante de resaltar, es que, no debe confundirse lo que puede ser una libre circulación de mercancías, con lo que es una eliminación de controles fronterizos.

> De acuerdo con Fuentes, J. (2007). “En una unión aduanera en el sentido más estricto, los controles pueden ser necesarios para regular la migración, asegurar la inspección de vehículos, garantizar el respeto de normas alimentarias e impedir el tráfico de armas y drogas ilegales”.

C. Régimen de Tránsito Aduanero

En una unión aduanera es indispensable disponer de un régimen de tránsito aduanero de mercancías de carácter comunitario, por cuanto en la normativa actual establecida en el Reglamento[2], el régimen de tránsito se aplica siempre desde una aduana de partida de un país a una aduana de destino de otro país, mientras que, en una unión aduanera no aplica el concepto de país, es decir que dentro del territorio aduanero único no puede existir tránsito aduanero; por lo tanto se requiere de un Régimen de Tránsito Comunitario. La intención es dar a las empresas de transporte libre acceso al mercado internacional de transporte, que garantice una competencia en el mercado del transporte terrestre, marítimo y aéreo, lo que redundará en beneficio de los usuarios de este servicio (SIECA, 2013).

D. Mecanismo de Recaudación y Distribución de Ingresos Tributarios

D.1.Recaudación de Derechos Arancelarios a la Importación

El mecanismo sobre la recaudación de los Derechos Arancelarios a la Importación, ha sido objeto de varias discusiones; sin embargo, el que ha tenido mayor aceptación entre los grupos técnicos es el que se describe a continuación:

> Según Funes, O. (2011). "En el corto plazo se propone implementar un sistema de devolución de los DAI al agente comercial de la forma siguiente:
>
> En el caso que la mercancía se nacionalice en el país A, los DAI se pagarían inicialmente en ese país; si el agente comercial toma la decisión de trasladar la mercancía ya nacionalizada al país B para su consumo, debe pagar los DAI correspondientes a la nacionalización en el país B, y cuando le comprueba a las autoridades del país A que ya ha pagado en el B, entonces A le devuelve los DAI inicialmente pagados. En resumen, el

[2] Pendiente de aprobar las reformas al Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional por parte de COMIECO.

agente comercial pagaría únicamente los DAI en el país de destino final de la mercancía.

No obstante lo anterior, también se ha planteado en el mediano plazo, la evaluación del sistema de compensación entre los gobiernos, que tendría que tomar en cuenta lo siguiente: En el caso que la mercancía se nacionalice en el país A, los DAI se pagarían inicialmente en ese país; si el agente comercial toma la decisión de trasladar la mercancía ya nacionalizada al país B para su consumo, entonces el gobierno del país A registra la obligación de trasladar los DAI al país B. El comerciante pagaría en B, únicamente en caso que las tarifas arancelarias de B superen las del país A, debiendo pagar solo la diferencia. En cualquier otro caso, el agente comercial no debería pagar ningún otro cargo. Al final, tanto el país A como el B verifican sus obligaciones de traslado por estas transacciones comerciales y compensan entre sí los DAI. En resumen, el agente comercial paga los DAI una vez y en el país de consumo de la mercancía".

Sin embargo, para efectos prácticos y considerando que la visión de la unión aduanera es la facilitación y agilización de los procesos, el mecanismo que se adapta mejor es la segunda opción, es decir la compensación entre los gobiernos.

D.2. Recaudación de IVA e Impuestos selectivos a la Importación

De acuerdo con Funes, O. (2011). "El Convenio de Compatibilización de los tributos internos aplicables al Comercio, cuyo objetivo es viabilizar el cobro del IVA y de los impuestos selectivos al consumo en esquema de unión aduanera y que además se declara oficialmente la constitución del territorio aduanero único. En ese sentido, el comercio entre los Estados Parte de la unión, pierde las calidades de importaciones y exportaciones, convirtiéndose en transacciones comerciales que no están tipificadas en la

legislación tributaria vigente como hechos generadores del IVA, del ISR y de los Impuestos Selectivos al Consumo".

El artículo 15 del referido Convenio de Compatibilización regula que cuando se realicen transferencias de bienes o prestación de servicios entre contribuyentes de diferentes Estados Parte, se tiene el derecho a solicitar la devolución del crédito fiscal; sin embargo, adicional a los requisitos y procedimientos existentes en cada país de la región para hacer efectivas las devoluciones, el mencionado Convenio exige que el adquiriente de los bienes y servicios haya pagado el IVA correspondiente a esa operación en el país de destino.

Según Funes, O.(2011). "La transacción se documentará mediante la Factura y Declaración Única Aduanera (FYDUCA), y para asegurar el pago de los impuestos debe seguir el procedimiento siguiente:

1. El contribuyente que realiza la transferencia (venta comunitaria) debe transmitir por vía electrónica la FYDUCA a la administración tributaria de su país.
2. La administración tributaria del país de origen de la transacción, luego de validar la FYDUCA, la transmite a la administración del país de destino de las mercancías para el cálculo de la obligación tributaria, validación y confirmación.
3. La FYDUCA confirmada se reenvía a la administración tributaria del país de origen, quien la acepta y reconfirma, con lo que este documento se considera emitido. El vendedor entrega dos ejemplares al comprador: una para respaldar la transacción y la otra a la administración tributaria del país de destino, siempre que le requiera al transportista o agente económico.

4. El pago de los impuestos debe realizarse dentro de las 24 horas siguientes a la emisión de la FYDUCA, por medio de transferencias bancarias electrónicas, o donde lo disponga el país de destino.

5. En todo caso, al ingresar los bienes al Estado Parte de destino, el IVA debe estar previamente pagado.

El control del pago del IVA se realizará al momento del paso por los denominados "Centros de Facilitación Fronteriza", ubicados en las fronteras de los países de destino de las mercancías. Este control se realizaría de manera electrónica mediante lectores de códigos de barra, instalados en los mencionados centros, con lo que no se realizarán trámites de liquidación de impuestos en frontera. Este mecanismo de coordinación entre las administraciones tributarias coadyuva a evitar fraudes, tales como la simulación de transacciones o las transferencias que no pagan el IVA en el país de destino (carrusel).

Este mecanismo puede utilizarse para viabilizar el comercio en un área de libre circulación de mercancías, aunque se deben emitir las disposiciones regulatorias o legales necesarias en cada país para asegurar la obligatoriedad del pago del IVA, previo al ingreso de las mercancías en el país de destino, y para adicionar al FAUCA la calidad legal de factura".

5.5.3. Armonización Normativa

A diciembre de 2010 se tiene registro de los productos de los comités técnicos orientados a la consecución de la Unión Aduanera en la subregión. Estos productos se clasifican en los pilares de Administración Aduanera, Procedimientos Aduaneros y Armonización Arancelaria, y se consideran indispensables para contar con un sistema moderno de control aduanero basado en la gestión de riesgo.

En el área normativa, se dispone de instrumentos legales de avanzada, pero pocos de ellos se aplican plenamente y de forma homogénea. La reducida materialización de las medidas de facilitación, el fortalecimiento institucional y el control aduanero se evidencian en que las administraciones aduaneras centroamericanas únicamente cooperan y, en algunos temas convergen, pero en general de manera poco sistematizada (Funes, 2011).

A. Marco Regulatorio y Normativo

La armonización del sistema regulatorio en la unión aduanera Guatemala y El Salvador es necesaria, toda vez que, al aplicar una normativa común las mercancías procedentes de terceros países tendrán una libre circulación en el territorio único aduanero, mientras que las mercancías producidas en uno de los países de la unión aduanera, serán considerados como una venta del país fabricante. Tomando en cuenta que entre ambos países existen varios reglamentos técnicos e instrumentos jurídicos que establecen requisitos obligatorios, es imprescindible analizar las incompatibilidades para aprobar un sistema normativo congruente con la unión aduanera que desarrolle procedimientos armonizados, con mecanismos idóneos para superar las barreras arancelarias (SIECA, 2013).

B. Normas Sanitarias y Fitosanitarias comunes

Se debe disponer de un régimen común de medidas sanitarias y fitosanitarias que se apliquen a todas las mercancías que provengan de terceros países, es decir de los ajenos a la unión aduanera. Lo anterior, con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas y los animales como consecuencia de plagas, enfermedades y otras causas que pongan en riesgo la contaminación de la zona. Actualmente la Mesa Técnica de Medicamentos trabaja en el Reglamento de Requisitos de registro armonizado, mismo que se encuentra en la etapa de revisión de observaciones. Dentro de los registros sanitarios, que han tenido avances se encuentran:

a) Reconocimiento mutuo de registros sanitarios para alimentos, bebidas y medicamentos, así como el reconocimiento mutuo de registros sanitarios de productos cosméticos e higiénicos;
b) Procedimiento para reconocimiento de plaguicidas de uso doméstico, salud pública e industrial;
c) Reconocimiento de productos naturales;
d) Reconocimiento de los laboratorios nacionales oficiales de los dos países;

e) Procedimiento administrativo para el reconocimiento efectivo de registros de plaguicidas y fertilizantes agrícolas.

> Según Vásquez, G. (2007). "En la armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias se ha avanzado en la homologación de los criterios y procedimientos de aplicación de este tipo de medidas así como en los mecanismos de cooperación entre las instituciones responsables de velar por la sanidad animal y vegetal".

El Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios fue aprobado por COMIECO mediante la Resolución 271-2011, que tiene por objeto regular las medidas que en esta materia puedan adoptar los países para proteger la vida y salud humana de los animales, plantas y vegetales.

5.5.4. Modernización Aduanera

En una unión aduanera es importante que las aduanas de los Estados miembros dispongan de infraestructura moderna, fortaleciendo especialmente las aduanas periféricas, considerando la redefinición de las aduanas intrafronterizas con enfoque de control de los tránsitos, mismos que servirán para verificar la compensación de la recaudación, así como sistematización de procesos y contar con aduanas electrónicas (sin papeles).

A. Fortalecimiento de Aduanas Periféricas

No obstante que en el año 2001, se puso en práctica la implementación de las aduanas yuxtapuestas y periféricas en diferentes pasos fronterizos entre Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, éstas dejaron de funcionar, por lo que es necesario que se retome el papel de las aduanas periféricas[3]. En la redefinición de las aduanas interregionales, es importante tomar en cuenta que de preferencia deben impulsar las aduanas yuxtapuestas, toda vez que, los procesos estarán armonizados e interrelacionados sistemáticamente y por otro lado, se reducen

[3] En un territorio aduanero común, le corresponderá aplicar a estas aduanas la legislación aduanera y controlar la recaudación de los derechos aduaneros.

los costos para las remodelaciones de la infraestructura de los edificios. A continuación se detallan las aduanas periféricas de Guatemala y El Salvador:

A. Aduanas Periféricas de Guatemala

A.1. Aduanas Terrestres

Tecún Umán

El Carmen

La Mesilla

Agua Caliente

Entre Ríos

El Florido

Melchor de Mencos

A.2. Aduanas Marítimas

Puerto Quetzal

Santo Tomás de Castilla

Puerto Barrios

A.3. Aduanas Aéreas

Express Aéreo

Central de Aviación

Tikal

B. Aduanas Periféricas de El Salvador

B.1. Aduanas Terrestres

El Amatillo

El Poy

B.2. Aduanas Marítimas

Acajutla

La Unión o Cutuco

Puerto Barillas

B.3. Aduanas Aéreas

Comalapa

En este aspecto es importante tomar en cuenta que, no se deben hacer grandes inversiones en infraestructura de las aduanas entre los países de la región, considerando que paulatinamente estas aduanas periféricas se van convirtiendo en aduanas intrafronterizas en la medida que se incorporan el resto de países centroamericanos.

B. Fiscalización Aduanera

Aplicar un nuevo enfoque en la fiscalización aduanera, disponiendo de información completa y oportuna de las transacciones comerciales, basado en el modelo de gestión de riesgos, con el uso de tecnología no intrusiva, aunado al concepto de aduana segura[4], la implementación de marchamos inteligentes y que el control tributario se realice en las aduanas periféricas. Con lo cual las revisiones físicas se realizarán ex post en el caso de las importaciones, lo que permitirá agilizar los procesos aduaneros y se mejorar los controles.

C. Aspectos Migratorios

El artículo I del Tratado de Asociación Económica entre Guatemala, Honduras y El Salvador, suscrito por los Gobiernos respectivos en 1960, establece que las partes contratantes constituyen por medio del presente Convenio una Asociación Económica que garantizará la libre circulación de personas, bienes y capitales entre sus territorios. Y en el artículo II se establece que los nacionales de cada uno de los Estados Signatarios gozarán del derecho de entrar y salir libremente del territorio de las otras Partes Contratantes, sin más limitaciones que las establecidas para los nacionales de éstas. En ese sentido, la facilitación migratoria es un aspecto muy importante para la fluidez en el paso de las personas, toda vez que, tiene relación directa con la libre circulación de mercancías. Por lo tanto, los aspectos migratorios deben ser coordinados entre los países para evitar problemas, que repercuten en el buen funcionamiento de

[4] Este modelo ya se aplica en las aduanas de Guatemala y consiste en la incorporación de circuito cerrado de cámaras con audio incorporado en los recintos aduaneros, control de inventarios sistematizados y el gestor de flujos de salida.

la unión aduanera. Lo anterior tiene un impacto positivo en la población, porque van a percibir los beneficios de la unión aduanera.

> Según Vásquez, G. (2007). "Guatemala y El Salvador ya iniciaron un proceso de facilitación aduanera en sus puestos fronterizos consistente en el establecimiento de ventanillas integradas con personal de ambos países, en las que el usuario realiza un solo trámite. Mediante estos acuerdos se decide iniciar la implementación inmediata de la unión aduanera e integración migratoria, simplificando los procedimientos para lograr el paso expedito de personas, mercancías y vehículos, garantizando el trato nacional".

Así también, los países centroamericanos, especialmente Guatemala y El Salvador han adoptado medidas orientadas a:

a. Armonizar la legislación y los sistemas migratorios regionales;
b. Establecer visa múltiple para comerciales, empresarios y otras categorías; y
c. Establecer un formato común para los documentos de control migratorio.

D. Seguridad

Los ciudadanos guatemaltecos y salvadoreños tienen derecho a vivir en libertad, sin temor a la violencia; sin embargo, la delincuencia, el narcotráfico y el terrorismo son fenómenos que ocurren día a día, por lo tanto, la libertad de circulación tiene que implicar una misma seguridad y un mismo acceso a la justicia para todos en un territorio aduanero común. Por lo que, debe existir buena coordinación entre los Ministerios de Gobernación y Defensa de ambos países para trabajar en los controles de seguridad e implementar acciones para evitar efectos negativos en materia de seguridad.

E. Combate de la Evasión Fiscal, la Defraudación Aduanera y el Contrabando

Guatemala y El Salvador son países en donde la defraudación aduanera y el contrabando han alcanzado niveles muy altos; sin embargo, a pesar que representa una situación perjudicial

para sus economías, los esfuerzos que se han realizado para dotar a los Entes Recaudadores[5] de las herramientas legales para combatir la evasión fiscal, la defraudación aduanera y el contrabando han sido muy limitados, especialmente Guatemala.

Considerando que en la Unión Aduanera, los intercambios comerciales entre sus países no están sujetos a control fronterizo, se hace necesario fortalecer las aduanas periféricas e implementar un sistema de control para evitar que ingresen productos en forma ilícita. Con relación al contrabando es importante retomar la función de la Comisión Interinstitucional de Combate al Contrabando y la Defraudación Aduanera[6], sobre todo en Guatemala que es la que contará con mayores aduanas periféricas. Hay que tomar en cuenta que, mucho del contrabando ingresa por los pasos ciegos o pasos ilegales, por lo que tiene que existir mucha coordinación entre las autoridades de Finanzas Públicas, Gobernación y Defensa de los dos países.

F. Institucionalizar el Intercambio de Información

Guatemala está catalogado dentro de los países no cooperantes en materia de transparencia fiscal, como consecuencia de no haber cumplido con los compromisos asumidos ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), siendo su mayor obstáculo no tener regulado el acceso a información bancaria por parte de la SAT. Sin embargo, los países centroamericanos suscribieron el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras, pero a la fecha no se ha definido el instrumento que permita institucionalizar el intercambio automático de información relevante entre los sistemas aduaneros y tributarios.

G. Implementar la Ventanilla Virtual Única de Comercio Exterior

Los dos países disponen de ventanillas únicas de exportación, lo cual ha sido de mucho beneficio para la agilización de los trámites para el comercio exterior; siendo fundamental que ambos países implementen la ventanilla única tanto de exportaciones como de importaciones, es

[5] En Guatemala le corresponde a la Superintendencia de Administración Tributaria y en El Salvador esta función la tiene asignada las Direcciones de Rentas Internas y General de Aduanas que pertenecen al Ministerio de Hacienda.

[6] Integrado por la SAT, el Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Gobernación y Ministerio Público.

decir en forma centralizada y que se desarrolle en forma virtual, para estar en congruencia con lo que se pretende con la aduana electrónica o sea sin papeles.

H. Aplicación Uniforme de Procedimientos

La aplicación de estos procedimientos se relaciona con Administración Aduanera, Procedimientos Aduaneros y Armonización Arancelaria, los cuales se consideran necesarios para contar con un sistema de control aduanero moderno, enfocado en la gestión de riesgo. De esa cuenta se dispone del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, Reglamento del Tránsito Aduanero Internacional, Códigos de Conducta para Funcionarios y Empleados de los Servicios Aduaneros y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, Manual Integral de Procedimientos de Fiscalización Regional, Sistemas de Evaluación y Valoración Aduanera, Tránsito Internacional de Mercancías, Transmisión Electrónica de Documentos, Documento Único Centroamericano, Resoluciones Anticipadas y el Arancel Informatizado Centroamericano, todos con el objetivo de uniformar los procedimientos en todos los países de la región centroamericana. Procedimientos que tendrán que revisar a la luz del funcionamiento de la unión aduanera binacional, entre El Salvador y Guatemala.

5.6. Plan de Acción para la Implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador

De acuerdo al análisis sobre las acciones que se plantean para concretar la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador, se estima que deben ejecutarse en un plazo no mayor de dos años; para lo cual es importante establecer los resultados esperados en una Hoja de Ruta, planificado por Grupos de Acción, así:

Grupo 1
Decisiones Políticas
Responsables: Presidentes de las Repúblicas
Resultados Esperados

1. Creación de la Comisión Administradora de la Unión Aduanera
   1.1.Definir funciones

1.2.Nombrar al Comisionado

2. Que el Gobierno de El Salvador proponga al Congreso la ratificación de lo siguiente:
   2.1.Protocolo de Modificación al Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador
   2.2.Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administración Tributaria y Aduaneras de Centroamérica

Responsables: Ministros de Economía

3. Aprobar el Tratamiento que debe darse al café sin tostar y al azúcar respecto al libre comercio entre ambos países
4. Definir el Procedimiento de incorporación para el resto de países de la región centroamericana que se adhieran a la Unión Aduanera Centroamericana.

Grupo 2

Condiciones Básicas

Responsables: COMIECO, COSEFIN, SIECA, Comisión Administradora de la Unión Aduanera y Comité Aduanero.

Resultados Esperados

1. Seguimiento a la Constitución de las Mesas Técnicas
   1.1.Retomar los grupos técnicos de ambos países y darle seguimiento al Plan de Acción que se determinó para los 6 pilares
   1.2.Mejorar la comunicación entre los Grupos Técnicos, COSEFIN, COMIECO y el Comité Aduanero
2. Convergencia de Acuerdos Comerciales
   2.1.Analizar las divergencias respecto a las negociaciones comerciales y eliminar las distorsiones
3. Armonización Arancelaria
   3.1.Eliminación de restricciones al libre comercio de mercancías

3.2.Consolidación de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA)

3.3.Armonización del Arancel externo común.

Grupo 3

Instrumentos Indispensables y Armonización Normativa

Responsables: COMIECO, COSEFIN, SIECA y Comisión Administradora de la UA o el Comité Aduanero

Resultados Esperados

1. Libre circulación de mercancías
   1.1.Eliminación de restricciones al libre comercio
2. Tránsito Aduanero
   2.1.Revisar y aprobar las modificaciones del Reglamento de Tránsito Aduanero Internacional
   2.2.Dar seguimiento al intercambio de las DTI
   2.3.Crear el diseño conceptual y funcional de un sistema de control de tránsitos interno, subregional e internacional de mercancías
   2.4.Identificar requisitos comunes a nivel subregional, para las distintas modalidades de tránsito
3. Mecanismo de Recaudación y Distribución de Ingresos Tributarios
   3.1.Definir el mecanismo de Recaudación y Distribución de los Ingresos Tributarios
   3.2.Implementar el mecanismo de Eliminación del múltiple pago del DAI
4. Normas sanitarias y fitosanitarias comunes
   4.1.Revisión de medidas sanitarias y fitosanitarias
   4.2.Actualización de reglamentos y normas sanitarias y fitosanitarias.

Grupo 4

Modernización Aduanera

Responsables: COMIECO, COSEFIN, SIECA y Comisión Administradora de la UA o el Comité Aduanero

Resultados Esperados

1. Fortalecimiento de Aduanas Periféricas
   1.1. Identificar necesidades de infraestructura
   1.2. Definir el papel de las aduanas intrafronterizas como modelos de centros de facilitación del comercio
2. Fiscalización Aduanera
   2.1. Aplicación de Metodología de gestión de riesgo con uso de tecnología de no intrusiva
3. Aspectos Migratorios
4. Seguridad
5. Combate de la Evasión Fiscal, Defraudación Aduanera y Contrabando
6. Institucionalizar el Intercambio de Información
   6.1. Instrumentar el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica, como respaldo legal para el intercambio de información
7. Implementar la Ventanilla Virtual Única de Comercio Exterior
8. Aplicación uniforme de procedimientos
   8.1. Implementación de la Transmisión electrónica de documentos
   8.2. Implementación del Documento único centroamericano y aprobación del instructivo
   8.3. Legalizar e institucionalizar la firma electrónica, el reconocimiento jurídico y el uso obligatorio de documentos electrónicos.

CAPITULO VI

PLATAFORMA PARA LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

Tomando en cuenta que al fortalecer la unión aduanera entre Guatemala y El Salvador y al alcanzar los resultados que se esperan para su implementación, se deben divulgar por todos los medios de comunicación las ventajas que representa para ambos países y que podrían consolidarse aún más al conformar la Unión Aduanera Centroamericana como un bloque económico. Considerando que se dispondrá de una base sólida que servirá de plataforma para que el resto de países de la región se incorporen de acuerdo a un plan estratégico y a una agenda que previamente sea aprobada por la Comisión Administradora de la Unión Aduanera con el aval de los respectivos Presidentes de los países de Centroamérica, es factible que de esta forma se logre la unión aduanera centroamericana.

6.1. Incorporación paulatina del Resto de Países Centroamericanos a la Unión Aduanera

Tomando en cuenta la experiencia en la implementación de la unión aduanera entre Guatemala y El Salvador, el proceso de incorporación paulatina del resto de los países de la región tendría un efecto positivo, sobretodo porque ya se dispone de la plataforma que deben seguir los demás estados parte. Por ubicación geográfica se recomienda que el tercer país a incorporarse sea Honduras, luego Nicaragua y finalmente Costa Rica; sin embargo, es importante definir en el momento que estos tres países formen parte de la unión aduanera, la forma en que adoptarán las acciones alcanzadas por Guatemala y El Salvador. El plazo para que cada país quede incorporado a la Unión no debe exceder de dos años. No obstante lo anterior, hay acciones que se pueden realizar simultáneamente para estos tres países, entre las cuales se encuentran:

1. Ratificación del Protocolo de Modificación al Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana;
2. Ratificación del Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre Administraciones Tributarias y Aduaneras;
3. Ratificación del Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana;

4. Definir el Tratamiento a los productos del Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; y
5. Incorporación de representantes del resto de países a la Comisión Administradora de la Unión Aduanera Centroamericana.

En esta etapa es importante el acompañamiento de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, considerando la experiencia en este proceso de integración.

6.2. Consideraciones Preliminares, Condiciones Básicas, Instrumentos Indispensables, Armonización Normativa y Modernización del Sistema Aduanero para el Establecimiento de la Unión Centroamericana

6.2.1. Consideraciones Preliminares

El proceso de la unión aduanera centroamericana dispone de las condiciones necesarias para concretarse, al considerar tres aspectos favorables como los siguientes:

A. La Ubicación Geográfica. Los cinco países comparten un Istmo. Ello nos obliga a vivir en paz y en respeto mutuo, pero además, abre enormes posibilidades para el desarrollo de proyectos comunes de infraestructura y de cooperación e integración física, como la interconexión eléctrica, telecomunicaciones, servicios de navegación aérea, entre otros; por lo que, hay que aprovechar esa posición geográfica privilegiada, la única en el mundo que es a la vez intercontinental e interoceánica.

B. El Mercado Común. Es un excelente negocio, toda vez que como región, significa un mercado ampliado para los bienes producidos nacionalmente, magnifica su intercambio comercial anual, que actualmente gira alrededor de 86,613 millones de dólares, lo cual representa elementos que promueven el desarrollo de la producción y creación de fuentes de empleo nacional y regional. Como negocio la unión aduanera hay que administrarla eficaz y eficientemente.

C. Intereses económicos similares. Las economías de los cinco países tienen mucha similitud; tienen necesidades comunes, por lo que es importante potenciar esa

satisfacción con acciones coordinadas, conjuntas, concretas y transparentes (Trejos, 1998).

6.2.2. Condiciones Básicas

A. Aprobación Plan Estratégico

En esta etapa es necesario que COMIECO y COSEFIN implementen el Plan Estratégico, para que la Comisión Administradora de la Unión Aduanera convoque a los técnicos de las Mesas Técnicas de todos los países de la región, para actualizar y ejecutar en forma gradual la implementación de la Unión Aduanera Centroamericana.

B. Convergencia de Acuerdos Comerciales

Partiendo de la experiencia entre Guatemala y El Salvador, se debe negociar la convergencia de los acuerdos comerciales que el resto de países de la región suscribieron con terceros países en forma unilateral y en la medida que todos hayan otorgado el libre acceso a productos provenientes de países con los que se tienen tratados comerciales, se lograría una convergencia automática, con un arancel externo común; con lo cual se eliminarían las distorsiones que se puedan presentar en la Unión Aduanera Centroamericana.

C. Política Arancelaria

El propósito es definir un proceso de convergencia en la política arancelaria centroamericana, para uniformar los derechos arancelarios contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación, que permita las siguientes acciones:

1. Que los países apliquen las tarifas metas acordadas,
2. Armonizar los calendarios de desgravación arancelaria, y
3. Uniformar los derechos arancelarios de los bienes incluidos en los productos de origen agrícola y los productos arancelizados (Madrigal, 1998).

El arancel informatizado centroamericano está implementado para consultas púbicas en el portal de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana.

6.2.3. Instrumentos Indispensables y Armonización Normativa

A. Libre Circulación de Mercancías

No obstante que en una unión aduanera es indispensable la libre circulación de mercancías, la experiencia de la región centroamericana demuestra que en una primera etapa no es posible la circulación sin controles fiscales, sanitarios y fitosanitarios en las fronteras, por el grado de sensibilidad que estos temas tienen en los países, debido al temor de poner en riesgo la recaudación de ingresos fiscales, la vida y la salud humana y animal (SIECA, 2013). Por lo anterior, mientras se logra perfeccionar la unión aduanera, se deben adoptar disposiciones y procedimientos de transición que permitan el desarrollo normal de las operaciones comerciales entre los estados miembros y terceros países.

En ese sentido, se puede iniciar la aplicación de libre circulación en los aspectos aduaneros, para dar facilidades el comercio de mercancías, eliminando controles en las aduanas intrarregionales y evitar el pago de doble DAI, aunque se implementen controles temporales de orden tributario, sanitario y fitosanitario.

B. Régimen de Tránsito Comunitario

En una Unión Aduanera es indispensable disponer de un Régimen de Tránsito Comunitario, toda vez que, su aplicación se extiende únicamente al territorio aduanero de los países que conforman la unión. Con esta normativa se tendrá un mayor fluidez y mejor control en la aplicación de las obligaciones tributarias por parte de los transportistas.

C. Mecanismo de Recaudación y Distribución de Ingresos Tributarios

Los mecanismos de recaudación planteados en la unión aduanera Guatemala y El Salvador, tanto para la recaudación de los derechos arancelarios a la importación, como de la recaudación del IVA e impuestos selectivos al consumo, serán los que deben adoptar el resto de

países de la región; en virtud que los gobiernos de los diferentes países no se verán afectados en la disminución de sus impuestos al comercio exterior.

D. Normas Sanitarias y Fitosanitarias

La aplicación de todos los reglamentos en esta materia, suscritos por Guatemala y El Salvador deben ser de observancia general para todos los países integrantes de la Unión Aduanera Centroamericana, sin ninguna excepción, conforme se vayan adhiriendo al proceso de la UA.

6.2.4. Modernización Aduanera Centroamericana

A. Fortalecimiento de Aduanas Periféricas

En la medida que se vayan incorporando cada uno de países a la Unión Aduanera Centroamericana, se convertirán en aduanas periféricas aquellas que se comparten territorialmente con México, Belice y Panamá, así como todas las aduanas marítimas en el Océano Atlántico y Pacífico y todas las aduanas aéreas.

A continuación se detallan todas las aduanas que se convertirían en aduanas periféricas, una vez concretada la Unión Aduanera Centroamericana:

a. **Aduanas Periféricas Terrestres:**

El Ceibo, El Carmen, La Mesilla, Tecún Umán, Melchor de Mencos, Paso Canoas, y Sixoloa.

b. **Aduanas Periféricas Aéreas:**

Express Aéreo, Central de Aviación, Tikal, Ilopango, Comalapa, Toncontin, La Mesa, Aeropuerto Internacional de Managua y Aeropuerto Juan Santa María.

c. **Aduanas Periféricas Marítimas:**

Puerto Quetzal, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Acajutla, Cutuco, Barillas, Puerto Cortez, Tela, La Ceiba, Roatán, Lempira, San Lorenzo, Peñas Blancas, Puerto Corinto, El Rama, Blufields, Puerto Limón, Puntarenas, y Tortuguero.

B. Fiscalización Aduanera

En el tema de la fiscalización, basados en la experiencia de la unión aduanera de Guatemala y El Salvador, se debe enfocar en el modelo de gestión de riesgos, con el uso de tecnología no intrusiva, aplicación de las herramientas de aduana segura, implementación de marchamos inteligentes por medio de sistemas RFID y que el control tributario se realice en las aduanas periféricas.

C. Aspectos Migratorios

La movilización de los centroamericanos puede constituirse en un instrumento de desarrollo, si se aprovecha debidamente, máxime en esta época de globalización; por ello se requiere de una política migratoria moderna que responda al reto de la inserción productiva y creativa de los habitantes, así como de la comercialización de los productos.

En esta materia, los países de la región han adoptado medidas orientadas a:

i. Armonizar la legislación y los sistemas migratorios regionales,
ii. Establecer visa múltiple para comerciantes, empresarios y otras categorías, y
iii. Establecer un formato común para los documentos de control migratorio (Madrigal, 1998).

El objetivo es establecer una política regional de libre movilidad de personas.

D. Seguridad, Controles Ambientales y Combate de la Evasión Fiscal, Defraudación Aduanera y Contrabando

Los Ministerios de Gobernación y Defensa deberán implementar acciones en coordinación con la Comisión Centroamericana de Seguridad, para combatir los actos ilícitos de evasión fiscal, defraudación y contrabando para evitar la competencia desleal, mediante patrullajes y operativos conjuntos con las autoridades de Administración Tributaria y Ministerio Público.

Respecto a medidas ambientales sobre el comercio internacional es importante establecer políticas conjuntas para controlar el ingreso de productos perjudiciales para la salud y la preservación del medio ambiente, así como desarrollar acciones sobre impactos ambientales provenientes de gases, desechos y el uso de productos químicos, para la protección del medio ambiente.

E. Institucionalizar el Intercambio de Información

Todos los países centroamericanos suscribieron el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras, sin embargo, es indispensable que se defina el instrumento que permita institucionalizar el intercambio automático de información relevante entre los sistemas aduaneros, así como disponer de mecanismos modernos de control aduanero y tributario, para fortalecer el registro de las estadísticas subregionales de comercio en forma consistente.

F. Implementar la Ventanilla Virtual Única de Comercio Exterior

Extender en el resto de los países de la región centroamericana las ventanillas únicas de exportación, con el propósito de agilizar los procesos tanto de exportaciones como de importaciones, en un sistema integrado con las aduanas.

G. Aplicación Uniforme de Procedimientos

La estandarización de aplicación de los procedimientos aduaneros, así como de Administración Aduanera y Armonización Arancelaria, permitirá transparentar los procesos, agilización de los trámites y un mejor control en el comercio por las aduanas; no obstante, es importante que el uso de las declaraciones electrónicas sea obligatorio y que los sistemas informáticos de todas las aduanas estén interconectados por lo que es indispensable que se legalice e institucionalice la firma electrónica, bajo un esquema de aduanas sin papeles.

6.3. Plan de Acción para la Implementación de la Unión Aduanera Centroamericana

Grupo 1

Condiciones Básicas

Responsables: COMIECO, COSEFIN y Comisión Aduanera o Comité Aduanero

Resultados Esperados

1. Incorporación de representantes en las Mesas Técnicas
   1.1. Definir y ejecutar el Plan de Acción que se determinó para los 6 pilares que adoptaron Guatemala y El Salvador
   1.2. Definir los canales de comunicación entre los Grupos Técnicos, COSEFIN, COMIECO y Comisión Aduanero o Comité Aduanero
2. Convergencia de Acuerdos Comerciales
   2.1. Eliminar las distorsiones respecto a las negociaciones comerciales
3. Política Arancelaria
   3.1. Eliminación de restricciones al libre comercio de mercancías
   3.2. Implementación de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA)
   3.3. Armonización del Arancel externo común

Grupo 2

Instrumentos Indispensables y Armonización Normativa

Responsables: COMIECO, COSEFIN, Comisión Aduanera o Comité Aduanero y SIECA (en calidad de Secretaría Técnica)

Resultados Esperados

1. Libre circulación de mercancías
   1.1. Adoptar la política establecida por Guatemala y El Salvador
2. Régimen de Tránsito Comunitario
   2.1. Aprobar y aplicar el Reglamento de Tránsito Comunitario

2.2.Utilización de las DTI

3. Mecanismo de Recaudación y Distribución de Ingresos Tributarios
   3.1.Implementar el mecanismo de Recaudación y Distribución de los Ingresos Tributarios adoptado por Guatemala y El Salvador
4. Normas sanitarias y fitosanitarias comunes
   4.1.Aplicación de los reglamentos y normas sanitarias y fitosanitarias

Grupo 3

Modernización Aduanera

Responsables: COMIECO, COSEFIN, Comisión Aduanera o Comité Aduanero y SIECA (en calidad de Secretaría Técnica)

Resultados Esperados

1. Fortalecimiento de Aduanas Periféricas
   1.1.Identificar necesidades de infraestructura
2. Fiscalización Aduanera
3. Aplicación de nuevo enfoque de fiscalización
4. Aspectos Migratorios
5. Seguridad, Controles Ambientales y Combate de la Evasión Fiscal, Defraudación Aduanera y Contrabando
6. Institucionalizar el Intercambio de Información
7. Implementar la Ventanilla Virtual Única de Comercio Exterior
8. Aplicación uniforme de procedimientos
   8.1.Implementación de la Transmisión electrónica de documentos
   8.2.Implementación del Documento único centroamericano
   8.3. Legalizar e institucionalizar la firma electrónica, el reconocimiento jurídico y el uso obligatorio de documentos electrónicos.

6.4. Efecto de la Unión Aduanera en Centroamérica

El Tratado General de Integración Económica Centroamericana fue suscrito el 13 de diciembre de 1960, en el cual se establece jurídicamente un mercado común para los Estados firmantes, siendo estos: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica; mediante este tratado se establece que todos los productos originarios están exentos de los derechos de importación y exportación, y demás impuestos derivados del comercio exterior. Con el fin de lograr la integración económica de la región, se ha establecido una zona de libre comercio y se ha adoptado un arancel centroamericano uniforme, pasos que contribuyen a la constitución de la Unión Aduanera Centroamericana.

El 29 de octubre de 1993 se suscribió el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el cual establece y consolida el Subsistema de Integración Económica, cuyo objetivo básico es *"Alcanzar el desarrollo económico y social equitativo y sostenible de los países centroamericanos, que se traduzca en bienestar de sus pueblos y el crecimiento de todos los países miembros, mediante un proceso que permita la transformación y modernización de sus estructuras productivas, sociales y tecnológicas, eleve la competitividad y logre la reinserción eficiente y dinámica de Centroamérica en la economía internacional"*. Este desarrollo económico implica la creación de riqueza para mejorar la calidad de vida de los habitantes; así como una serie de ajustes legales en cada una las legislaciones locales, especialmente en temas fiscales, para que de esta manera existan condiciones similares de inversión en cada uno de los países que integran la unión; además, supone una armonización de la política económica de dichos países.

El 24 de marzo de 2002 fue suscrito el tratado sobre inversión y comercio de servicios, el cual fue modificado por los protocolos del 22 de febrero 2007 y el del 27 de julio de 2011; entre sus objetivos principales se encuentra el establecimiento de un marco jurídico para la liberalización del comercio de servicios y para la inversión entre las partes; estimular la expansión y diversificación de servicios y la inversión; promover, proteger y aumentar sustancialmente las inversiones.

6.5. Análisis Comparado de la Unión Europea y la Unión Aduanera Centroamericana

6.5.1. Análisis de la Unión Europea

Evaluar el impacto en el crecimiento económico de los Estados miembros de la unión es un tema de interés, debido a que podría vislumbrar los beneficios que conlleva una unión aduanera para los países vecinos, los que al actuar en un bloque comercial podrían ver incrementada su actividad económica; en el caso de Centro América es un proceso que ha evolucionado lentamente. La realización de un estudio de los efectos fiscales y económicos de la Integración Económica Centroamericana presenta ciertas dificultades, entre ellas: la falta de información pública de la matriz insumo producto de cada país, la heterogeneidad de los indicadores de desarrollo, la disparidad en el tamaño de las economías de los países miembros, las diferencias culturales y educativas de los habitantes, la baja coordinación de la política económica de los países centroamericanos, la poca armonización del sistema tributario, las restricciones a la libre movilidad de la fuerza laboral, la poca voluntad política de dar pasos firmes hacia una integración, entre otros.

Para estudiar los efectos fiscales y económicos que se producen por la unión aduanera, se analiza el caso de la Comunidad Económica Europea, haciendo la salvedad que la realidad económica, social, política y cultural de estos países puede no ser comparable con la región Centroamericana. La Comunidad Económica Europea surge con el fin de crear un mercado común para los Estados miembros; y con ello formar un bloque comercial que contempla la unión aduanera y una zona de libre comercio, esto implica una armonización del sistema arancelario de los países que integran el bloque; permitiendo además, la libre movilidad de mercancías, personas, capitales y servicios; todo esto con el fin de un mejor desarrollo económico de la zona.

Para evaluar empíricamente el efecto de la Unión Económica Europea se considera la información estadística disponible de los países fundadores; en el Anexo 3 se presenta la evolución histórica del PIB real, a precios del año 2005, para el período comprendido entre 1960 y 1979; además, se incluye la información concerniente al año en que cada país se integró a la Unión Económica Europea. Derivado que la Unión Aduanera de los países fundadores de la

Unión Europea se concretó el 1 de julio de 1968, sus efectos fueron notorios principalmente en el año 1969; año en el cual la mayoría de los países fundadores presentan un cambio de nivel en el crecimiento interanual del PIB real, Alemania varió de un 4.7% a 8.1%, Bélgica de 4.2% a 6.6%, Luxemburgo de 4.2% a 10.0%, Francia de 4.4% a 7.2%, los Países Bajos no mostraron variación, permaneciendo en un 6.4%; mientras que Italia, contrario al comportamiento de la mayoría, mostró una desaceleración en el crecimiento de su PIB real, cayendo de 6.5% a 6.1%, ver Anexo 4.

Transcurrieron varios años antes de que se adhirieran los países restantes que se incluyen en el análisis; fue hasta el 1 de enero de 1973 en que Dinamarca, Reino Unido e Irlanda formaran parte de la Unión Europea, lo que implicó también una apertura en sus fronteras, lo que presumiblemente aportó en el incremento del crecimiento del PIB real del Reino Unido, el cual varió de 3.9% a 7.4%, situación contraria sucedió en Dinamarca e Irlanda, los que presentaron una caída del 0.4% y 1.8% respectivamente con relación al crecimiento observado en el año anterior. Al considerar que el crecimiento del PIB real de los países que integran la Unión Europea es estable en el tiempo, podría inferirse entonces que la variación en las tasas interanuales del crecimiento del PIB real se atribuye primordialmente a la apertura de las fronteras; en el año 1969 el crecimiento del PIB real de todo el bloque[7] fue superior en 2.0% al observado en el año anterior; al momento de la apertura de los países adheridos[8] a la unión en 1973 se observa el mismo fenómeno, un crecimiento del 2.0% por encima del valor observado en el año anterior, ver Anexo 4.

Al analizar el crecimiento interanual de las exportaciones de los países fundadores de la Comunidad Europea, se puede observar un mayor incremento al que se venía presentando, podría suponerse que la apertura de las fronteras propició tal efecto; en el año 1969 se evidencia este efecto en el caso de Bélgica y Luxemburgo, y en una menor medida Francia; Alemania e Italia denotan un comportamiento contrario al antes descrito, desacelerando su ritmo de

[7] Para el cálculo del crecimiento interanual del PIB real se considera la sumatoria del PIB real de los países fundadores de la Unión Europea, siendo estos: Alemania, Bélgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

[8] El 1 de enero de 1973 se adhieren a la Unión Europea Dinamarca, Reino Unido e Irlanda, por lo cual en el cálculo de la variación interanual del PIB real se considera la sumatoria del PIB real de todos los países incluidos en el Anexo 3.

crecimiento en un 2.5% y 2.1%. Con relación a los países que se integraron a la Comunidad Europea en 1973, se observa también variación significativa en el crecimiento interanual de las exportaciones para el Reino Unido e Irlanda, presentando crecimientos de dos cifras; en el caso de Dinamarca se observa una desaceleración del crecimiento de sus exportaciones, variando de 5.5% en 1972 a 4.5% en 1973, ver Anexo 6.

Cuando se analiza el crecimiento interanual de las importaciones se observa que los países de la Unión Europea que presentan una aceleración atribuible a la apertura de las fronteras, sobresaliendo en 1969 el caso de Alemania, Francia e Italia; en 1973 sobresalen Dinamarca e Irlanda, adheridos a la Comunidad Europea ese año; es importante hacer notar que los países que contraen el crecimiento de sus exportaciones presentan un mayor incremento en las tasas de crecimiento de la importación, tal es el caso de Alemania, de 12.4% a 17.7%; Italia, de 5.9% a 19.3% y Dinamarca, de 0.7% a 17.3%, como se observa en el Anexo 8.

Podría suponerse que estos países aprovecharon la apertura de las fronteras de diferente manera que el resto de países, toda vez que, importaron una mayor cantidad de bienes y servicios para el consumo interno, presumiblemente dado que no hay un impulso en el crecimiento de las exportaciones, lo cual se refleja en su balanza comercial; en el caso de Alemania e Italia en el año 1969 se observa una caída de US$. 8,125.93 y US$. 4,997.78 millones respectivamente; mientras que en el caso de Dinamarca, existe una disminución de US$. 2,632.72 millones en 1973 respecto del año anterior; esta caída en la balanza comercial se debe primordialmente a la desaceleración de las exportaciones y al auge de las importaciones, ver Anexo 9.

Al analizar el Índice de Especialización (grado de substitución de las exportaciones por las importaciones), en el caso de la Unión Europea en ese momento, el efecto es 1, esto quiere decir 1 $ exportado es equivalente a 1 $ importado; el caso del Índice de Consumo que mide la relación entre el consumo generado por los hogares del país y el PIB, que en la mayoría de los países de la EU, oscila alrededor de 0.55 a 0.57 a lo largo del periodo analizado, es de notar que en el caso de Irlanda ha desarrollado un descenso desde 0.8 en 1960 a 0.67 en 1979 y en la otra cola, Luxemburgo, que de 0.43 en 1960 pasó a 0.53 en 1979, con lo que los 9 países fundadores generan índices bien parecidos. De la misma forma, el índice de gasto

gubernamental oscila alrededor de 0.18 a 0.20 a lo largo del periodo, solo en el caso de Francia que se encuentra alrededor de 0.1 y el caso del Reino Unido que es de 0.30, ver Anexos 13, 15 y 16.

Según Publicación de las Comunidades Europeas, Rumbo al crecimiento, La economía de la UE, "La Comunidad Europea de 1958 era muy diferente a la Unión Europea actual; en 1958 el 23% de la población de los seis Estados miembros (Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) vivía de la agricultura. En 2001 esa cifra había caído hasta el 4% en los 15 países que entonces formaban la UE; en 1958 el 40% de la población trabajaba en la industria, en 2001 solo lo hacía el 29%. Los servicios son la principal fuente de empleo; el 67% de la población de la UE trabaja en empresas de servicios en 2001, frente al 37% que lo hacía en 1958. Esta tendencia no se ha visto afectada por las sucesivas ampliaciones que incorporaron a la UE tanto a países predominantemente rurales como a países industrializados: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido en 1973, Grecia en 1981, España y Portugal en 1986, y Austria, Finlandia y Suecia en 1995".

La evidencia empírica parece confirmar que el efecto en las economías de los Estados que conforman la unión no es simétrico; cada uno aprovecha la apertura si está en condiciones de satisfacer la demanda de esos nuevos mercados, si es competitivo en sus industrias o si tiene alguna especialización en la producción de ciertos bienes y servicios que sean escasos en otros Estados. Además, pareciera que ese impulso dado al crecimiento real de la economía no es permanente, es un shock que en determinado momento permite un mayor crecimiento y luego se diluye en el tiempo, tal y como sucede en el caso Alemania y Luxemburgo en 1969, y el Reino Unido en 1973. Sin embargo, si se considera el crecimiento del PIB real de cada uno de los bloques que conformaban la Unión Europea en cada uno de estos años, tal y como se explicó anteriormente, el crecimiento del 2.0% podría atribuirse como el efecto de la unión; al analizar la proporción adicional que se incrementó el crecimiento interanual del PIB real se puede establecer que en promedio se incrementó un 44.6% respecto de su crecimiento esperado si se descuenta el efecto de la Unión Europea, tal y como se muestra en el cuadro siguiente.

CUADRO 7
CRECIMIENTO ADICIONAL PIB REAL COMO PROPORCION CRECIMIENTO PIB REAL

Año	Crecimiento del PIB Real del Bloque (1)	Crecimiento adicional del PIB Real del Bloque (2)	Crecimiento del PIB Real sin Unión Europea (1) – (2)	Razón del Crecimiento Adicional (2) / [(1)-(2)]
1969	7.2%	2.0%	5.2%	0.395051
1973	6.2%	2.0%	4.1%	0.497646
Promedio	**6.7%**	**2.0%**	**4.6%**	**0.446348**

Notas: Para el año 1969 se considera la variación interanual respecto del año 1968 de la sumatoria del PIB Real de los países: Alemania, Bélgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia. En el año 1973 se considera la variación interanual respecto del año 1972 de la sumatoria del PIB Real del total de países incluidos en el análisis.

6.5.2. Análisis de la Unión Aduanera Centroamericana

Si mediante una comparación se aplica la evidencia empírica europea al caso de la unión aduanera en Centroamérica; se tiene que como bloque a lo largo del período comprendido entre los años 2001 y 2012, esta última ha experimentado un crecimiento real de la economía que oscila entre -1.1% y 6.1%; presentando un promedio simple para el período antes mencionado de 3.4%, tal y como se observa en el Anexo 18.

Al analizar la mayoría de indicadores económicos para Centroamérica, comparados con los de la Unión Europea, una de las principales diferencias es que en la mayoría de países de la UE existe una mayor homogenización de sus indicadores económicos, las diferencias no son muy significativas y en general poseen valores muy similares. En el caso del análisis de Centroamérica, las variaciones son muy diferentes como por ejemplo Costa Rica, que es el país con indicadores más cercanos con los países de la UE, al utilizar los Índices de Inversión que oscila entre 0.14 a 0.16 cercano a 0.2, el Índice de Especialización con 0.96 promedio similar al 1 de la UE y oscilando de 0.71 a 0.67 en el Índice de Consumo similar al caso de Irlanda en la UE. Los otros países del grupo centroamericano poseen una variabilidad en los indicadores económicos analizados, que en promedio no reflejan las grandes diferencias existentes entre los

mismos, esto se puede visualizar al revisar los índices económicos centroamericanos contenidos en los anexos 27, 29, 30 y 31.

Además, es importante destacar que Centroamérica posee parcialmente una unión aduanera, debido a que ya existe un comercio entre los países desgravado de productos originarios el cual se puede incentivar, a la hora que los países adopten, sistemas homogéneos de evaluación de la calidad de productos y eliminen el privilegio que tienen algunos productos dentro de la región. Estas medidas fueron implementadas por la UE en su momento, al igual que trataron de apoyar el área de alimentos producidos en la región europea, impulsando el área agrícola para no provocar inmigraciones de personas rumbo a las áreas industrializadas, la homogenización de una moneda única fue el paso que evita los problemas de precios generados por las diferentes tasas de cambio de los países participantes en la unión.

Suponer que la Unión Aduanera Centroamericana tendrá los mismos efectos que se han observado en la Unión Europea es en cuestión muy arriesgado, ya que su contexto es diferente, en los países centroamericanos existe un menor nivel de formalidad en el comercio; se posee una menor cultura del pago de impuestos; además, puede observarse una infraestructura y mecanismos de control aduanero más débiles que los existentes en los países europeos al momento de su integración aduanera.

Si se completará la unión aduanera en Centroamérica, podría esperarse un impulso en el crecimiento del PIB real de los países que se encuentren en capacidad de cubrir la demanda del mercado común o de los nuevos mercados a que pueda acceder el bloque comercial; siempre y cuando puedan ofrecer precios competitivos en los bienes y servicios comercializados, crecimientos que serán asimétricos, tal y como se observaron en la Unión Europea. Para cada uno de los países Centroamericanos podría esperarse un sacrificio fiscal derivado que las importaciones originarias de los Estados miembros dejarían de estar gravadas; esta situación podría inclusive mermar temporalmente la inversión gubernamental lo que al final inclusive desacelerará la demanda en cada país. Pero, también estará presente el efecto contrario, que se debe suponer mayor y que impulsará las oportunidades de los agentes económicos privados

mejorando los niveles de comercio de la región aunque de forma asimétrica, el efecto en general dependerá en cada país según su matriz insumo producto y de las oportunidades que pueda desatar la inversión con cada uno de sus socios comerciales.

La unión aduanera es el inicio de un progreso gradual, que debe ser seguido por medidas de tipo comercial y político para incentivar que la mayoría de los productos de la región participen con las mismas reglas, conociendo de antemano que la cinética del fenómeno creará empresas que generen gran cantidad de riqueza y otras serán eliminadas por no adaptarse al cambio; esto, siempre y cuando se proteja inicialmente a los sectores estratégicos o importantes para que se puedan especializar y logren ser competitivos en el mercado global.

Es importante cuantificar el efecto en la economía por la Unión Aduanera Centroamericana, se puede utilizar la razón de cambio o impulso observado en la economía por la unión aduanera en Europa, este impulso se supone se dará al nivel del crecimiento propio de la región centroamericana, es de carácter temporal y se observará en el período durante la operatividad de la unión y se espera se muestre como un cambio de nivel o grada en la serie histórica. De manera estadística, se puede suponer que el valor del crecimiento tendrá un impulso máximo de 44.6%, es decir que al nivel de la actividad económica centroamericana, el crecimiento interanual del PIB Real, equivaldría a una variación adicional de 1.5%, suponiendo que las economías en Centroamérica no estén bajo el efecto de un factor adicional que perturbe el equilibrio económico actual, con lo cual se esperaría entonces que exista un incremento de US$ 1,483.87 millones en el PIB de la región; siendo los más beneficiados Guatemala y Costa Rica, con US $519.65 millones y US $400.40 millones respectivamente; y el menos beneficiado Nicaragua, con US $92.21 millones, lo cual se debe fundamentalmente al tamaño de la economía de cada país, lo anterior se puede observar en el Cuadro 8.

CUADRO 8

ESTIMACIÓN INCREMENTO PIB REAL DE PAISES DE CA POR UNIÓN ADUANERA [1/]
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Descripción	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total Centro América
PIB Real sin Unión Aduanera [2/]	35,073.04	19,356.63	12,473.34	6,223.68	27,024.29	100,150.98
PIB Real con Unión Aduanera [3/]	35,592.70	19,643.43	12,658.15	6,315.89	27,424.69	101,634.85
Efecto de la Unión Aduanera	519.65	286.79	184.81	92.21	400.40	1,483.87
Efecto de la Unión Aduanera como porcentaje del PIB Real [4/]	**1.5%**	**1.5%**	**1.5%**	**1.5%**	**1.5%**	**1.5%**

[1/] Se considera el PIB Real del año 2012 para realizar la proyección en ambos escenarios.

[2/] Se considera que el crecimiento del PIB Real en cada uno de los países centroamericanos es el promedio simple del crecimiento

[3/] Se considera que el incremento adicional en el PIB Real por la Unión Aduanera Centroamericana mantendrá la proporcionalidad

[4/] Se considera como denominador el PIB Real sin Unión Aduanera.

CONCLUSIONES

1. La ausencia de una Comisión que administre la Unión Aduanera Centroamericana, no permite el involucramiento de las instituciones públicas responsables de los aspectos y procedimientos aduaneros y de comercio exterior, en forma sostenible; consecuentemente no hay un ente responsable de darle seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Acción.

2. La unión aduanera entre Guatemala y El Salvador facilitará la consolidación de la Unión Aduanera Centroamericana; sin embargo, es importante que las máximas autoridades de los países de la región asuman la responsabilidad y el compromiso de ejecutar el Plan de Acción, por el convencimiento de los beneficios que promoverá la unión aduanera para sus países, entre otros, facilitación del comercio, ampliación del mercado, incremento de inversión, expansión de la producción y mayores volúmenes de empleo.

3. El Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas de Centroamérica, el Consejo de Ministros de Integración Económica, el Comité Aduanero y los Grupos Técnicos de todos los países, adolecen de una comunicación fluida, lo que incide negativamente en la toma de decisiones permanentes y oportunas para avanzar en la Unión Aduanera Centroamericana y en la ejecución del Plan de Acción.

4. En la medida que se constituya la unión aduanera, el comercio centroamericano será más fluido, la transportación de las mercancías se realizará más rápidamente, al disponer de una mejor infraestructura, lo cual redundará en la facilitación del comercio internacional e incidirá positivamente en el crecimiento de la economía de la región.

5. La Unión Aduanera Centroamericana permitirá la facilitación del intercambio comercial, al aplicar normas estandarizadas y procedimientos sistematizados, así como la eliminación de barreras arancelarias, con lo cual se reducirán tiempos y costos.

6. De acuerdo al Plan de Acción para alcanzar la unión aduanera centroamericana, inicialmente debe concretarse un plan piloto entre Guatemala y El Salvador, debido a que son los países que presentan mayores similitudes en temas aduaneros, para luego incorporar paulatinamente al resto de países de la región, sobre una base ya definida.

PROPUESTAS

1. Los presidentes de Guatemala y El Salvador deben nombrar la Comisión Administradora de la Unión Aduanera, aprobar el reglamento de dicha Comisión e instruir a los Ministros de Economía y Hacienda o Finanzas para que convoquen a los Grupos Técnicos para ejecutar el Plan de Acción de la Unión Aduanera de ambos países.

2. Para constituir la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador es importante que se ejecuten las acciones definidas como condiciones previas y básicas, así como los instrumentos legales, la estandarización normativa y la aplicación de procedimientos aduaneros uniformes; la ejecución de esta ruta de acciones facilitará y reducirá los plazos de su implementación.

3. Implementar una buena comunicación entre el Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas de Centroamérica, el Consejo de Ministros de Integración Económica, y los Grupos Técnicos de todos los países, para coordinar las acciones que deben seguirse de forma conjunta, asegurando el cumplimiento de las obligaciones en todo el territorio único aduanero y el vinculado con el mismo.

4. El proceso de la Unión Aduanera Centroamericana debe iniciarse con Guatemala y El Salvador, considerando que son dos países que tienen buenas relaciones comerciales y procesos similares; para luego incorporar al resto de países de la región en forma paulatina.

5. Una vez constituida la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador, el resto de países de la región se deben ir incorporando sobre la misma plataforma hasta alcanzar la Unión Aduanera Centroamericana y luego se podrán hacer cambios necesarios para ir perfeccionando el funcionamiento del mercado único.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilera Quinteros, Ana Silvia. (2002). La unión aduanera como una oportunidad de los países centroamericanos de participar en el comercio mundial. Guatemala.

BCIE. (2010). Cinco ensayos sobre la Integración Centroamericana. Los ganadores del concurso promovido por el BCIE con motivo de su 50 aniversario. Tegucigalpa, Honduras.

CEPAL. (1995). Hacia una trayectoria de Integración Hemisférica para Centroamérica. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago, Chile.

Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala. (2000). Guatemala.

Cordón Ezquerro, Teodoro. (1995). El Proceso de Armonización Fiscal en la Unión Europea. Instituto de Estudios Fiscales. Cartagena de Indias, Colombia.

Coppelli Ortiz, Gerardo Cristian. (2009). Las Fases de Integración Económica y su impacto en la economía moderna. Una visión desde Chile. Chile.

Decreto 47-2010 del Congreso de la República de Guatemala. (2009). Protocolo de Modificación al Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de Guatemala y El Salvador. Guatemala.

Fontaine, Pascal. (2011). Doce lecciones sobre Europa. Luxemburgo.

Fuentes knigth, Juan Alberto. (2007). ICEFI. Boletín de estudios fiscales No. 6. Implicaciones tributarias de la unión aduanera en Centroamérica. Guatemala.

Funes, Oscar. (2011). CEPAL. Estudios y Perspectivas: Retos de la Unión Aduanera Centroamericana. Sede subregional de la CEPAL en México. México, D.F.

Gazol Sánchez, Antonio. (2008). Una unión aduanera en América del Norte: Es conveniente? Es posible? México.

Madrigal Cuadra, Jorge. (1998). Estudio sobre el Libre Comercio de Bienes y Servicios en la Unión Aduanera Centroamericana. Guatemala.

Martínez, Jorge Mario y Martha Cordero. (2009). Subsede regional CEPAL. La Integración económica centroamericana y sus perspectivas frente a la crisis internacional. México.

Medrano, Leonardo. (1997). Sobre la Teoría de la Unión Aduanera y la Política Arancelaria.

Pellandra, Andrea y Juan Alberto Fuentes. (2011). CEPAL. Estudios y perspectivas. El Estado actual de la integración Centroamericana. México, D.F.

Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana. (Protocolo Guatemala) (1993). Guatemala.

Resico, Marcelo F.(1999). Procesos de Integración: Unión Europea. Argentina.

Rodríguez, Ennio. (2004). La integración centroamericana: Realidad y perspectivas. Costa Rica.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (2013). Estado de la Situación de la Integración Económica Centroamericana. Guatemala.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (2013). Boletín Enero-Diciembre de 2012. Comercio Exterior Centroamericano. Guatemala.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (2013). Ruta de Actividades Necesarias para el Establecimiento de la Unión Aduanera Guatemala-El Salvador. Guatemala. (Pendiente de publicación)

Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (2013). Dirección de Planificación, Estudios y Políticas. El Salvador: Caracterización de su Comercio Exterior 2012. Guatemala.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (2013). Dirección de Planificación, Estudios y Políticas. Guatemala: Caracterización de su comercio exterior 2012. Guatemala.

Solís Rivera, Luis Guillermo. (2000). Centroamérica 2020. La Integración Regional y los Desafíos de sus relaciones externas. San José, Costa Rica.

Trejos Donaldson, Rodolfo. (1998). Mercado Común Centroamericano y Unión Aduanera Guatemala – El Salvador. Guatemala.

Tugores Ques, Juan. (2006). Economía Internacional, Globalización e Integración Regional. Sexta edición, Editorial McGraw-Hill/Interamericana de España. Madrid, España.

Urrutia Nájera, Pablo. (2011). ASIES. La integración económica centroamericana y sus principales componentes. Guatemala.

Vázquez Vicente, Guillermo. (2007). La Unión Aduanera Centroamericana: cuestiones para el debate". Departamento de Economía Aplicada I. Universidad Complutense de Madrid. España.

Vieira, Edgar. (1993). Una Unión Aduanera para América Latina. Colombia.

ANEXOS

ANEXO 1

PROFESIONALES EXPERTOS EN UNIÓN ADUANERA ENTREVISTADOS

Lic. Pluvio Mejicanos Loarca, Consultor de la SAT.

Lic. José Carlos García, Funcionario de la SIECA.

Ing. Hugo Roldan Valdez, Funcionario de la SAT.

Ing. Christian Girón, Consultor Privado.

Ing. Marvin Prado, Consultor Privado.

Lic. Vicente Lemus, Funcionario de la SAT.

Licda. Violeta Luna, Funcionaria del Ministerio de Finanzas Públicas.

ANEXO 2

CUESTIONARIO SOBRE UNION ADUANERA CENTROAMERICANA

Nombre:_____ Institución:_____

OBJETIVO: Conocer las opiniones del sector empresarial y del sector público, así como de expertos en temas aduaneros que permitan validar la premisa de la Tesis denominada "La Unión Aduanera Guatemala y El Salvador como plataforma para la Unión Aduanera Centroamericana".

1. Tiene conocimiento de la Unión Aduanera Centroamericana? SI NO

2. Considera que la Unión Aduanera sería de beneficio para los países centroamericanos? SI NO Porqué?

   _____

   _____

3. Mencione dos razones por las cuales no se ha logrado la Unión Aduanera Centroamericana:

   a.- Falta de voluntad política. b.- No le interesa al sector privado.
   c.- No le conviene al país. d.- Falta definir aspectos legales. E.- Otros.

_____

4.-Mencione algunos avances de la Unión Aduanera Centroamericana?

_____

5.- Considera que la Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador facilitaría alcanzar la Unión Aduanera Centroamericana? SI NO porqué?

_____

6.-Cuáles son los países centroamericanos que tienen mejor relación comercial y aspectos socioeconómicos en común?

_____

7.-Qué aspectos o áreas considera que se deben mejorar para optimizar las relaciones comerciales entre Guatemala y El Salvador?

_____

_____

8.- Usted considera que al implementar la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador, el resto de los países de la región centroamericana se incorporarían a la unión aduanera centroamericana de una manera más ágil y bajo condiciones ya establecidas? SI NO Porqué?

_____

_____

9.- Tiene conocimiento de alguna Unión Aduanera que haya tenido éxito a nivel mundial, mencione la que considere más importante?

_____

_____

10.- Por qué cree que la Unión Aduanera Centroamericana ayudaría a los países de la región?

_____

_____

11.- Mencione dos fortalezas que representan Guatemala y El Salvador para alcanzar la Unión Aduanera.

_____

_____

12.- Qué recomendaría para facilitar el comercio internacional entre Guatemala y El Salvador?

_____

_____

13.- Qué obstáculos podrían presentarse para implementar la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador?

_____

_____

14.- Considera que con la Unión Aduanera Centroamericana se podrían alcanzar mayores beneficios para negociar con otros bloques de países?

SI NO Porqué:

_____

_____

15.- Que recomendaría para implementar la Unión Aduanera entre Guatemala y El Salvador?

_____

_____

16.-Mencione las acciones más importantes que se deben tomar para alcanzar la unión aduanera Guatemala y El Salvador?

_____

_____

17.-En cuánto tiempo considera que se puede implementar la Unión Aduanera Guatemala y El Salvador?

_____

_____

Anexo 3
PIB Real de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea
Período de 1960 a 1979

(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE	Total Estudio
1960	867,000.48	81,990.88	6,704.31	*78,890.01*	513,100.98	*662,511.99*	152,836.79	*22,980.50*	452,523.12	2,838,539.05	2,074,156.56
1961	906,414.56	86,072.73	6,961.08	*83,922.27*	538,522.54	*680,813.49*	153,288.49	*24,133.24*	489,662.81	2,969,791.22	2,180,922.23
1962	948,605.63	90,558.85	7,055.66	*88,678.00*	574,691.25	*690,764.06*	163,778.80	*24,909.47*	520,039.78	3,109,081.50	2,304,729.97
1963	974,953.89	94,499.59	7,298.32	*89,242.89*	610,780.37	*723,073.20*	169,715.16	*26,091.33*	549,212.59	3,244,867.35	2,406,459.93
1964	1,040,274.25	101,073.63	7,872.39	*97,515.65*	649,537.00	*765,591.23*	183,758.93	*27,079.14*	564,577.93	3,437,280.16	2,547,094.13
1965	1,094,937.71	104,672.52	7,814.53	*101,957.74*	680,788.54	*785,424.48*	199,641.39	*27,602.70*	583,028.47	3,585,868.08	2,670,883.15
1966	1,124,332.00	107,975.87	7,900.95	*104,752.31*	716,742.11	*803,184.49*	205,113.77	*27,849.22*	617,921.52	3,715,772.24	2,779,986.22
1967	1,118,910.30	112,152.54	7,918.08	*108,336.52*	751,966.93	*825,801.38*	215,943.80	*29,460.49*	662,279.71	3,832,769.76	2,869,171.36
1968	1,171,620.37	116,856.36	8,249.36	*112,642.84*	785,096.29	*863,555.26*	229,799.05	*31,889.20*	705,622.97	4,025,331.70	3,017,244.40
1969	1,266,310.55	124,603.71	9,072.06	*119,764.67*	841,262.01	*884,247.95*	244,573.86	*33,759.13*	748,652.28	4,272,246.21	3,234,474.46
1970	1,327,799.69	131,798.54	9,231.72	*122,191.21*	892,963.22	*906,881.40*	258,501.84	*34,386.04*	788,409.48	4,472,163.13	3,408,704.49
1971	1,369,395.67	137,051.81	9,477.95	*125,859.24*	940,393.92	*928,042.71*	269,696.98	*35,579.20*	802,743.62	4,618,241.10	3,528,759.94
1972	1,428,284.36	144,309.53	10,103.32	*131,113.86*	984,060.26	*963,887.29*	276,457.02	*37,888.22*	832,368.75	4,808,472.61	3,675,583.24
1973	1,496,520.45	153,518.93	10,943.18	*136,042.75*	1,048,609.05	*1,035,665.87*	292,448.03	*39,677.08*	891,682.20	5,105,107.55	3,893,721.85
1974	1,509,840.51	160,527.47	11,404.16	*134,932.70*	1,097,932.50	*1,024,056.04*	304,894.40	*41,367.42*	940,725.98	5,225,681.18	4,025,325.02
1975	1,496,754.14	157,371.59	10,654.75	*133,284.56*	1,085,467.95	*1,018,823.26*	305,269.48	*43,707.43*	921,063.28	5,172,396.43	3,976,581.19
1976	1,570,832.37	166,267.41	10,924.77	*141,406.26*	1,132,565.37	*1,044,992.15*	319,884.72	*44,317.06*	986,692.59	5,417,882.70	4,187,167.23
1977	1,623,411.55	167,308.50	11,096.27	*144,204.48*	1,173,555.50	*1,070,232.06*	326,030.60	*47,956.07*	1,011,956.86	5,575,751.88	4,313,359.27
1978	1,672,251.77	172,063.23	11,548.44	*147,484.48*	1,219,466.53	*1,105,338.08*	333,629.55	*51,402.54*	1,044,745.67	5,757,930.31	4,453,705.20
1979	1,741,656.30	176,091.36	11,819.32	*153,310.31*	1,261,098.35	*1,136,731.48*	340,375.27	*52,982.16*	1,107,003.73	5,981,068.28	4,638,044.33
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**		

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospec
Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

Anexo 4
Crecimiento del PIB Real de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea

Período de 1960 a 1979

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE
1960										
1961	4.5%	5.0%	3.8%	*6.4%*	5.0%	*2.8%*	0.3%	*5.0%*	8.2%	4.6%
1962	4.7%	5.2%	1.4%	*5.7%*	6.7%	*1.5%*	6.8%	*3.2%*	6.2%	4.7%
1963	2.8%	4.4%	3.4%	*0.6%*	6.3%	*4.7%*	3.6%	*4.7%*	5.6%	4.4%
1964	6.7%	7.0%	7.9%	*9.3%*	6.3%	*5.9%*	8.3%	*3.8%*	2.8%	5.9%
1965	5.3%	3.6%	-0.7%	*4.6%*	4.8%	*2.6%*	8.6%	*1.9%*	3.3%	4.3%
1966	2.7%	3.2%	1.1%	*2.7%*	5.3%	*2.3%*	2.7%	*0.9%*	6.0%	3.6%
1967	-0.5%	3.9%	0.2%	*3.4%*	4.9%	*2.8%*	5.3%	*5.8%*	7.2%	3.1%
1968	4.7%	4.2%	4.2%	*4.0%*	4.4%	*4.6%*	6.4%	*8.2%*	6.5%	5.0%
1969	**8.1%**	**6.6%**	**10.0%**	*6.3%*	**7.2%**	*2.4%*	**6.4%**	*5.9%*	**6.1%**	**6.1%**
1970	4.9%	5.8%	1.8%	*2.0%*	6.1%	*2.6%*	5.7%	*1.9%*	5.3%	4.7%
1971	3.1%	4.0%	2.7%	*3.0%*	5.3%	*2.3%*	4.3%	*3.5%*	1.8%	3.3%
1972	4.3%	5.3%	6.6%	*4.2%*	4.6%	*3.9%*	2.5%	*6.5%*	3.7%	4.1%
1973	4.8%	6.4%	8.3%	**3.8%**	6.6%	**7.4%**	5.8%	***4.7%***	7.1%	**6.2%**
1974	0.9%	4.6%	4.2%	*-0.8%*	4.7%	*-1.1%*	4.3%	*4.3%*	5.5%	2.4%
1975	-0.9%	-2.0%	-6.6%	*-1.2%*	-1.1%	*-0.5%*	0.1%	*5.7%*	-2.1%	-1.0%
1976	4.9%	5.7%	2.5%	*6.1%*	4.3%	*2.6%*	4.8%	*1.4%*	7.1%	4.7%
1977	3.3%	0.6%	1.6%	*2.0%*	3.6%	*2.4%*	1.9%	*8.2%*	2.6%	2.9%
1978	3.0%	2.8%	4.1%	*2.3%*	3.9%	*3.3%*	2.3%	*7.2%*	3.2%	3.3%
1979	4.2%	2.3%	2.3%	*4.0%*	3.4%	*2.8%*	2.0%	*3.1%*	6.0%	3.9%
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-
Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

Anexo 5
Exportaciones de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea
Período de 1960 a 1979
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE	Total Estudio
1960	80,765.88	28,910.83	4,851.72	*11,311.46*	36,202.31	*77,326.58*	30,760.70	*2,713.02*	30,444.15	303,286.66	211,935.59
1961	84,827.80	31,560.46	5,020.79	*11,795.19*	37,981.89	*79,791.32*	31,482.38	*3,179.24*	34,933.74	320,572.80	225,807.05
1962	87,127.55	34,754.97	4,940.66	*12,374.44*	38,468.14	*81,151.29*	33,447.29	*3,146.58*	38,554.38	333,965.30	237,292.99
1963	94,003.83	37,618.27	5,127.17	*13,609.02*	41,641.79	*85,122.26*	35,447.22	*3,448.57*	41,054.43	357,072.56	254,892.71
1964	101,786.72	41,165.35	5,807.22	*14,771.49*	45,057.95	*87,919.99*	39,455.22	*3,730.10*	45,489.71	385,183.75	278,762.17
1965	108,283.75	43,665.39	6,013.86	*15,935.79*	49,873.15	*91,755.59*	42,530.22	*4,063.81*	54,579.34	416,700.89	304,945.70
1966	119,179.78	47,020.12	6,002.21	*16,556.68*	53,210.96	*96,506.13*	44,751.99	*4,496.22*	60,683.74	448,407.83	330,848.80
1967	128,413.12	49,028.60	6,118.72	*17,211.01*	57,159.38	*97,028.95*	47,714.54	*4,960.70*	65,032.79	472,667.80	353,467.14
1968	144,093.85	55,011.59	6,775.74	*18,803.71*	63,234.34	*109,207.94*	53,813.89	*5,405.52*	74,052.67	530,399.26	396,982.09
1969	158,154.19	63,441.23	7,708.65	*19,963.73*	73,415.66	*119,900.94*	61,855.93	*5,655.41*	82,758.15	592,853.89	447,333.81
1970	169,050.42	61,204.96	8,405.57	*21,082.06*	85,504.65	*126,282.19*	69,193.36	*6,723.81*	87,578.03	635,025.04	480,936.98
1971	173,029.90	63,962.16	8,730.98	*22,435.72*	93,784.51	*135,346.03*	76,561.06	*6,999.39*	94,095.78	674,945.52	510,164.39
1972	183,727.99	71,034.11	9,192.10	*23,673.47*	104,559.02	*137,105.89*	84,129.50	*7,251.49*	102,063.82	722,737.38	554,706.54
1973	203,418.67	81,066.45	10,468.87	*24,731.40*	117,834.40	*154,315.51*	93,927.68	*8,043.10*	108,177.14	801,983.22	614,893.22
1974	227,398.92	84,070.35	11,593.92	*25,911.05*	131,288.86	*166,016.80*	96,611.01	*8,099.83*	115,906.52	866,897.27	666,869.58
1975	213,444.89	77,104.80	9,777.53	*25,504.18*	127,028.30	*161,507.45*	93,746.00	*8,711.48*	117,855.79	834,680.41	638,957.31
1976	235,409.56	87,025.88	9,870.00	*26,408.42*	137,675.97	*176,383.03*	102,367.70	*9,418.56*	131,945.54	916,504.66	704,294.65
1977	244,815.61	88,888.18	10,287.96	*27,369.61*	148,629.56	*188,421.98*	100,976.49	*10,740.10*	145,986.18	966,115.66	739,583.97
1978	251,585.89	90,919.81	10,570.67	*27,770.78*	157,857.04	*191,845.23*	105,231.43	*12,063.15*	161,836.91	1,009,680.90	778,001.75
1979	264,092.83	97,280.72	11,592.26	*30,589.41*	168,606.68	*199,023.17*	113,436.40	*12,843.48*	174,455.03	1,071,919.98	829,463.91
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**		

Fuente: Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospects.
Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

Anexo 6
Crecimiento de las Exportaciones de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea
Período de 1960 a 1979

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE
1960										
1961	5.0%	9.2%	3.5%	*4.3%*	4.9%	*3.2%*	2.3%	*17.2%*	14.7%	5.7%
1962	2.7%	10.1%	-1.6%	*4.9%*	1.3%	*1.7%*	6.2%	*-1.0%*	10.4%	4.2%
1963	7.9%	8.2%	3.8%	*10.0%*	8.3%	*4.9%*	6.0%	*9.6%*	6.5%	6.9%
1964	8.3%	9.4%	13.3%	*8.5%*	8.2%	*3.3%*	11.3%	*8.2%*	10.8%	7.9%
1965	6.4%	6.1%	3.6%	*7.9%*	10.7%	*4.4%*	7.8%	*8.9%*	20.0%	8.2%
1966	10.1%	7.7%	-0.2%	*3.9%*	6.7%	*5.2%*	5.2%	*10.6%*	11.2%	7.6%
1967	7.7%	4.3%	1.9%	*4.0%*	7.4%	*0.5%*	6.6%	*10.3%*	7.2%	5.4%
1968	12.2%	12.2%	10.7%	*9.3%*	10.6%	*12.6%*	12.8%	*9.0%*	13.9%	12.2%
1969	**9.8%**	**15.3%**	**13.8%**	*6.2%*	**16.1%**	*9.8%*	**14.9%**	*4.6%*	**11.8%**	**11.8%**
1970	6.9%	-3.5%	9.0%	*5.6%*	16.5%	*5.3%*	11.9%	*18.9%*	5.8%	7.1%
1971	2.4%	4.5%	3.9%	*6.4%*	9.7%	*7.2%*	10.6%	*4.1%*	7.4%	6.3%
1972	6.2%	11.1%	5.3%	*5.5%*	11.5%	*1.3%*	9.9%	*3.6%*	8.5%	7.1%
1973	10.7%	14.1%	13.9%	**4.5%**	12.7%	**12.6%**	11.6%	***10.9%***	6.0%	**11.0%**
1974	11.8%	3.7%	10.7%	*4.8%*	11.4%	*7.6%*	2.9%	*0.7%*	7.1%	8.1%
1975	-6.1%	-8.3%	-15.7%	*-1.6%*	-3.2%	*-2.7%*	-3.0%	*7.6%*	1.7%	-3.7%
1976	10.3%	12.9%	0.9%	*3.5%*	8.4%	*9.2%*	9.2%	*8.1%*	12.0%	9.8%
1977	4.0%	2.1%	4.2%	*3.6%*	8.0%	*6.8%*	-1.4%	*14.0%*	10.6%	5.4%
1978	2.8%	2.3%	2.7%	*1.5%*	6.2%	*1.8%*	4.2%	*12.3%*	10.9%	4.5%
1979	5.0%	7.0%	9.7%	*10.1%*	6.8%	*3.7%*	7.8%	*6.5%*	7.8%	6.2%
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?
Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos

Anexo 7
Importaciones de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea

Período de 1960 a 1979
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE	Total Estudio
1960	69,992.84	30,137.71	4,284.63	*9,793.58*	33,590.76	*77,008.10*	29,397.25	*3,833.27*	33,809.71	291,847.86	201,212.90
1961	75,367.16	32,306.85	4,598.94	*10,229.32*	36,165.00	*76,448.33*	31,277.20	*4,358.12*	38,451.88	309,202.79	218,167.02
1962	83,735.01	34,958.00	4,744.86	*11,596.58*	38,658.41	*78,068.32*	33,294.92	*4,591.33*	44,192.73	333,840.16	239,583.93
1963	87,834.65	37,981.65	4,892.96	*11,470.05*	43,768.34	*81,029.93*	36,563.07	*5,077.51*	54,151.59	362,769.75	265,192.26
1964	95,987.17	41,344.87	5,558.40	*13,712.89*	50,385.51	*89,790.05*	41,995.97	*5,734.18*	50,822.59	395,331.64	286,094.52
1965	109,640.73	44,061.77	5,677.61	*14,656.73*	51,624.14	*90,623.62*	43,535.36	*6,365.76*	51,838.34	418,024.06	306,377.95
1966	112,607.18	48,432.97	5,534.17	*15,454.38*	57,480.23	*92,905.30*	46,601.18	*6,589.26*	59,111.60	444,716.28	329,767.33
1967	111,167.64	49,200.08	5,269.41	*16,148.93*	62,912.25	*99,573.88*	49,558.42	*6,835.67*	67,083.29	467,749.56	345,191.08
1968	125,003.20	54,962.46	5,751.31	*16,933.39*	70,601.40	*107,214.45*	56,010.95	*7,906.54*	71,028.29	515,412.01	383,357.61
1969	147,189.47	63,474.56	6,394.49	*19,157.89*	85,263.39	*110,726.71*	63,929.56	*8,969.57*	84,731.55	589,837.21	450,983.03
1970	180,609.33	60,018.37	7,605.54	*20,943.61*	91,361.99	*116,160.15*	73,315.43	*9,759.04*	98,298.82	658,072.27	511,209.47
1971	193,919.49	62,205.77	8,212.10	*21,208.17*	97,948.07	*122,408.90*	77,682.28	*10,213.82*	101,229.87	695,028.46	541,197.58
1972	206,481.89	68,158.29	8,430.27	*21,355.47*	112,863.75	*134,539.81*	81,687.91	*10,731.04*	111,298.29	755,546.73	588,920.40
1973	214,009.35	80,826.54	9,379.24	*25,046.13*	129,953.24	*149,566.93*	90,223.01	*12,773.56*	122,035.65	833,813.64	646,427.03
1974	214,956.52	84,396.19	9,928.31	*24,387.19*	136,656.22	*151,294.92*	88,964.34	*12,481.36*	125,783.31	848,848.36	660,684.89
1975	221,237.71	76,731.00	9,033.61	*23,382.34*	124,670.45	*141,407.66*	86,507.83	*11,207.05*	107,983.65	802,161.30	626,164.25
1976	245,315.63	86,234.53	9,137.73	*27,239.60*	148,127.15	*148,744.01*	95,284.98	*12,851.25*	122,630.64	895,565.50	706,730.65
1977	254,288.77	90,348.71	9,101.46	*27,447.43*	150,693.93	*151,621.96*	98,517.29	*14,556.02*	124,534.36	921,109.93	727,484.52
1978	268,147.29	92,759.49	9,737.31	*27,623.19*	157,367.06	*157,342.88*	105,109.77	*16,842.32*	131,958.13	966,887.43	765,079.05
1979	293,969.98	101,066.93	10,361.45	*29,837.00*	171,371.19	*172,551.02*	111,098.99	*19,176.83*	147,783.61	1,057,216.99	835,652.15
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**		

Fuente: Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospects.
Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

Anexo 8
Crecimiento de las Importaciones de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea
Período de 1960 a 1979

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE
1960										
1961	7.7%	7.2%	7.3%	*4.4%*	7.7%	*-0.7%*	6.4%	*13.7%*	13.7%	5.9%
1962	11.1%	8.2%	3.2%	*13.4%*	6.9%	*2.1%*	6.5%	*5.4%*	14.9%	8.0%
1963	4.9%	8.6%	3.1%	*-1.1%*	13.2%	*3.8%*	9.8%	*10.6%*	22.5%	8.7%
1964	9.3%	8.9%	13.6%	*19.6%*	15.1%	*10.8%*	14.9%	*12.9%*	-6.1%	9.0%
1965	14.2%	6.6%	2.1%	*6.9%*	2.5%	*0.9%*	3.7%	*11.0%*	2.0%	5.7%
1966	2.7%	9.9%	-2.5%	*5.4%*	11.3%	*2.5%*	7.0%	*3.5%*	14.0%	6.4%
1967	-1.3%	1.6%	-4.8%	*4.5%*	9.5%	*7.2%*	6.3%	*3.7%*	13.5%	5.2%
1968	12.4%	11.7%	9.1%	*4.9%*	12.2%	*7.7%*	13.0%	*15.7%*	5.9%	10.2%
1969	**17.7%**	**15.5%**	**11.2%**	*13.1%*	**20.8%**	*3.3%*	**14.1%**	*13.4%*	**19.3%**	**14.4%**
1970	22.7%	-5.4%	18.9%	*9.3%*	7.2%	*4.9%*	14.7%	*8.8%*	16.0%	11.6%
1971	7.4%	3.6%	8.0%	*1.3%*	7.2%	*5.4%*	6.0%	*4.7%*	3.0%	5.6%
1972	6.5%	9.6%	2.7%	*0.7%*	15.2%	*9.9%*	5.2%	*5.1%*	9.9%	8.7%
1973	3.6%	18.6%	11.3%	**17.3%**	15.1%	**11.2%**	10.4%	***19.0%***	9.6%	**10.4%**
1974	0.4%	4.4%	5.9%	*-2.6%*	5.2%	*1.2%*	-1.4%	*-2.3%*	3.1%	1.8%
1975	2.9%	-9.1%	-9.0%	*-4.1%*	-8.8%	*-6.5%*	-2.8%	*-10.2%*	-14.2%	-5.5%
1976	10.9%	12.4%	1.2%	*16.5%*	18.8%	*5.2%*	10.1%	*14.7%*	13.6%	11.6%
1977	3.7%	4.8%	-0.4%	*0.8%*	1.7%	*1.9%*	3.4%	*13.3%*	1.6%	2.9%
1978	5.4%	2.7%	7.0%	*0.6%*	4.4%	*3.8%*	6.7%	*15.7%*	6.0%	5.0%
1979	9.6%	9.0%	6.4%	*8.0%*	8.9%	*9.7%*	5.7%	*13.9%*	12.0%	9.3%
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero 1973*	**25 de marzo de 1957**	

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospects.
Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

Anexo 9
Balanza Comercial de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea
Período de 1960 a 1979
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE	Total Estudio
1960	10,773.04	(1,226.88)	567.09	*1,517.88*	2,611.55	*318.48*	1,363.45	*(1,120.25)*	(3,365.56)	11,438.80	10,722.69
1961	9,460.64	(746.38)	421.85	*1,565.86*	1,816.89	*3,342.99*	205.18	*(1,178.87)*	(3,518.14)	11,370.01	7,640.03
1962	3,392.54	(203.03)	195.80	*777.86*	(190.27)	*3,082.97*	152.36	*(1,444.75)*	(5,638.35)	125.14	(2,290.94)
1963	6,169.18	(363.37)	234.21	*2,138.97*	(2,126.55)	*4,092.32*	(1,115.85)	*(1,628.94)*	(13,097.16)	(5,697.19)	(10,299.54)
1964	5,799.55	(179.51)	248.81	*1,058.59*	(5,327.56)	*(1,870.06)*	(2,540.76)	*(2,004.08)*	(5,332.88)	(10,147.89)	(7,332.35)
1965	(1,356.98)	(396.37)	336.25	*1,279.06*	(1,750.98)	*1,131.96*	(1,005.15)	*(2,301.95)*	2,740.99	(1,323.17)	(1,432.24)
1966	6,572.61	(1,412.85)	468.03	*1,102.30*	(4,269.26)	*3,600.83*	(1,849.20)	*(2,093.04)*	1,572.13	3,691.55	1,081.46
1967	17,245.48	(171.48)	849.31	*1,062.08*	(5,752.87)	*(2,544.93)*	(1,843.88)	*(1,874.98)*	(2,050.50)	4,918.24	8,276.06
1968	19,090.65	49.14	1,024.43	*1,870.32*	(7,367.06)	*1,993.49*	(2,197.06)	*(2,501.03)*	3,024.38	14,987.25	13,624.47
1969	10,964.72	(33.33)	1,314.16	*805.84*	(11,847.73)	*9,174.22*	(2,073.62)	*(3,314.16)*	(1,973.41)	3,016.69	(3,649.22)
1970	(11,558.91)	1,186.59	800.02	*138.44*	(5,857.33)	*10,122.04*	(4,122.07)	*(3,035.23)*	(10,720.79)	(23,047.23)	(30,272.49)
1971	(20,889.59)	1,756.39	518.88	*1,227.55*	(4,163.56)	*12,937.13*	(1,121.22)	*(3,214.43)*	(7,134.09)	(20,082.94)	(31,033.19)
1972	(22,753.90)	2,875.82	761.83	*2,318.00*	(8,304.73)	*2,566.08*	2,441.58	*(3,479.56)*	(9,234.46)	(32,809.34)	(34,213.86)
1973	(10,590.68)	239.91	1,089.62	*(314.72)*	(12,118.84)	*4,748.58*	3,704.68	*(4,730.46)*	(13,858.50)	(31,830.42)	(31,533.81)
1974	12,442.40	(325.84)	1,665.60	*1,523.86*	(5,367.36)	*14,721.88*	7,646.66	*(4,381.53)*	(9,876.79)	18,048.90	6,184.69
1975	(7,792.82)	373.80	743.91	*2,121.84*	2,357.86	*20,099.79*	7,238.17	*(2,495.58)*	9,872.14	32,519.11	12,793.06
1976	(9,906.07)	791.36	732.27	*(831.17)*	(10,451.18)	*27,639.02*	7,082.72	*(3,432.69)*	9,314.90	20,939.16	(2,436.00)
1977	(9,473.15)	(1,460.53)	1,186.49	*(77.82)*	(2,064.37)	*36,800.02*	2,459.19	*(3,815.92)*	21,451.83	45,005.73	12,099.46
1978	(16,561.40)	(1,839.68)	833.37	*147.59*	489.98	*34,502.35*	121.66	*(4,779.17)*	29,878.78	42,793.47	12,922.70
1979	(29,877.15)	(3,786.22)	1,230.82	*752.42*	(2,764.51)	*26,472.15*	2,337.41	*(6,333.34)*	26,671.42	14,702.99	(6,188.24)
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**		

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-econ
Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

Anexo 10
Consumo de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea
Período de 1960 a 1979
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE	Total Estudio
1960	468,854.70	49,470.29	2,893.33	*44,061.88*	301,067.94	*359,255.90*	78,581.90	*18,474.16*	242,040.85	1,564,700.94	1,142,909.01
1961	497,432.79	50,281.70	3,036.73	*47,296.35*	318,422.30	*367,545.10*	78,484.21	*19,052.75*	260,141.64	1,641,693.56	1,207,799.36
1962	525,634.27	52,256.36	3,171.23	*50,087.73*	340,616.72	*376,841.25*	87,742.26	*19,713.06*	278,723.83	1,734,786.71	1,288,144.67
1963	540,347.16	54,580.98	3,316.59	*50,101.35*	364,299.73	*399,268.83*	93,923.52	*20,549.52*	304,569.35	1,830,957.03	1,361,037.34
1964	569,240.82	56,006.14	3,621.48	*54,031.73*	383,730.89	*412,786.92*	99,461.74	*21,423.51*	314,663.15	1,914,966.38	1,426,724.22
1965	608,282.00	58,395.98	3,684.23	*55,887.25*	398,603.03	*420,919.82*	106,633.14	*21,599.64*	324,927.03	1,998,932.11	1,500,525.41
1966	627,260.91	59,940.20	3,744.18	*58,276.25*	416,873.92	*430,679.95*	110,022.95	*21,920.42*	348,195.03	2,076,913.81	1,566,037.19
1967	634,446.76	61,638.31	3,743.15	*59,974.74*	436,584.89	*443,862.39*	116,007.11	*22,743.66*	373,903.27	2,152,904.26	1,626,323.48
1968	659,519.86	64,915.66	3,904.09	*61,129.25*	454,720.22	*459,295.64*	123,651.78	*24,781.33*	393,229.88	2,245,147.71	1,699,941.49
1969	717,220.36	68,382.23	4,107.56	*64,976.10*	483,916.08	*464,615.01*	133,416.36	*26,114.47*	419,167.57	2,381,915.75	1,826,210.16
1970	772,376.13	71,005.35	4,345.28	*67,859.93*	505,902.83	*480,660.33*	140,906.96	*24,095.26*	450,910.64	2,518,062.71	1,945,447.19
1971	814,617.92	74,486.39	4,589.93	*68,123.63*	533,769.29	*497,258.49*	145,453.09	*24,784.48*	467,648.37	2,630,731.58	2,040,564.98
1972	858,278.31	78,896.12	4,812.39	*67,870.11*	560,459.31	*529,768.69*	149,000.98	*26,016.82*	482,536.56	2,757,639.28	2,133,983.67
1973	882,383.74	85,387.12	5,089.82	*73,242.35*	592,535.33	*560,694.43*	156,462.33	*27,892.86*	511,232.69	2,894,920.67	2,233,091.03
1974	880,036.17	87,767.92	5,318.99	*70,895.35*	610,920.63	*554,228.26*	161,869.20	*28,226.52*	527,305.35	2,926,568.38	2,273,218.25
1975	912,788.48	88,432.73	5,599.91	*73,392.05*	622,227.39	*552,908.70*	167,168.63	*28,281.27*	527,625.26	2,978,424.42	2,323,842.40
1976	951,879.46	92,963.32	5,775.80	*79,152.15*	655,394.05	*553,693.52*	176,415.67	*29,087.16*	551,341.69	3,095,702.81	2,433,769.97
1977	992,515.70	95,418.58	5,907.67	*80,500.98*	672,522.07	*550,560.80*	183,161.04	*31,174.42*	567,545.05	3,179,306.31	2,517,070.11
1978	1,028,038.85	97,707.70	6,082.19	*81,881.73*	698,679.83	*579,270.28*	191,818.47	*34,045.63*	581,691.41	3,299,216.08	2,604,018.45
1979	1,061,430.35	102,795.13	6,297.29	*82,903.82*	722,670.01	*607,481.21*	195,110.17	*35,551.29*	622,857.90	3,437,097.16	2,711,160.84
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**		

Fuente: Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospects.
Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

Anexo 11
Gasto de Gobierno de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea
Período de 1960 a 1979
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE	Total Estudio
1960	161,529.63	16,881.20	1,203.54	*16,953.83*	55,383.91	*209,492.51*	38,885.03	*4,617.86*	112,567.00	617,514.50	386,450.30
1961	171,460.49	17,202.41	1,219.21	*17,844.36*	57,892.26	*217,024.86*	39,985.37	*4,714.65*	117,492.45	644,836.05	405,252.18
1962	187,699.71	18,681.84	1,248.43	*19,616.98*	61,439.01	*223,788.26*	41,317.84	*4,862.12*	122,068.63	680,722.82	432,455.46
1963	199,284.60	20,840.55	1,320.81	*20,183.93*	63,459.87	*228,462.71*	43,269.31	*5,056.52*	127,299.67	709,177.97	455,474.81
1964	202,906.98	21,715.24	1,310.30	*21,649.39*	66,255.49	*232,790.04*	44,013.49	*5,209.87*	132,685.53	728,536.34	468,887.04
1965	212,828.98	22,919.45	1,276.92	*22,384.23*	68,630.78	*239,044.43*	50,517.19	*5,401.34*	137,936.44	760,939.76	494,109.76
1966	219,683.18	24,003.47	1,351.04	*23,685.33*	70,948.85	*246,063.11*	51,391.76	*5,456.83*	143,397.39	785,980.95	510,775.69
1967	227,678.72	25,366.79	1,407.84	*25,477.39*	74,332.70	*259,571.22*	52,617.39	*5,702.14*	149,681.79	821,835.99	531,085.23
1968	227,758.84	26,249.31	1,486.64	*26,678.52*	77,464.10	*262,606.58*	53,773.60	*6,031.86*	157,441.90	839,491.34	544,174.39
1969	238,906.07	27,897.43	1,535.56	*28,492.73*	80,939.97	*257,676.85*	56,190.22	*6,449.88*	161,848.91	859,937.62	567,318.16
1970	249,176.62	28,572.38	1,594.40	*30,454.52*	83,938.30	*261,695.97*	59,583.00	*8,518.74*	166,006.02	889,539.95	588,870.72
1971	265,073.34	30,153.06	1,641.76	*32,306.45*	87,063.48	*270,635.48*	62,803.58	*9,254.40*	173,673.96	932,605.52	620,409.18
1972	278,106.93	31,928.73	1,710.01	*33,908.11*	90,063.05	*282,968.37*	64,955.06	*9,951.79*	183,046.50	976,638.56	649,810.29
1973	295,285.63	33,633.38	1,768.80	*34,985.80*	92,392.32	*293,305.70*	66,297.34	*10,623.33*	188,939.23	1,017,231.53	678,316.70
1974	311,737.87	34,780.07	1,835.16	*36,142.78*	93,516.54	*298,015.95*	67,930.52	*11,427.09*	194,960.93	1,050,346.91	704,761.09
1975	325,711.58	36,346.67	1,895.84	*36,257.34*	96,660.37	*315,382.86*	70,454.12	*12,421.22*	202,360.66	1,097,490.66	733,429.24
1976	332,634.35	37,685.41	1,948.88	*37,930.86*	100,460.82	*320,706.41*	73,738.20	*12,744.81*	211,125.43	1,128,975.17	757,593.09
1977	339,642.58	38,542.39	2,005.78	*39,056.77*	102,584.90	*316,709.08*	77,289.56	*13,009.75*	218,465.29	1,147,306.09	778,530.49
1978	353,744.50	40,870.55	2,041.80	*41,494.44*	107,893.84	*322,292.58*	79,615.29	*14,039.18*	227,680.94	1,189,673.11	811,846.92
1979	367,803.67	41,884.52	2,087.35	*44,040.18*	110,984.20	*327,270.56*	82,592.22	*14,681.39*	233,178.52	1,224,522.59	838,530.47
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**		

Fuente: Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospects.
Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

Anexo 12
Inversión de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea
Período de 1960 a 1979
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE	Total Estudio
1960	225,843.11	16,866.28	2,040.36	*16,356.42*	154,037.58	*93,445.10*	34,006.40	*1,008.73*	101,280.84	644,884.81	534,074.57
1961	228,060.64	19,335.01	2,283.29	*17,215.70*	160,391.10	*92,900.53*	34,613.74	*1,544.72*	115,546.87	671,891.59	560,230.65
1962	231,879.11	19,823.67	2,440.21	*18,195.43*	172,825.79	*87,051.58*	34,566.34	*1,779.04*	124,885.67	693,446.83	586,420.79
1963	229,152.94	19,441.44	2,426.71	*16,818.64*	185,147.32	*91,249.33*	33,638.17	*2,114.23*	130,440.74	710,429.53	600,247.33
1964	262,326.90	23,531.76	2,691.79	*20,775.93*	204,878.18	*121,884.34*	42,824.45	*2,449.84*	122,562.13	803,925.33	658,815.22
1965	275,183.71	23,753.46	2,517.13	*22,407.21*	215,305.71	*124,328.27*	43,496.21	*2,903.68*	117,424.01	827,319.38	677,680.22
1966	270,815.30	25,445.05	2,337.70	*21,688.44*	233,188.60	*122,840.61*	45,548.25	*2,565.00*	124,756.97	849,185.92	702,091.88
1967	239,539.34	25,318.92	1,917.78	*21,822.31*	246,802.21	*124,912.70*	49,163.19	*2,889.67*	140,745.15	853,111.27	703,486.59
1968	265,251.01	25,642.25	1,834.20	*22,964.75*	260,279.04	*139,659.55*	54,570.74	*3,577.04*	151,926.82	925,705.40	759,504.05
1969	299,219.40	28,357.38	2,114.77	*25,490.00*	288,253.69	*152,781.86*	57,040.91	*4,508.94*	169,609.20	1,027,376.15	844,595.36
1970	317,805.84	31,034.22	2,492.01	*23,738.32*	308,979.42	*154,403.05*	62,133.96	*4,807.26*	182,213.61	1,087,607.71	904,659.07
1971	310,594.00	30,655.97	2,727.37	*24,201.62*	323,724.71	*147,211.62*	62,561.54	*4,754.75*	168,555.37	1,074,986.95	898,818.97
1972	314,653.01	30,608.85	2,819.09	*27,017.65*	341,842.64	*148,584.16*	60,059.39	*5,399.17*	176,020.16	1,107,004.12	926,003.15
1973	329,441.76	34,258.52	2,994.93	*28,129.33*	375,800.24	*176,917.16*	65,983.68	*5,891.36*	205,368.79	1,224,785.77	1,013,847.92
1974	305,624.08	38,305.31	2,584.41	*26,370.71*	398,862.70	*157,089.95*	67,448.01	*6,095.34*	228,336.49	1,230,717.00	1,041,161.00
1975	266,046.90	32,218.39	2,415.08	*21,513.34*	364,222.34	*130,431.91*	60,408.55	*5,500.51*	181,205.22	1,063,962.24	906,516.48
1976	296,224.63	34,827.32	2,467.82	*25,154.42*	387,161.68	*142,953.19*	62,648.14	*5,917.78*	214,910.57	1,172,265.55	998,240.16
1977	300,726.43	34,808.06	1,996.33	*24,724.55*	400,512.90	*166,162.15*	63,120.80	*7,587.82*	204,494.70	1,204,133.75	1,005,659.22
1978	307,029.83	35,324.66	2,591.09	*23,960.73*	412,402.88	*169,272.88*	62,074.14	*8,096.90*	205,494.54	1,226,247.65	1,024,917.14
1979	342,299.43	35,197.92	2,203.87	*25,613.90*	430,208.66	*175,507.55*	60,335.47	*9,082.83*	224,295.90	1,304,745.53	1,094,541.26
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**		

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospects.
Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

Anexo 13

Índice de Especialización[1/] de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea

Período de 1960 a 1979

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE
1960	1.01	0.99	1.09	*1.02*	1.01	*1.00*	1.01	*0.95*	0.99	1.00
1961	1.01	0.99	1.06	*1.02*	1.00	*1.00*	1.00	*0.95*	0.99	1.00
1962	1.00	1.00	1.03	*1.01*	1.00	*1.00*	1.00	*0.95*	0.99	1.00
1963	1.01	1.00	1.03	*1.02*	1.00	*1.01*	0.99	*0.94*	0.98	1.00
1964	1.01	1.00	1.03	*1.01*	0.99	*1.00*	0.99	*0.93*	0.99	1.00
1965	1.00	1.00	1.04	*1.01*	1.00	*1.00*	0.99	*0.92*	1.00	1.00
1966	1.01	0.99	1.06	*1.01*	0.99	*1.00*	0.99	*0.93*	1.00	1.00
1967	1.02	1.00	1.12	*1.01*	0.99	*1.00*	0.99	*0.94*	1.00	1.00
1968	1.02	1.00	1.14	*1.02*	0.99	*1.00*	0.99	*0.93*	1.00	1.00
1969	1.01	1.00	1.17	*1.01*	0.99	*1.01*	0.99	*0.91*	1.00	1.00
1970	0.99	1.01	1.09	*1.00*	0.99	*1.01*	0.98	*0.92*	0.99	0.99
1971	0.98	1.01	1.06	*1.01*	1.00	*1.01*	1.00	*0.92*	0.99	1.00
1972	0.98	1.02	1.08	*1.02*	0.99	*1.00*	1.01	*0.92*	0.99	0.99
1973	0.99	1.00	1.11	*1.00*	0.99	*1.00*	1.01	*0.89*	0.98	0.99
1974	1.01	1.00	1.17	*1.01*	1.00	*1.01*	1.03	*0.90*	0.99	1.00
1975	0.99	1.00	1.08	*1.02*	1.00	*1.02*	1.02	*0.95*	1.01	1.01
1976	0.99	1.00	1.07	*0.99*	0.99	*1.03*	1.02	*0.93*	1.01	1.00
1977	0.99	0.99	1.12	*1.00*	1.00	*1.04*	1.01	*0.93*	1.02	1.01
1978	0.99	0.99	1.08	*1.00*	1.00	*1.03*	1.00	*0.91*	1.03	1.01
1979	0.98	0.98	1.12	*1.00*	1.00	*1.02*	1.01	*0.89*	1.02	1.00
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-ec

Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

[1/] Indice de Especialización: PIB/(PIB - Exp + Imp)

Anexo 14

Índice de Exportación[1/] de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea

Período de 1960 a 1979

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE
1960	0.09	0.35	0.72	*0.14*	0.07	*0.12*	0.20	*0.12*	0.07	0.11
1961	0.09	0.37	0.72	*0.14*	0.07	*0.12*	0.21	*0.13*	0.07	0.11
1962	0.09	0.38	0.70	*0.14*	0.07	*0.12*	0.20	*0.13*	0.07	0.11
1963	0.10	0.40	0.70	*0.15*	0.07	*0.12*	0.21	*0.13*	0.07	0.11
1964	0.10	0.41	0.74	*0.15*	0.07	*0.11*	0.21	*0.14*	0.08	0.11
1965	0.10	0.42	0.77	*0.16*	0.07	*0.12*	0.21	*0.15*	0.09	0.12
1966	0.11	0.44	0.76	*0.16*	0.07	*0.12*	0.22	*0.16*	0.10	0.12
1967	0.11	0.44	0.77	*0.16*	0.08	*0.12*	0.22	*0.17*	0.10	0.12
1968	0.12	0.47	0.82	*0.17*	0.08	*0.13*	0.23	*0.17*	0.10	0.13
1969	0.12	0.51	0.85	*0.17*	0.09	*0.14*	0.25	*0.17*	0.11	0.14
1970	0.13	0.46	0.91	*0.17*	0.10	*0.14*	0.27	*0.20*	0.11	0.14
1971	0.13	0.47	0.92	*0.18*	0.10	*0.15*	0.28	*0.20*	0.12	0.15
1972	0.13	0.49	0.91	*0.18*	0.11	*0.14*	0.30	*0.19*	0.12	0.15
1973	0.14	0.53	0.96	*0.18*	0.11	*0.15*	0.32	*0.20*	0.12	0.16
1974	0.15	0.52	1.02	*0.19*	0.12	*0.16*	0.32	*0.20*	0.12	0.17
1975	0.14	0.49	0.92	*0.19*	0.12	*0.16*	0.31	*0.20*	0.13	0.16
1976	0.15	0.52	0.90	*0.19*	0.12	*0.17*	0.32	*0.21*	0.13	0.17
1977	0.15	0.53	0.93	*0.19*	0.13	*0.18*	0.31	*0.22*	0.14	0.17
1978	0.15	0.53	0.92	*0.19*	0.13	*0.17*	0.32	*0.23*	0.15	0.18
1979	0.15	0.55	0.98	*0.20*	0.13	*0.18*	0.33	*0.24*	0.16	0.18
Año de Integración a Unión	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-ec

Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

[1/] Indice de Exportación: Exp/PIB

Anexo 15
Índice de Consumo[1/] de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea
Período de 1960 a 1979

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE
1960	0.54	0.60	0.43	*0.56*	0.59	*0.54*	0.51	*0.80*	0.53	0.55
1961	0.55	0.58	0.44	*0.56*	0.59	*0.54*	0.51	*0.79*	0.53	0.55
1962	0.55	0.58	0.45	*0.56*	0.59	*0.55*	0.54	*0.79*	0.54	0.56
1963	0.55	0.58	0.45	*0.56*	0.60	*0.55*	0.55	*0.79*	0.55	0.56
1964	0.55	0.55	0.46	*0.55*	0.59	*0.54*	0.54	*0.79*	0.56	0.56
1965	0.56	0.56	0.47	*0.55*	0.59	*0.54*	0.53	*0.78*	0.56	0.56
1966	0.56	0.56	0.47	*0.56*	0.58	*0.54*	0.54	*0.79*	0.56	0.56
1967	0.57	0.55	0.47	*0.55*	0.58	*0.54*	0.54	*0.77*	0.56	0.56
1968	0.56	0.56	0.47	*0.54*	0.58	*0.53*	0.54	*0.78*	0.56	0.56
1969	0.57	0.55	0.45	*0.54*	0.58	*0.53*	0.55	*0.77*	0.56	0.56
1970	0.58	0.54	0.47	*0.56*	0.57	*0.53*	0.55	*0.70*	0.57	0.56
1971	0.59	0.54	0.48	*0.54*	0.57	*0.54*	0.54	*0.70*	0.58	0.57
1972	0.60	0.55	0.48	*0.52*	0.57	*0.55*	0.54	*0.69*	0.58	0.57
1973	0.59	0.56	0.47	*0.54*	0.57	*0.54*	0.54	*0.70*	0.57	0.57
1974	0.58	0.55	0.47	*0.53*	0.56	*0.54*	0.53	*0.68*	0.56	0.56
1975	0.61	0.56	0.53	*0.55*	0.57	*0.54*	0.55	*0.65*	0.57	0.58
1976	0.61	0.56	0.53	*0.56*	0.58	*0.53*	0.55	*0.66*	0.56	0.57
1977	0.61	0.57	0.53	*0.56*	0.57	*0.51*	0.56	*0.65*	0.56	0.57
1978	0.61	0.57	0.53	*0.56*	0.57	*0.52*	0.57	*0.66*	0.56	0.57
1979	0.61	0.58	0.53	*0.54*	0.57	*0.53*	0.57	*0.67*	0.56	0.57
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 19 57**	*1 de enero de 1 973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-econo
Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.
[1/] Indice de Consumo: Consumo Privado/PIB

Anexo 16
Índice de Gobierno[1/] de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea
Período de 1960 a 1979

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE
1960	0.19	0.21	0.18	*0.21*	0.11	*0.32*	0.25	*0.20*	0.25	0.22
1961	0.19	0.20	0.18	*0.21*	0.11	*0.32*	0.26	*0.20*	0.24	0.22
1962	0.20	0.21	0.18	*0.22*	0.11	*0.32*	0.25	*0.20*	0.23	0.22
1963	0.20	0.22	0.18	*0.23*	0.10	*0.32*	0.25	*0.19*	0.23	0.22
1964	0.20	0.21	0.17	*0.22*	0.10	*0.30*	0.24	*0.19*	0.24	0.21
1965	0.19	0.22	0.16	*0.22*	0.10	*0.30*	0.25	*0.20*	0.24	0.21
1966	0.20	0.22	0.17	*0.23*	0.10	*0.31*	0.25	*0.20*	0.23	0.21
1967	0.20	0.23	0.18	*0.24*	0.10	*0.31*	0.24	*0.19*	0.23	0.21
1968	0.19	0.22	0.18	*0.24*	0.10	*0.30*	0.23	*0.19*	0.22	0.21
1969	0.19	0.22	0.17	*0.24*	0.10	*0.29*	0.23	*0.19*	0.22	0.20
1970	0.19	0.22	0.17	*0.25*	0.09	*0.29*	0.23	*0.25*	0.21	0.20
1971	0.19	0.22	0.17	*0.26*	0.09	*0.29*	0.23	*0.26*	0.22	0.20
1972	0.19	0.22	0.17	*0.26*	0.09	*0.29*	0.23	*0.26*	0.22	0.20
1973	0.20	0.22	0.16	*0.26*	0.09	*0.28*	0.23	*0.27*	0.21	0.20
1974	0.21	0.22	0.16	*0.27*	0.09	*0.29*	0.22	*0.28*	0.21	0.20
1975	0.22	0.23	0.18	*0.27*	0.09	*0.31*	0.23	*0.28*	0.22	0.21
1976	0.21	0.23	0.18	*0.27*	0.09	*0.31*	0.23	*0.29*	0.21	0.21
1977	0.21	0.23	0.18	*0.27*	0.09	*0.30*	0.24	*0.27*	0.22	0.21
1978	0.21	0.24	0.18	*0.28*	0.09	*0.29*	0.24	*0.27*	0.22	0.21
1979	0.21	0.24	0.18	*0.29*	0.09	*0.29*	0.24	*0.28*	0.21	0.20
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 19 57**	*1 de enero de 1 973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-econo
Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.
[1/] Indice de Gobierno: Gasto de Gobierno/PIB

Anexo 17

Índice de Inversión[1/] de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea

Período de 1960 a 1979

Año / Pais	Alemania	Bélgica	Luxemburgo	Dinamarca	Francia	Reino Unido	Países Bajos	Irlanda	Italia	Total UE
1960	0.26	0.21	0.30	*0.21*	0.30	*0.14*	0.22	*0.04*	0.22	0.23
1961	0.25	0.22	0.33	*0.21*	0.30	*0.14*	0.23	*0.06*	0.24	0.23
1962	0.24	0.22	0.35	*0.21*	0.30	*0.13*	0.21	*0.07*	0.24	0.22
1963	0.24	0.21	0.33	*0.19*	0.30	*0.13*	0.20	*0.08*	0.24	0.22
1964	0.25	0.23	0.34	*0.21*	0.32	*0.16*	0.23	*0.09*	0.22	0.23
1965	0.25	0.23	0.32	*0.22*	0.32	*0.16*	0.22	*0.11*	0.20	0.23
1966	0.24	0.24	0.30	*0.21*	0.33	*0.15*	0.22	*0.09*	0.20	0.23
1967	0.21	0.23	0.24	*0.20*	0.33	*0.15*	0.23	*0.10*	0.21	0.22
1968	0.23	0.22	0.22	*0.20*	0.33	*0.16*	0.24	*0.11*	0.22	0.23
1969	0.24	0.23	0.23	*0.21*	0.34	*0.17*	0.23	*0.13*	0.23	0.24
1970	0.24	0.24	0.27	*0.19*	0.35	*0.17*	0.24	*0.14*	0.23	0.24
1971	0.23	0.22	0.29	*0.19*	0.34	*0.16*	0.23	*0.13*	0.21	0.23
1972	0.22	0.21	0.28	*0.21*	0.35	*0.15*	0.22	*0.14*	0.21	0.23
1973	0.22	0.22	0.27	*0.21*	0.36	*0.17*	0.23	*0.15*	0.23	0.24
1974	0.20	0.24	0.23	*0.20*	0.36	*0.15*	0.22	*0.15*	0.24	0.24
1975	0.18	0.20	0.23	*0.16*	0.34	*0.13*	0.20	*0.13*	0.20	0.21
1976	0.19	0.21	0.23	*0.18*	0.34	*0.14*	0.20	*0.13*	0.22	0.22
1977	0.19	0.21	0.18	*0.17*	0.34	*0.16*	0.19	*0.16*	0.20	0.22
1978	0.18	0.21	0.22	*0.16*	0.34	*0.15*	0.19	*0.16*	0.20	0.21
1979	0.20	0.20	0.19	*0.17*	0.34	*0.15*	0.18	*0.17*	0.20	0.22
Año de Integración a Unión Europea	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 1957**	**25 de marzo de 19 57**	*1 de enero de 1 973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	*1 de enero de 1973*	**25 de marzo de 1957**	

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial, http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-econo

Nota: La Unión Aduanera inició el 1 de julio de 1968 y los países fundadores son: Alemania, Belgica, Luxemburgo, Francia, Países Bajos e Italia.

[1/] Indice de Inversión: Inversión/PIB

Anexo 18

PIB Real de los países que Integran Centro América

Período de 2001 a 2012

(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total Centro América	% Crecimiento PIB Real	% Crecimiento PIB Real Ponderado
2001	23,441.92	15,219.10	7,738.56	4,172.11	16,340.94	66,912.64		
2002	23,988.72	15,479.23	7,949.30	4,295.64	16,516.84	68,229.72	2.0%	0.1%
2003	24,916.27	15,841.48	8,247.75	4,328.02	16,996.18	70,329.70	3.1%	0.2%
2004	25,546.86	16,205.84	8,622.77	4,437.12	18,084.71	72,897.30	3.7%	0.3%
2005	26,352.11	16,505.73	9,160.17	4,672.83	18,855.02	75,545.86	3.6%	0.3%
2006	27,211.23	17,093.80	9,714.44	4,872.94	19,964.89	78,857.31	4.4%	0.4%
2007	28,675.14	17,762.50	10,352.38	5,147.04	21,717.74	83,654.80	6.1%	0.6%
2008	30,482.82	18,444.54	10,993.02	5,396.77	23,441.12	88,758.27	6.1%	0.6%
2009	31,482.99	18,679.56	11,458.21	5,590.62	24,079.22	91,290.60	2.9%	0.3%
2010	31,655.30	18,094.32	11,214.10	5,506.76	23,836.84	90,307.32	-1.1%	-0.1%
2011	32,573.30	18,352.39	11,629.02	5,706.10	25,017.79	93,278.60	3.3%	0.3%
2012	33,908.81	18,714.10	12,059.29	6,017.09	26,127.23	96,826.51	3.8%	0.4%
Total							**3.4%**	**3.4%**

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial.

http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-econom

Anexo 19
Exportaciones de los países que integran Centro América
Período de 2001 a 2012
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001	6,690.60	3,787.11	3,866.84	*973.70*	7,559.88	22,878.12
2002	6,423.64	3,779.36	4,020.00	*1,045.26*	6,834.07	22,102.33
2003	6,469.27	4,005.75	4,422.42	*1,008.55*	7,083.14	22,989.14
2004	6,435.79	4,192.95	4,808.41	*1,101.11*	7,937.90	24,476.16
2005	6,964.62	4,431.36	5,443.21	*1,289.46*	8,584.85	26,713.49
2006	6,817.69	4,382.80	5,732.05	*1,411.39*	9,682.98	28,026.90
2007	7,144.30	4,640.71	5,821.13	*1,563.78*	10,678.25	29,848.17
2008	7,817.01	4,969.47	5,968.78	*1,704.58*	11,735.96	32,195.80
2009	7,804.27	5,310.57	6,020.09	*1,744.32*	11,432.63	32,311.89
2010	7,608.53	4,462.54	5,292.77	*1,863.73*	10,741.26	29,968.82
2011	7,943.90	5,009.81	6,123.73	*2,106.01*	11,336.44	32,519.89
2012	8,375.49	5,475.26	6,497.28	*2,188.14*	12,024.76	34,560.93

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial.
http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-pros

Anexo 20
Crecimiento de las Exportaciones de los países que integran Centro América
Período de 2001 a 2012

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001						
2002	-4.0%	-0.2%	4.0%	*7.3%*	-9.6%	-3.4%
2003	0.7%	6.0%	10.0%	*-3.5%*	3.6%	4.0%
2004	-0.5%	4.7%	8.7%	*9.2%*	12.1%	6.5%
2005	8.2%	5.7%	13.2%	*17.1%*	8.2%	9.1%
2006	-2.1%	-1.1%	5.3%	*9.5%*	12.8%	4.9%
2007	4.8%	5.9%	1.6%	*10.8%*	10.3%	6.5%
2008	9.4%	7.1%	2.5%	*9.0%*	9.9%	7.9%
2009	-0.2%	6.9%	0.9%	*2.3%*	-2.6%	0.4%
2010	-2.5%	-16.0%	-12.1%	*6.8%*	-6.0%	-7.3%
2011	4.4%	12.3%	15.7%	*13.0%*	5.5%	8.5%
2012	5.4%	9.3%	6.1%	*3.9%*	6.1%	6.3%

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial.
http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-econom

Anexo 21
Importaciones de los países que integran Centro América
Período de 2001 a 2012
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001	9,683.31	6,359.98	5,283.91	2,386.93	8,051.06	31,765.19
2002	10,353.43	6,628.82	5,473.30	2,403.57	8,152.51	33,011.61
2003	10,559.08	6,726.29	5,796.36	2,400.27	8,713.53	34,195.52
2004	10,615.77	7,052.45	6,253.45	2,484.02	8,787.93	35,193.62
2005	11,219.14	7,343.64	7,264.41	2,687.47	9,584.22	38,098.88
2006	11,154.96	7,548.90	7,527.08	2,853.37	10,775.92	39,860.23
2007	11,874.46	8,221.82	7,832.33	3,116.86	11,647.91	42,693.38
2008	12,733.54	8,945.69	8,685.06	3,504.37	12,145.86	46,014.52
2009	12,001.72	9,240.04	8,891.84	3,563.99	12,939.91	46,637.50
2010	11,015.36	6,946.08	6,429.79	3,353.12	10,494.26	38,238.61
2011	12,377.54	7,719.90	7,407.11	3,634.78	12,228.90	43,368.24
2012	13,023.68	8,563.50	8,421.89	3,951.01	13,389.00	47,349.07

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial.
http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-pros

Anexo 22
Crecimiento de las Importaciones de los países que integran Centro América
Período de 2001 a 2012

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001						
2002	6.9%	4.2%	3.6%	*0.7%*	1.3%	3.9%
2003	2.0%	1.5%	5.9%	*-0.1%*	6.9%	3.6%
2004	0.5%	4.8%	7.9%	*3.5%*	0.9%	2.9%
2005	5.7%	4.1%	16.2%	*8.2%*	9.1%	8.3%
2006	-0.6%	2.8%	3.6%	*6.2%*	12.4%	4.6%
2007	6.5%	8.9%	4.1%	*9.2%*	8.1%	7.1%
2008	7.2%	8.8%	10.9%	*12.4%*	4.3%	7.8%
2009	-5.7%	3.3%	2.4%	*1.7%*	6.5%	1.4%
2010	-8.2%	-24.8%	-27.7%	*-5.9%*	-18.9%	-18.0%
2011	12.4%	11.1%	15.2%	*8.4%*	16.5%	13.4%
2012	5.2%	10.9%	13.7%	*8.7%*	9.5%	9.2%

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial.
http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-econom

Anexo 23
Balanza Comercial de los países que integran Centro América
Período de 2001 a 2012
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001	(2,992.72)	(2,572.87)	(1,417.06)	*(1,413.23)*	(491.19)	(8,887.07)
2002	(3,929.79)	(2,849.46)	(1,453.30)	*(1,358.30)*	(1,318.44)	(10,909.28)
2003	(4,089.81)	(2,720.54)	(1,373.94)	*(1,391.72)*	(1,630.39)	(11,206.39)
2004	(4,179.98)	(2,859.51)	(1,445.04)	*(1,382.91)*	(850.03)	(10,717.46)
2005	(4,254.52)	(2,912.28)	(1,821.20)	*(1,398.01)*	(999.37)	(11,385.39)
2006	(4,337.28)	(3,166.10)	(1,795.03)	*(1,441.98)*	(1,092.94)	(11,833.33)
2007	(4,730.16)	(3,581.10)	(2,011.20)	*(1,553.08)*	(969.67)	(12,845.21)
2008	(4,916.54)	(3,976.21)	(2,716.28)	*(1,799.80)*	(409.90)	(13,818.72)
2009	(4,197.45)	(3,929.47)	(2,871.74)	*(1,819.67)*	(1,507.27)	(14,325.61)
2010	(3,406.83)	(2,483.55)	(1,137.02)	*(1,489.39)*	246.99	(8,269.79)
2011	(4,433.64)	(2,710.09)	(1,283.38)	*(1,528.77)*	(892.46)	(10,848.35)
2012	(4,648.19)	(3,088.24)	(1,924.61)	*(1,762.86)*	(1,364.24)	(12,788.14)

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial.
http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-pros

Anexo 24
Consumo de los países que integran Centro América
Período de 2001 a 2012
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001	19,782.74	13,696.53	5,745.93	*3,661.98*	11,599.89	54,487.06
2002	20,530.55	14,124.77	6,006.81	*3,841.45*	11,736.77	56,240.34
2003	21,221.86	14,351.62	6,258.09	*4,013.09*	12,097.99	57,942.66
2004	22,041.51	14,646.53	6,533.61	*4,084.23*	12,488.07	59,793.95
2005	22,859.66	15,089.49	6,858.91	*4,167.95*	12,873.26	61,849.27
2006	23,871.13	15,870.60	7,318.07	*4,315.54*	13,441.97	64,817.31
2007	24,984.85	16,657.95	7,951.84	*4,466.12*	14,213.69	68,274.44
2008	26,094.93	17,708.26	8,393.03	*4,657.88*	15,268.00	72,122.10
2009	26,678.38	18,031.22	8,644.17	*5,061.35*	15,782.70	74,197.81
2010	27,225.04	16,179.54	8,393.54	*5,107.87*	16,052.00	72,957.99
2011	28,127.51	16,548.28	8,695.71	*5,336.70*	16,773.21	75,481.40
2012	28,963.42	16,915.17	9,017.45	*5,597.66*	17,493.68	77,987.39

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial.
http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-

Anexo 25
Gasto de Gobierno de los países que integran Centro América
Período de 2001 a 2012
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001	2,342.99	1,523.29	1,172.63	533.86	2,569.16	8,141.94
2002	2,468.81	1,592.86	1,247.62	518.37	2,661.76	8,489.42
2003	2,466.60	1,594.51	1,286.74	494.53	2,721.93	8,564.30
2004	2,430.76	1,589.51	1,334.78	522.35	2,714.28	8,591.68
2005	2,269.30	1,606.49	1,406.40	538.86	2,749.46	8,570.51
2006	2,307.00	1,640.20	1,507.92	544.00	2,755.12	8,754.24
2007	2,438.78	1,676.16	1,573.30	622.15	2,835.02	9,145.41
2008	2,640.61	1,683.65	1,814.15	600.26	2,899.44	9,638.11
2009	2,940.04	1,677.65	1,892.87	637.55	3,026.09	10,174.20
2010	3,359.41	1,775.78	1,977.39	590.53	3,229.28	10,932.39
2011	3,621.06	1,878.90	1,957.61	618.40	3,380.11	11,456.09
2012	3,791.48	1,937.29	1,861.89	694.53	3,431.90	11,717.09

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial.
http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospects

Anexo 26
Inversión de los países que integran Centro América
Período de 2001 a 2012
(Cifras en Millones de US $ del año 2005)

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001	4,308.91	2,572.16	2,237.07	*1,389.50*	2,663.07	13,170.71
2002	4,919.14	2,611.07	2,148.17	*1,294.12*	3,436.74	14,409.24
2003	5,317.61	2,615.89	2,076.86	*1,212.12*	3,806.66	15,029.13
2004	5,254.57	2,829.30	2,199.43	*1,213.44*	3,732.38	15,229.13
2005	5,477.67	2,722.04	2,716.06	*1,364.03*	4,231.67	16,511.47
2006	5,370.37	2,749.10	2,683.48	*1,455.39*	4,860.75	17,119.09
2007	5,981.67	3,009.50	2,838.45	*1,611.84*	5,638.69	19,080.16
2008	6,663.82	3,028.85	3,502.12	*1,938.43*	5,683.57	20,816.79
2009	6,062.03	2,900.16	3,792.91	*1,711.40*	6,777.70	21,244.20
2010	4,477.68	2,622.55	1,980.19	*1,297.76*	4,308.56	14,686.74
2011	5,258.37	2,635.30	2,259.08	*1,279.77*	5,756.93	17,189.46
2012	5,802.09	2,949.88	3,104.57	*1,487.76*	6,565.88	19,910.18

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Mundial.
http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospects

Anexo 27

Índice de Especialización[1/] de los países que integran Centro América

Período de 2001 a 2012

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001	0.89	0.86	0.85	0.75	0.97	0.88
2002	0.86	0.84	0.85	0.76	0.93	0.86
2003	0.86	0.85	0.86	0.76	0.91	0.86
2004	0.86	0.85	0.86	0.76	0.96	0.87
2005	0.86	0.85	0.83	0.77	0.95	0.87
2006	0.86	0.84	0.84	0.77	0.95	0.87
2007	0.86	0.83	0.84	0.77	0.96	0.87
2008	0.86	0.82	0.80	0.75	0.98	0.87
2009	0.88	0.83	0.80	0.75	0.94	0.86
2010	0.90	0.88	0.91	0.79	1.01	0.92
2011	0.88	0.87	0.90	0.79	0.97	0.90
2012	0.88	0.86	0.86	0.77	0.95	0.88

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.

http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospect

[1/] Indice de Especialización: PIB/(PIB - Exp + Imp)

Anexo 28

Índice de Exportación[1/] de los países que integran Centro América

Período de 2001 a 2012

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001	0.29	0.25	0.50	0.23	0.46	0.34
2002	0.27	0.24	0.51	0.24	0.41	0.32
2003	0.26	0.25	0.54	0.23	0.42	0.33
2004	0.25	0.26	0.56	0.25	0.44	0.34
2005	0.26	0.27	0.59	0.28	0.46	0.35
2006	0.25	0.26	0.59	0.29	0.49	0.36
2007	0.25	0.26	0.56	0.30	0.49	0.36
2008	0.26	0.27	0.54	0.32	0.50	0.36
2009	0.25	0.28	0.53	0.31	0.47	0.35
2010	0.24	0.25	0.47	0.34	0.45	0.33
2011	0.24	0.27	0.53	0.37	0.45	0.35
2012	0.25	0.29	0.54	0.36	0.46	0.36

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.

http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospect

[1/] Indice de Exportación: Exp/PIB

Anexo 29

Índice de Consumo[1/] de los países que integran Centro América
Período de 2001 a 2012

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001	0.84	0.90	0.74	0.88	0.71	0.81
2002	0.86	0.91	0.76	0.89	0.71	0.82
2003	0.85	0.91	0.76	0.93	0.71	0.82
2004	0.86	0.90	0.76	0.92	0.69	0.82
2005	0.87	0.91	0.75	0.89	0.68	0.82
2006	0.88	0.93	0.75	0.89	0.67	0.82
2007	0.87	0.94	0.77	0.87	0.65	0.82
2008	0.86	0.96	0.76	0.86	0.65	0.81
2009	0.85	0.97	0.75	0.91	0.66	0.81
2010	0.86	0.89	0.75	0.93	0.67	0.81
2011	0.86	0.90	0.75	0.94	0.67	0.81
2012	0.85	0.90	0.75	0.93	0.67	0.81

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.
http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospect

[1/] Indice de Consumo: Consumo Privado/PIB

Anexo 30

Índice de Gobierno[1/] de los países que integran Centro América
Período de 2001 a 2012

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001	0.10	0.10	0.15	0.13	0.16	0.12
2002	0.10	0.10	0.16	0.12	0.16	0.12
2003	0.10	0.10	0.16	0.11	0.16	0.12
2004	0.10	0.10	0.15	0.12	0.15	0.12
2005	0.09	0.10	0.15	0.12	0.15	0.11
2006	0.08	0.10	0.16	0.11	0.14	0.11
2007	0.09	0.09	0.15	0.12	0.13	0.11
2008	0.09	0.09	0.17	0.11	0.12	0.11
2009	0.09	0.09	0.17	0.11	0.13	0.11
2010	0.11	0.10	0.18	0.11	0.14	0.12
2011	0.11	0.10	0.17	0.11	0.14	0.12
2012	0.11	0.10	0.15	0.12	0.13	0.12

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.
http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-prospect

[1/] Indice de Gobierno: Gasto de Gobierno/PIB

Anexo 31

Índice de Inversión[1/] de los países que integran Centro América

Período de 2001 a 2012

Año / Pais	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total CA
2001	0.18	0.17	0.29	0.33	0.16	0.20
2002	0.21	0.17	0.27	0.30	0.21	0.21
2003	0.21	0.17	0.25	0.28	0.22	0.21
2004	0.21	0.17	0.26	0.27	0.21	0.21
2005	0.21	0.16	0.30	0.29	0.22	0.22
2006	0.20	0.16	0.28	0.30	0.24	0.22
2007	0.21	0.17	0.27	0.31	0.26	0.23
2008	0.22	0.16	0.32	0.36	0.24	0.23
2009	0.19	0.16	0.33	0.31	0.28	0.23
2010	0.14	0.14	0.18	0.24	0.18	0.16
2011	0.16	0.14	0.19	0.22	0.23	0.18
2012	0.17	0.16	0.26	0.25	0.25	0.21

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.

http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=global-economic-pros

[1/] Indice de Inversión: Inversión/PIB